

Evaluación Integral del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) del Estado de Tlaxcala, Ejercicio Fiscal 2019

Informe Estatal de Evaluación

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

**EVALUACIÓN INTEGRAL.
FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD
PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y EL DISTRITO FEDERAL.
EJERCICIO FISCAL 2019.**

Elaboró:

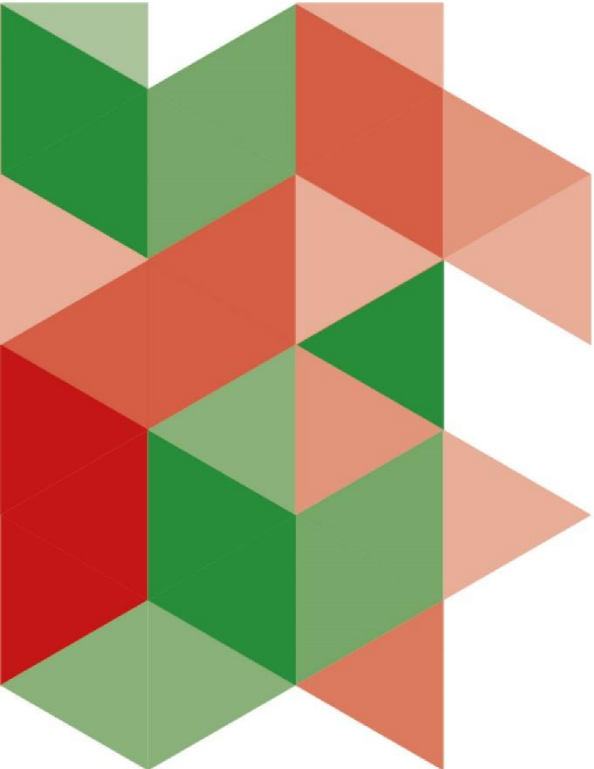
Grupo Editorial y de Investigación Polaris, S.A. de
C.V. (Polaris Group).

Revisó y aprobó:

Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de
Seguridad Pública.

Gobierno del Estado de Tlaxcala.

La elaboración de esta publicación estuvo a
cargo de Polaris Group en coordinación con la
Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de
Seguridad Pública del Gobierno del Estado de
Tlaxcala.



Resumen Ejecutivo



Resumen ejecutivo

El informe de la Evaluación Integral contiene la valoración de los resultados obtenidos, por el estado de Tlaxcala, en los Programas con Prioridad Nacional (PPN) y los subprogramas desprendidos de estos, de los cuales se derivan proyectos de inversión para concretar metas vinculadas con los objetivos de dichos subprogramas. En este tenor, mediante un análisis, el informe asocia la aplicación de los recursos procedentes del financiamiento conjunto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) de los estados y del Distrito Federal, con el cumplimiento de los fines y propósitos para los cuales fueron destinados.

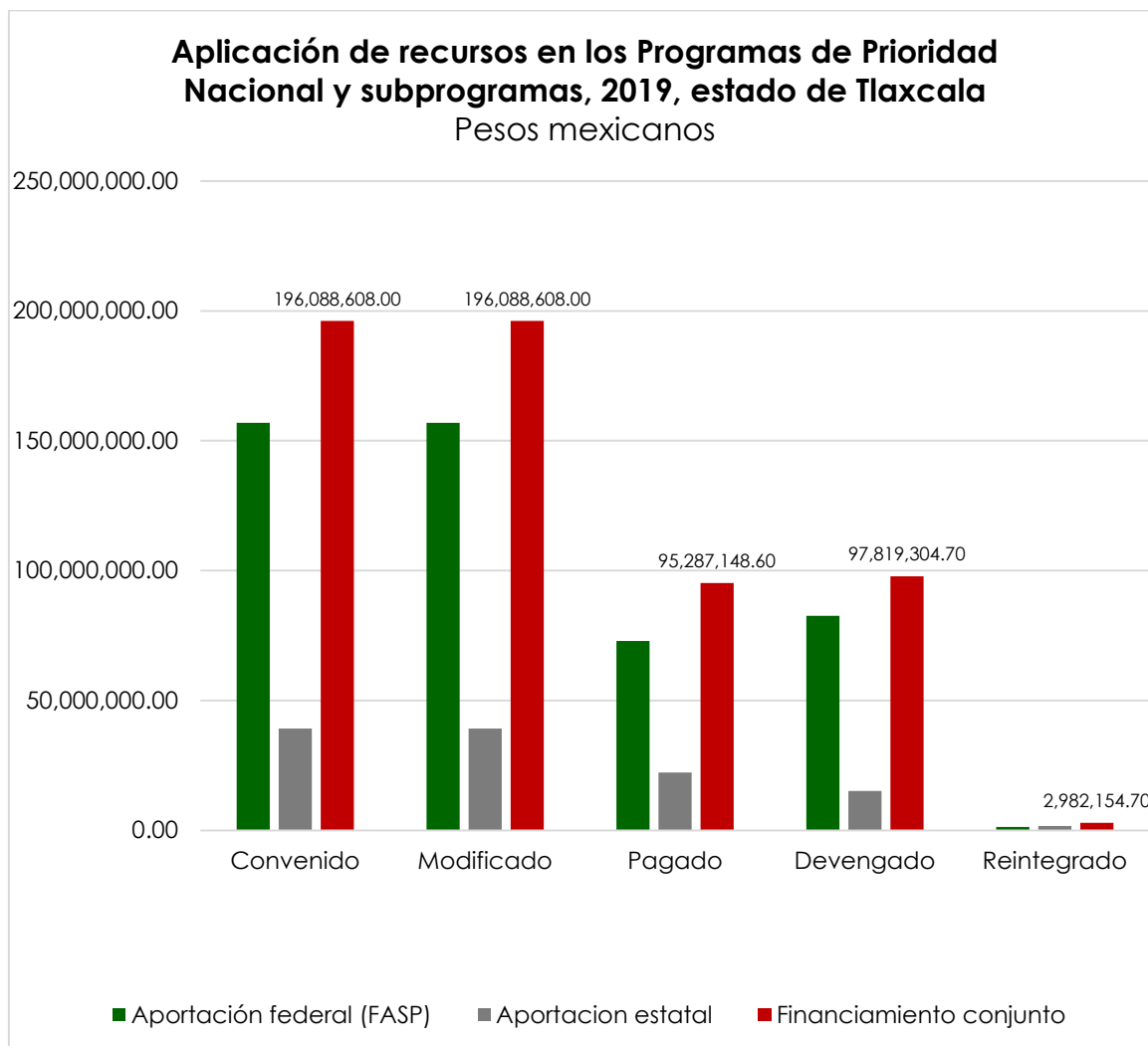
Esta evaluación encuentra respaldo legal en el siguiente marco normativo:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículos 21 y 134).
2. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (artículo 7, fracciones III y XIV; artículo 18, fracción XI y artículo 142).
3. Ley de Coordinación Fiscal (artículo 25, fracción VII; artículos 44, 45, 48 y 49, párrafo cuarto, fracción V).
4. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (artículos 85, 106, 107, 110 y 111).
5. Ley General de Contabilidad Gubernamental (artículo 54).
6. Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (artículo 6, fracción VII; artículo 19, fracciones XIV, XVI y XIX y artículo 21).
7. Lineamientos Generales para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2019.
8. Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del Distrito Federal (artículos 25, 26, 27 y tercero transitorio).

El financiamiento conjunto, de acuerdo con el Convenio de Coordinación del FASP de los estados y del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2019, fue de \$

196 millones 088 mil 608 pesos, de los cuales, \$ 156 millones 870 mil 886 pesos provinieron del FASP y \$ 39 millones 217 mil 722 pesos del estado de Tlaxcala, cifra que representa el 25 por ciento de la aportación federal, cumpliendo así con lo establecido en la cláusula segunda "Montos y destino del gasto de FASP" de dicho convenio.

Figura 1. Aplicación de recursos en los Programas con Prioridad Nacional y subprogramas, estado de Tlaxcala, 2019, pesos mexicanos.



Nota. Elaboración propia con base en información proporcionada por la CESESP, 2019.

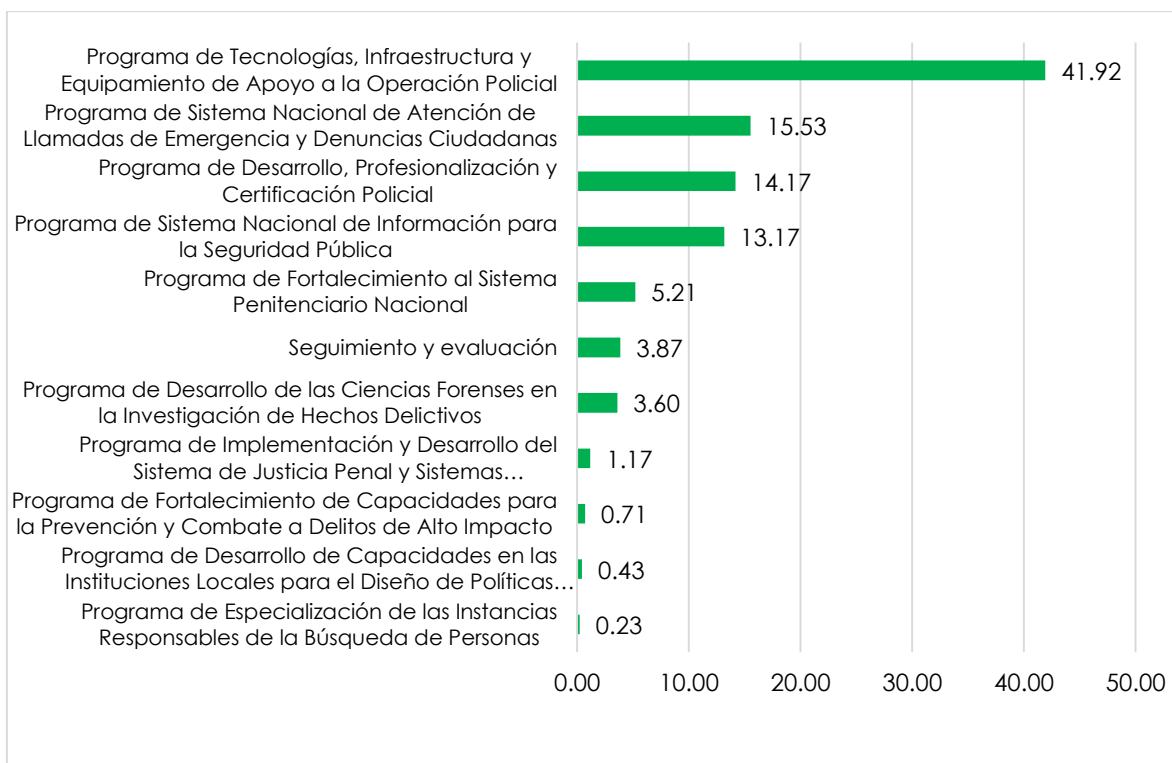
En la figura anterior, se observa la distribución de los recursos, su origen y el financiamiento conjunto, el cual representa la suma de la aportación federal y la

aportación estatal. De este financiamiento conjunto, los recursos convenidos y los recursos modificados no sufrieron cambios.

1. El 48.6 por ciento fue pagado (\$ 95 millones 287 mil 148 pesos).
2. El 49.8 por ciento fue devengado (\$ 97 millones 819 mil 304 pesos).
3. El 1.6 por ciento fue reintegrado (\$ 2 millones 982 mil 154 pesos).

La distribución de dicho presupuesto en los Programas de Prioridad Nacional se encuentra en la figura siguiente:

Figura 2. Porcentaje de recursos asignados a los Programas de Prioridad Nacional, en el estado de Tlaxcala, ejercicio fiscal 2019.



Nota. Elaboración propia con base en información proporcionada por la CESESP, 2019.

Como puede observarse, del financiamiento conjunto convenido para los Programas de Prioridad Nacional, para el Estado de Tlaxcala, el 41.9 por ciento se destinó al Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, el 15.5, 14.2 y 13.2 por ciento, al Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas, Programa de

Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial y Programa de Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública, respectivamente, aglutinándose en estos subprogramas el 85 por ciento del presupuesto.

Por otra parte, a los programas a los que se les asignó un porcentaje menor al uno por ciento fueron el de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto, 0.7 por ciento, Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas destinadas a la Prevención de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública, 0.4 por ciento, y de Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas, 0.2 por ciento. Además, se asignó el 3.9 por ciento a Seguimiento y Evaluación.

1. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas destinadas a la Prevención de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública

Subprograma Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

El subprograma logró el 100 por ciento de sus metas. Se llevó a cabo la creación del Centro Estatal de Prevención Social (CEPS), el cual sirvió para realizar actividades de difusión del Servicio Nacional Homologado de Atención a Llamadas de Emergencia 9-1-1- y 089 de Denuncia Anónima, en los municipios del estado de Tlaxcala.

En cuanto a la profesionalización y certificación de los servidores públicos adscritos al área de prevención y participación ciudadana, se certificó un total de 20 servidores públicos en materia de atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género.

Del mismo modo, se implementó el proyecto de atención a jóvenes en conflicto con la ley, en tres centros educativos de Calpulalpan, el cual congregó a 80 estudiantes, 20 padres de familia y 16 profesores.

En adición a lo anterior, se realizaron jornadas para la prevención del delito en centros educativos, de nivel básico y medio superior, las cuales fueron de carácter multidisciplinario y estuvieron coordinadas por el CEPS.

Otra meta cumplida fue el seguimiento y fortalecimiento de los Consejos Municipales de Seguridad Pública, así como de los Comités de Consulta y Participación Ciudadana, en temas de evaluación de control y confianza, proximidad social y Registro Público Vehicular de Tlaxcala (REPUVET), entre otros.

También se cumplió con la ejecución de la campaña de canje de armas de fuego, réplicas y registro de armas, denominada "La seguridad de tu familia está en tus manos. Canjea o registra tu arma de fuego", en la cual participó el 45 por ciento del total de municipios del estado.

El monto de inversión del que dispuso este subprograma fue de 833 mil pesos, de naturaleza estatal, de los cuales se pagaron \$ 734 mil 256 pesos y se reintegraron \$ 451 pesos.

Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres

Se cumplió la meta del fortalecimiento del equipamiento del Centro de Justicia para las Mujeres (CJM), pues para ello se planteó la adquisición de un equipo de sonido, compra que se concretó y abonó al confort de quienes reciben atención en el mismo.

De los 15 servidores públicos que componen la plantilla del CJM, el 80 por ciento recibió capacitación; por lo tanto, la meta de profesionalizar a dicho personal no se cumplió totalmente.

En lo concerniente al servicio brindado por el CJM, se observó que, de 2017 a 2019, el número de mujeres atendidas incrementó en 138 por ciento, por otro

lado, las denuncias realizadas, de 2017 a 2019, pasaron de 21 a 115, es decir, aumentaron en 448 por ciento.

Los recursos destinados a este programa fueron federales, \$ 15 mil 600 pesos.

2. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial

Subprograma Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

La esencia de este subprograma es la capacitación de los elementos que componen las instancias de seguridad pública, por medio de múltiples cursos, tanto para la policía estatal como para la policía municipal. En este sentido, las metas específicas no se lograron en un 100 por ciento, debido que quedaron pendientes cursos por desarrollar, particularmente, los subsidiados con recursos propios.

La primera meta registrar, publicar y difundir dos reglamentos: Servicio Profesional de Carrera Policial de la Comisión Estatal de Seguridad y Servicio Profesional de Carrera de la Procuraduría General de Justicia del Estado no se cumplió debido a que el primero se encuentra en proceso de validación.

La adquisición de prendas de protección, por su parte, sí se cumplió en su totalidad, sin embargo, en lo que respecta al estímulo económico a los elementos de seguridad pública, este no se proporcionó.

En lo relativo a la meta de capacitar mil 315 policías estatales, esta no se alcanzó por completo; por su parte, la meta de capacitar con recursos propios a 450 elementos, en materia de primer respondiente y ciencia forense al lugar de los hechos, de la función policial y su eficacia en actos de investigación e investigación criminal conjunta no se llevó a cabo.

La capacitación de 490 policías municipales en formación inicial para aspirantes y personal activo, así como en formación continua y competencias básicas policiales se cumplió en un 99 por ciento, mientras que la capacitación de 200 policías de investigación, en 86 por ciento. Por otro lado, se cumplió en un 100 por ciento la capacitación de los siguientes elementos:

- 125 peritos.
- 190 ministerios públicos.
- Seis operadores de procuración de justicia.
- 15 operadores en temas de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.
- 66 servidores públicos del CJM.
- 115 elementos del sistema penitenciario.
- 15 servidores públicos en temas de actualización para intervinientes del sistema integral de justicia penal para adolescentes.
- 56 operadores de las instituciones de seguridad pública.

En lo relativo a las metas vinculadas con la evaluación de desempeño, se cumplieron totalmente en los elementos enunciados a continuación:

- 400 elementos estatales, con recursos propios.
- 30 elementos de custodia penitenciaria.
- 10 elementos en competencias básicas de la función penitenciaria.
- 100 elementos de competencias básicas para la policía de investigación.

Las metas evaluar 300 elementos en competencias básicas para policías estatales y evaluar a 120 elementos en competencias básicas para policías municipales se cumplieron en 98.6 por ciento y 96.4 por ciento, respectivamente; por su parte, la de evaluar a 20 elementos de la policía de investigación, con recursos propios, no se cumplió.

Una problemática que impidió la concreción de la capacitación del total de policías estatales y municipales, fue la carencia de capacitadores certificados, lo cual provocó que se buscaran estos de manera externa y se retrasaran los cursos.

Las metas conectadas con la dotación de equipamiento: adquirir muebles de oficina y estantería, para el Instituto Técnico de Formación Policial, y adquirir camillas para la Comisión Estatal de Seguridad se atendieron en su totalidad.

A este subprograma se le presupuestaron \$ 14 millones 250 mil 390 pesos de financiamiento conjunto, sin embargo, tuvo una reducción de \$ 3 mil 200. De los \$ 14 millones 250 mil 390 pesos, se pagaron \$ 7 millones 417 mil 519 pesos, reintegraron \$ 170 mil 748 pesos y devengaron \$ 6 millones 658 mil 921 pesos.

Subprograma Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza

Con este subprograma se busca garantizar la aplicación de evaluaciones de control de confianza, tarea de la cual se encarga el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza (C3). Es este tenor, la meta fijada fue llevar a cabo mil 577 evaluaciones de control de confianza, a los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, de la Procuraduría General de Justicia del Estado y del Sistema Estatal Penitenciario, 800 de permanencia y 777 de nuevo ingreso.

Para gestionar dichas evaluaciones, se efectuaron reuniones y mesas de trabajo, con el propósito de asesorar a las instituciones de seguridad pública municipal y estatal; no obstante, la meta no se cumplió. La divergencia entre el total de policías estatales, de investigación y del sistema penitenciario, en activo, y el total de aprobados es significativa. Por ejemplo, al aplicar la evaluación de control de confianza a los policías estatales, solo el 65.8 por ciento la aprobó.

Con base en lo anterior, se recomienda mejorar la gestión de las evaluaciones e incrementar el número y calidad de las asesorías proporcionadas por el C3, en aras de multiplicar el número de elementos de seguridad pública evaluados, pues la escolaridad es baja en un porcentaje importante.

El monto invertido en este programa fue de \$ 13 millones 531 mil 418 pesos, de los cuales el 41.7 por ciento son recursos federales y el 58.3 por ciento recursos estatales. Del financiamiento conjunto, \$ 6 millones 948 mil 431 pesos se pagaron, \$ 1 millón 496 mil 558 pesos se reintegraron y \$ 5 millones 086 mil 428 pesos se devengaron.

3. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial

Subprograma Red Nacional de Comunicación

La meta de este subprograma se cumplió en su totalidad, de hecho, la cobertura territorial se mantuvo durante los tres primeros trimestres superiores al 99 por ciento, alcanzando en el tercero el 100 por ciento. Lo anterior se concretó mediante la adquisición de una póliza de mantenimiento correctivo y preventivo. Es necesario subrayar que, por otro lado, la cobertura a nivel poblacional fue de 90 por ciento.

En relación con la operatividad de la red de radiocomunicación en el Estado, se encontró que el total de terminales digitales portátiles inscritas se encuentra en operación, asimismo, que no se poseen sistemas de localización vehicular automatizada (AVL, por sus siglas en inglés) ni sistemas de posicionamiento global (GPS, por sus siglas en inglés).

Por otro lado, la entidad no cuenta con un sistema de grabación de llamadas, hecho que repercute en que tampoco se disponga de un protocolo de actuación que garantice la cadena de custodia en caso de que se requiera la grabación de una llamada para una averiguación previa, puesto que se vuelve innecesario.

Los recursos destinados a este programa fueron \$ 24 millones 5 mil 419 pesos, de los cuales \$ 15 millones 695 mil 200 pesos fueron federales, el 65.4 por ciento, y \$ 8 millones 310 mil 219 pesos estatales, el 34.6 por ciento. Del financiamiento conjunto, \$ 17 millones 894 mil 019 pesos se pagaron, mientras que \$ 34 mil 184 pesos se reintegraron y \$ 6 millones 077 mil 215 pesos se devengaron.

Subprograma Sistemas de Videovigilancia

La meta de este subprograma se alcanzó, ya que se garantizó la disponibilidad en un 95 por ciento de los servicios de videovigilancia en la entidad. De hecho, en el segundo y el tercer trimestre, de 2019, se rebasó el 96 por ciento de disponibilidad.

Las vías para la consecución de la meta fueron el 1) el mantenimiento de la conectividad de mil cámaras y el aseguramiento del funcionamiento óptimo de los VMS (sistemas de memoria virtual), así como 2) el mantenimiento de la red de transporte en condiciones adecuadas y con el ancho de banda necesario para soportar el sistema de videovigilancia.

De los 50 Puntos de Monitoreo Inteligente (PMI) instalados, el 100 por ciento entró en operación, mientras que, de las 585 cámaras instaladas, operaron el 98.2 por ciento.

El financiamiento conjunto convenido para este subprograma fue de \$ 5 millones 810 mil pesos, el cual sufrió una disminución de \$ 2 millones. De los \$ 3 millones 810 mil pesos, \$ 809 mil 999 pesos se pagaron y \$ 3 millones se devengaron.

Subprograma Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de justicia

Este subprograma se ejecutó por medio de dos proyectos: 1) fortalecimiento de tecnologías, infraestructura y equipamiento de personal e institucional de la Comisión Estatal de Seguridad y 2) fortalecimiento de capacidades de la policía de investigación y de apoyo a la operación.

En lo concerniente a las metas del primer proyecto, se reportaron las siguientes acciones:

- Mejoramiento de la Comisión Estatal de Seguridad, con un avance físico de 97 por ciento.
- Mejoramiento de la Comisaría de Tlaxcala, con un avance físico del 90 por ciento.
- Mejoramiento de la Comisaría de San Pablo Apetatitlán, el cual fue concluido.
- Mejoramiento de la Dirección de Viabilidad, cuyo avance físico fue del 85 por ciento.

A partir de lo anterior, se concluye que las metas de este proyecto no se cumplieron completamente.

Respecto al segundo proyecto, las metas sí se cumplieron, el equipamiento personal convenido, que incluye vestuario, uniformes, prendas de protección, materiales de seguridad pública, equipo de defensa y seguridad y vehículos terrestres, coincidió con el alcanzado.

De total de policías estatales en activo, el 38.6 por ciento cuenta con chaleco balístico vigente asignado bajo resguardo y el 61.1 por ciento con arma costa asignada bajo resguardo.

Los recursos convenidos para este subprograma fueron \$ 52 millones 382 mil 681 pesos, los cuales sufrieron un aumento de \$ 3 mil 200 pesos. De los \$ 52 millones 385 mil 881 pesos, \$ 20 millones 211 mil 906 pesos se pagaron, \$ 947 mil 894 pesos se reintegraron y \$ 31 millones 226 mil 080 pesos se devengaron.

4. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios

Implementación y Desarrollo de Justicia Penal

La meta de este subprograma se cumplió en su totalidad, la cual fue fortalecer la infraestructura de la institución para mantener capacitados a los ministerios públicos, peritos y policías de investigación. En este sentido, el total de equipamiento personal convenido (vestuario, protección personal y vehículos) se alcanzó en un 100 por ciento.

No se presupuestaron recursos para la adquisición de kits de primer respondiente, se trabajó con los adquiridos en 2018.

En lo relativo a infraestructura, se ejecutaron tres acciones: mejoramiento del CERESO de Tlaxcala, mejoramiento del CERESO de Apizaco y mejoramiento del Anexo Femenil, obras que fueron concluidas e incluyeron preliminares de albañilería, herrería, cancelería e instalaciones hidrosanitarias e hidroeléctricas.

A este subprograma se le asignó un presupuesto federal de \$ 1 millón 463 mil 600 pesos, de los cuales \$ 868 mil 167 pesos se pagaron, \$ 13 mil 887 se reintegraron y \$ 581 mil 545 pesos se devengaron.

Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso

La meta particular de este subprograma, desprendida del proyecto Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso (UMECA), no se cumplió en un 100 por ciento, porque no se alcanzaron las etapas de desarrollo previstas para las fases 1, 2 y 3, de acuerdo con el Modelo Homologado, aun cuando se hallan adquirido dos vehículos.

En este contexto, durante 2019, se llevaron a cabo mil 691 evaluaciones de riesgo, emitiéndose el 41.9 por ciento. En relación con los imputados vinculados a proceso o en espera, de un total de 592 personas, al 23.6 por ciento se le impuso prisión preventiva oficiosa; al 11.6 por ciento, prisión preventiva no oficiosa; al 36.3 por ciento, otra medida cautelar; y al 28.4 por ciento, una medida cautelar.

Las acciones previamente mencionadas se aplicaron en la UMECA de Tlaxcala y en la Oficina de Medidas Cautelares de Apizaco. Pese a que estas unidades cuentan con siete evaluadores y siete supervisores, no operan conforme al Modelo Homologado aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, debido a la insuficiencia de personal, vehículos, capacitación y requerimientos.

El recurso presupuestado para el subprograma fue estatal, de 440 mil pesos, el cual fue devengado.

Subprograma Fortalecimiento de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana

La meta del subprograma se cumplió: se adquirieron los cuatro archiveros y las seis bancas para las Unidades de Atención Temprana (UAT). Mediante esta adquisición,

se buscó fortalecer la atención proporcionada a través de los Mecanismos de Solución de Controversias en Materia Penal (MASC) y UAT.

En lo relativo a la operatividad de los MASC, fueron certificados 14 facilitadores, que son los intermediarios entre los usuarios y la institución especializada en dichos mecanismos.

La problemática identificada es que se carece de un mayor número de facilitadores, así como de capacitación para los mismos, a pesar de que ya se han desarrollado cursos y talleres.

Para este subprograma se presupuestó la cantidad de \$ 66 mil 800 pesos, de índole federal, de la cual se pagó la cantidad de \$ 65 mil 957 pesos y se reintegró la cantidad de 842 pesos.

Subprograma Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal

Las dos metas planteadas en este subprograma se cumplieron, las cuales fueron: 1) dotar de uniformes a los elementos de la policía en funciones de seguridad procesal y 2) proporcionar grilletes de seguridad para el traslado de imputados y de personas privadas de su libertad a las audiencias judiciales.

En cuanto a las acciones en seguridad procesal llevadas a cabo en la entidad, se efectuaron 820 traslados, el 58.5 por ciento de los mismos al centro penitenciario de Tlaxcala y el resto al de Apizaco.

En lo relativo al personal con funciones de seguridad procesal, se dispone de 33 elementos. Bajo esta tesitura, es necesario mencionar que el total realiza tanto funciones de traslado como de seguridad en salas, debido a la insuficiencia de personal.

El total de recursos destinados al subprograma es federal, cuyo monto fue de \$ 329 mil 048 pesos y de los cuales se devengaron \$ 317 mil 242 pesos y se reintegraron \$ 11 mil 805 pesos.

Subprograma Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional

No se presupuestaron recursos del FASP para este subprograma, en consecuencia, no se realizaron acciones vinculadas al mismo.

5. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes

Subprograma Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional

Se llevaron a cabo en un 100 por ciento las metas de este subprograma, es decir, se sustituyó el equipo que ya había dado su vida útil por materiales, accesorios y suministros nuevos, asimismo, se proporcionaron uniformes a los elementos de policía penitenciaria, así como mobiliario a las áreas del Sistema Penitenciario.

En adición a lo anterior, se compró equipo de cómputo y de tecnologías de la información, se adquirió mobiliario y equipo educacional, instrumentos médicos y de laboratorio, se mejoraron las estaciones de los centros de reinserción de Tlaxcala y Apizaco y se consolidaron las bases de datos del Sistema Penitenciario.

En lo relativo a cómo operó dicho sistema, en 2019, se reportó únicamente un incidente (riña) presentado en el Centro de Reinserción Social de Apizaco, cifra que, en 2018, fue de 17; por lo tanto, hubo una significativa disminución; además, en 2018, los incidentes también ocurrieron en el CERESO de Tlaxcala y en el Anexo Femenil, los cuales fueron tres y uno, respectivamente.

La problemática que se reportó respecto al sistema penitenciario fue la carencia de personal capacitado y las malas condiciones de las instalaciones.

Este programa se subsidió de recursos completamente federales, los cuales fueron de \$ 8 millones 325 mil 258 pesos, de los cuales se pagaron \$ 5 millones 027 mil 260 pesos, se devengaron \$ 3, 263 mil 737 pesos y se reintegraron \$ 34 mil 259 pesos.

Subprograma Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes

Las dos metas establecidas por el programa se llevaron a cabo: dotar de uniformes a los guías técnicos y adquirir un equipo de reproductor de disco versátil digital (DVD).

De acuerdo con la información reportada, el Centro Especializado de Internamiento para Adolescentes (CEIA), que en la entidad opera como Coordinación Estatal de Medidas para Adolescentes (CESMA), no dispone de unidad mental, por otro lado, aunque cuenta con un área de lavandería y tres torres de seguridad, estas no se encuentran en buenas condiciones, lo cual dificulta su operatividad.

Al hacer enfoque en las capacidades del personal del CESMA, se halló que de las 14 personas que deben considerarse para ser guías técnicos, solo seis han cumplido con la capacitación; en contraparte, el 100 por ciento del personal técnico que debe cumplir con la capacitación referente al Programa Rector de Profesionalización sí cuenta con ella.

En adición a lo anterior, se encontró que el CESMA no cuenta con áreas para atender adicciones en la modalidad residencial, y aunque dispone de un alojamiento para que las madres adolescentes convivan con sus hijos, destaca la ausencia de un área de visita íntima.

Vale la pena destacar, además, que el CESMA solicitó 120 evaluaciones de riesgo, en 2019, sin embargo, solo se emitió el 10 por ciento.

Los recursos destinados a este subprograma fueron \$ 131 mil 688 pesos, de naturaleza federal, de los cuales se pagaron \$ 696 pesos, se reintegraron \$ 6 mil 060 pesos y fueron devengados \$ 124 mil 932 pesos.

Subprograma Acreditación (certificación) de Establecimientos Penitenciarios

De las tres metas establecidas, 1) contar con infraestructura necesaria para brindar atención a las personas privadas de la libertad en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes se llevó a cabo en un 100 por ciento, mientras que 2) realizar adecuaciones y remodelaciones de las áreas internas y externas del anexo femenino y 3) establecer métodos de trabajo se cumplieron en un 50 por ciento.

Las acciones específicas realizadas fueron la colocación de un portón, cambio de techumbre, rehabilitación de canchas deportivas, colocación de alumbrado perimetral y rehabilitación de los dormitorios; asimismo, el Anexo Femenil promovió la acreditación de la Asociación de Correccionales de América (ACA), aunque todavía se encuentra en proceso.

El programa dispuso de un total de \$ 1 millón 750 mil pesos de recursos federales, de los cuales fueron pagados \$ 692 mil 371 pesos, reintegrados \$ 1 mil 314 pesos y devengados \$ 1 millón 056 mil 314 pesos.

6. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos

Las metas desprendidas de este programa correspondientes al Departamento de Servicios Periciales se llevaron a cabo en su totalidad, las cuales fueron: 1) adquirir materiales, accesorios y suministros de laboratorio, 2) dotar de productos químicos y de laboratorio, 3) proporcionar vestuario y prendas de protección personal y 4) brindar servicios generales.

De las metas relativas a la Coordinación General de Servicios Periciales, por su parte, se cumplieron en un 100 por ciento las siguientes: 1) fortalecer la intervención de las diversas especialidades periciales, mediante la adquisición de equipo, 2) contar con infraestructura que cumpla los estándares nacionales e internacionales, así como con personal capacitado y 3) enviar a la Coordinación General de Servicios Gerenciales evidencia documental que valide que se cumplió con lo establecido en el proyecto de inversión.

El envío de los perfiles genéricos, de manera mensual, a la Coordinación General de Servicios Periciales se alcanzó en 83 por ciento y la remisión a esta misma coordinación de la estadística relacionada con la captura de elementos balísticos en 24.9 por ciento. Por otro lado, la operación y uso de los equipos especializados de última generación no se realizó.

Los recursos federales asignados este programa fueron de \$ 6 millones 727 mil pesos y los estatales de \$ 328 mil 480 pesos, por lo tanto, el financiamiento conjunto abarcó \$ 7 millones 055 mil 480 pesos, de los cuales se pagaron \$ 373 mil 724 pesos, se reintegraron \$ 124 mil 822 pesos y se devengaron \$ 6 millones 556 mil 933 pesos.

7. Sistema Nacional de Información para la Seguridad

Subprograma Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)

La meta elevar el porcentaje de evaluación, de acuerdo con el promedio nacional de cada base de datos y superar los porcentajes alcanzados en 2018 se cumplió en un 95.5 por ciento; por su parte, la meta capturar en por lo menos tres municipios el informe homologado policial, se alcanzó en un 80 por ciento. La tercera meta, conseguir, en el segundo trimestre de 2019, un nivel de 100 por ciento en cada uno de los indicadores de calidad de la información de la incidencia delictiva no se ejecutó.

De manera general, se destinaron recursos del FASP a las bases de datos de criminalística y de personal de seguridad pública para mejorar su operatividad, agilizar el resguardo de la información y para la compra de equipos de bienes y equipos informáticos. En este sentido, se encontró que la mayor parte de tales recursos se ocupó para la compra de equipo de comunicación y telecomunicación.

En cuanto a la problemática principal relativa al Sistema Nacional de Información, se encontró que las agencias de ministerio público no estaban unidas

a la red de información estatal, lo cual propició una inversión importante en enlaces para efectuar la conexión respectiva.

Los recursos presupuestados para este subprograma, de índole federal, fueron de \$ 13 millones 350 mil 422 pesos, mientras que los de índole estatal fueron de \$ 4 millones 884 mil 914 pesos. Del financiamiento conjunto, \$ 8 millones 065 mil 046 pesos fueron pagados, \$ 8 mil 883 pesos reintegrados y \$ 10 millones 161 mil 406 pesos devengados.

Subprograma Registro Público Vehicular

Las metas 1) instalar dos arcos de lectura RFID – LPR móviles, 2) garantizar la operación de estos dos arcos, módulos de inscripción, centro de monitoreo y arco móvil y 3) la colocación de dos mil constancias de inscripción, fueron efectuadas en su totalidad.

De forma particular, en 2019, se superó la meta convenida de constancias de inscripción, en un 12 por ciento.

Con la adquisición de los dos arcos de lectura, se pudo solventar la problemática reportada respecto a cierta cantidad de vehículos que no era detectada en algunas zonas conurbadas, en otras palabras, contribuyó a la recuperación de vehículos reportados como robados, los cuales fueron 589.

Para este subprograma se convino un financiamiento conjunto de \$ 7 millones 584 mil pesos, el cual experimentó un aumento de \$ 2 millones 361 mil 384 pesos. De los \$ 9 millones 945 mil 384 pesos, \$ 6 millones 683 mil 648 pesos se pagaron, \$ 31 mil 300 pesos se reintegraron y \$ 3 millones 230 mil 436 pesos se devengaron.

8. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia

Este programa se planteó como meta mejorar la información generada en el Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 (CALLE), a partir de los indicadores de completitud, consistencia y calidad. Esta meta se cumplió en un 87.5 por ciento, mediante las acciones siguientes:

1. Mantenimiento y equipamiento del área de operación.
2. Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas y equipos informáticos.
3. Protección de la red del CALLE.
4. Seguimiento a los servicios de conducción de señales.
5. Fortalecimiento de la infraestructura informática.

Además de las acciones expuestas, por medio del Centro Estatal de Prevención Social, de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se llevaron a cabo 73 comités de participación ciudadana, en todo el estado, para realizar actividades de promoción y difusión de los servicios del CALLE.

En lo relativo a la operatividad de este sistema, del total de llamadas de emergencia recibidas, en 2019, en promedio, el 10 por ciento fueron reales, mientras que el resto se catalogaron como falsas o improcedentes; por otro lado, del total de llamadas de emergencia anónimas recibidas, en promedio, el 15.4 por ciento fueron reales.

Vale la pena destacar que no se proporciona un tiempo promedio de atención del CALLE, desde su puesta en operación, debido a que no existe una base de datos histórica para realizar este cálculo, como consecuencia de un cambio de proveedor de servicios de CAD; aunque en 2019 se reportó una disminución de 8 minutos del tiempo de respuesta, gracias al programa, el cual en enero era de 20 minutos.

A este programa se le asignó, mediante convenio, \$ 21 millones 589 mil 876 pesos de recursos federales y \$ 8 millones 867 mil 747 pesos estatales. El financiamiento conjunto sufrió una disminución de \$ 361 mil 384 pesos. De los \$ 30 millones 457 mil 623 pesos, \$ 14 millones 333 mil 526 pesos se pagaron, mientras que \$ 76 mil 317 pesos se reintegraron y \$ 15 millones 686 mil 394 pesos se devengaron.

9. Fortalecimiento de las Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto

Subprograma Fortalecimiento de las Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto

La meta de este subprograma fue adquirir mil consultas de geolocalización de teléfonos móviles, por medio de una aplicación web factible de utilizar en cualquier dispositivo con conexión a internet, la cual se cumplió en un 50 por ciento, puesto que solo se adquirieron 500 consultas.

El Estado de Tlaxcala cuenta con una Unidad Especializada en el Combate al Secuestro (UECS), clave para el desarrollo de la meta del subprograma, la cual atendió, en 2019, 14 casos conectados con 21 víctimas; asimismo, reportó 27 detenidos, abrió 10 carpetas de investigación y vinculó a proceso a 27 imputados.

La problemática que se reporta es que ninguna de las acciones llevadas a cabo por la UECS ha contribuido a la baja del número de delitos relacionados con secuestros ni a una mejora en la localización de las víctimas.

El presupuesto asignado a este subprograma fue federal, de \$ 1 millón 200 mil pesos, los cuales se devengaron en su totalidad.

Subprograma 1 Programa 9

La totalidad del recurso programado para este subprograma fue utilizada en la adquisición del software Geo-Matrix, el cual permite la geolocalización de teléfonos móviles. De acuerdo con lo reportado por la PGJE, la meta se alcanzó parcialmente, pues se realizaron únicamente 500 consultas, en lugar de las mil convenidas.

De 2013 a 2019, los casos atendidos en la UECS incrementaron, así como las víctimas directas e indirectas asociadas a los mismos. En este contexto, el total de víctimas directas se sextuplicó mientras que el de víctimas indirectas se triplicó.

Subprograma Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética

Las metas de este subprograma se cumplieron en un 100 por ciento y fueron tres: 1) equipar a módulos de trabajo para ampliación de personal en la Unidad de Policía Cibernética (UPC), 2) adquirir equipo de cómputo y licenciamiento ofimático y de protección y 3) adquirir otros mobiliarios y equipos de administración.

Entre las acciones efectuadas para la implementación del Modelo Homologado de las Unidades de Policía Cibernética se encuentran: la integración de tres personas a la UPC, la capacitación de seis personas, nivel dos, y de tres personas, nivel cero.

En cuanto a la operatividad de la UPC, de enero a diciembre, de 2019, el número de reportes de carácter cibernético recibido incrementó en 44 por ciento, en contraparte, el número de acciones de prevención de delitos cibernéticos realizadas aumentó en 177 por ciento.

Es necesario puntualizar que la UPC no reportó convenios de colaboración para impulsar campañas de prevención ni procesos de extracción y análisis de información contenida en dispositivos de almacenamiento electrónico y de comunicaciones, en 2019.

La problemática relativa a la UPC fue que el ciberpatrullaje se comenzó con un internet doméstico, hasta que se dispuso del internet dedicado, asimismo, se enfatizó la disponibilidad únicamente de una base de datos en hoja de cálculo para el registro de incidentes, puesto que la aplicación utilizada para tal fin a nivel nacional está en proceso.

El recurso presupuestado para este subprograma fue federal, de \$ 182 mil 969 pesos, de los cuales se pagaron \$ 36 mil 013 pesos, se reintegraron \$ 1 mil 313 pesos y se devengaron \$ 145, 641.54.

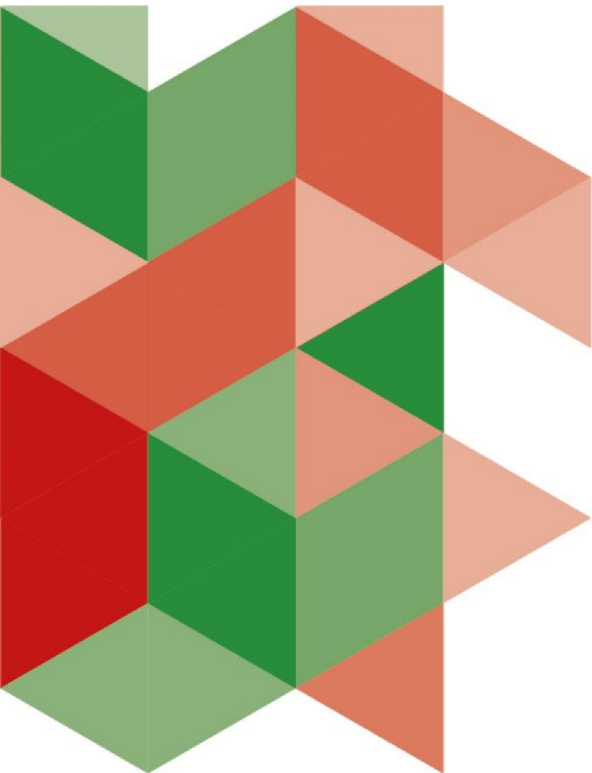
10. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas

El proyecto asociado a este programa se propuso dos metas: 1) contar con prendas de protección personal necesarias para el correcto desempeño de las áreas periciales que participan en la investigación y búsqueda de personas e identificación de cadáveres desconocidos y 2) implementar la Unidad Especializada de Búsqueda de Personas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala. Dichas metas se cumplieron a cabalidad, por medio de las acciones siguientes:

- a. Adquisición de vestuarios y uniformes.
- b. Adquisición de una computadora de escritorio, una computadora portátil, cinco discos duros externos, un aire acondicionado, seis cámaras, un video proyector y un aparato de rayos X dental portátil.
- c. Contratación de personal.

La Unidad de Investigación Especializada de Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares reportó 130 personas no localizadas y no haber realizado inversión en infraestructura.

Los recursos presupuestados para este subprograma fueron federales, \$ 456 mil 394 pesos, de los cuales \$ 93 mil 084 se pagaron, \$ 16 mil 510 pesos se reintegraron y \$ 346 mil 799 pesos se devengaron.



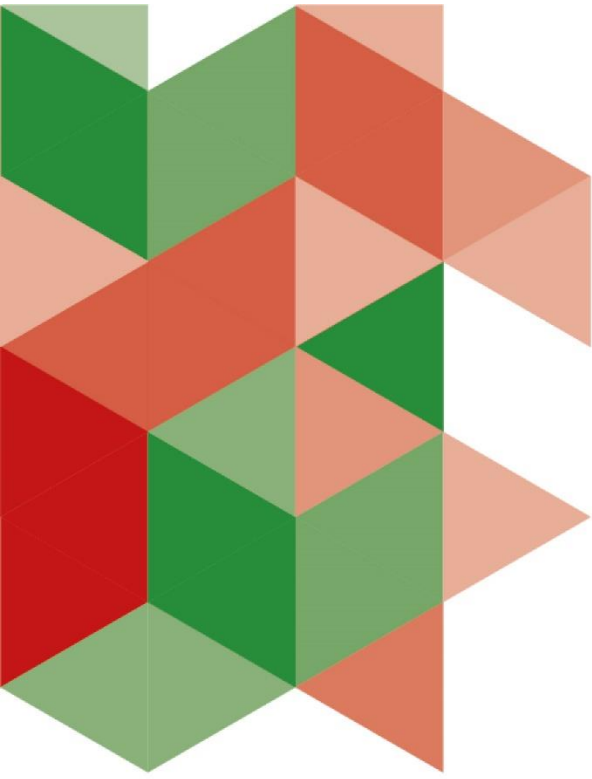
I. Índice



Resumen Ejecutivo.....	i
II. Introducción	5
III. Programas con Prioridad Nacional.....	8
Capítulo 1 Programa de Desarrollo de Capacitaciones en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública	11
Sección 1 Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	13
Sección 2 Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres.....	26
Capítulo 2 Programa de Desarrollo, Profesionalización, y certificación policial. .	31
Sección 1 Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	33
Sección 2 Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	52
Capítulo 3 Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.....	56
Sección 1 Subprograma de la Red Nacional de Radiocomunicación.....	58
Sección 2 Subprograma de Sistemas de Videovigilancia	65
Sección 3 Subprograma de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	96
Capítulo 4 Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.....	108
Sección 1 Subprograma de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal.	110
Sección 2 Subprograma de Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.	116

Sección 3 Subprograma de Fortalecimiento de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana.	120
Sección 4 Subprograma de Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal.	123
Capítulo 5 Programa de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	128
Sección 1 Subprograma de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.	130
Sección 2 Subprograma de Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de justicia Penal para Adolescentes.	136
Sección 3 Subprograma de Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.	145
Capítulo 6 Programa de Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	148
Capítulo 7 Programa de Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.	156
Sección 1 Subprograma de Sistema Nacional de Información.	158
Sección 2 Subprograma de Registro Público Vehicular.	164
Capítulo 8 Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.	169
Capítulo 9 Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de alto Impacto.	178
Sección 1 Subprograma de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	180
Sección 2 Subprograma de Modelo Homologado de las Unidades de Policía Cibernética.	186
Capítulo 10 Programa de Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	193

Seguimiento y Evaluación.....	198
IV. Conclusiones Generales.....	201
a) Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.	222
b) Recomendaciones.....	227
V. Bibliografía	232
Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.....	237
Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.....	238
Anexo. Contrato de la evaluación	243



II. Introducción



La Evaluación Integral busca cotejar, de acuerdo con el enfoque de la Nueva Gestión Pública y, en particular, la Gestión para Resultados (SHCP, 2010), si los objetivos de los programas, y sus respectivos subprogramas, impulsados en el Estado de Tlaxcala y con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), alcanzaron las metas trazadas para 2019 .

El FASP es un fondo presupuestal, del Ramo 33, previsto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Para el ejercicio 2019, los recursos de dicho Fondo fueron destinados a atender las prioridades nacionales determinadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, mediante el Acuerdo 03/XXXVIII/15 (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2019).

A través del Fondo se transfieren recursos a las entidades federativas, con el propósito de llevar a cabo las estrategias nacionales trazadas en materia de seguridad pública, para el año fiscal 2019, y atiende los criterios enunciados a continuación:

- I. Fortalecimiento de capacidades institucionales.
- II. Fortalecimiento tecnológico y de información.
- III. Sistema penitenciario.
- IV. Tamaño del problema.
- V. Población.
- VI. Prevención.

Dichos criterios se traducen en diez Programas con Prioridad Nacional:

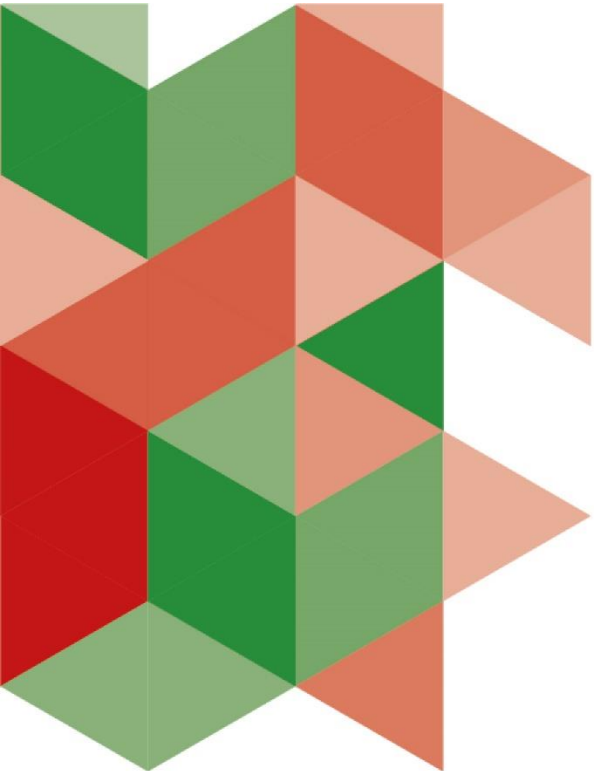
1. Desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad pública.
2. Desarrollo, profesionalización y certificación policial.
3. Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial.
4. Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios.

5. Fortalecimiento al sistema penitenciario nacional y ejecución de medidas para adolescentes.
6. Desarrollo de las ciencias forenses en la investigación de hechos delictivos
7. Sistema nacional de información para la seguridad pública.
8. Sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas.
9. Fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto.
10. Especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas.

La presente evaluación integral se ejecuta en conformidad con el anexo técnico relativo al convenio entre el FASP y las entidades federativas.

Esta evaluación se realiza con el propósito de presentar un análisis general relativo a la problemática que cada uno de los programas y subprogramas buscan resolver, así como a la pertinencia de los mismos, de tal manera que se identifican fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades para, posteriormente, exponer algunas recomendaciones.

El documento se compone de una introducción, en la cual se justifica por qué se realiza esta evaluación integral y con qué fines; posteriormente, se analiza de forma individual el desempeño de cada programa y sus correspondientes subprogramas, enunciando cuál es la finalidad de cada uno de estos, así como las metas convenidas y resultados obtenidos. Por último, se describen los principales hallazgos y conclusiones, de acuerdo con el análisis de la información captada.



III. Programas con Prioridad Nacional (PPN)



Los 10 Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante el acuerdo 03/XXXVIII/15 en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria, son los instrumentos diseñados para alcanzar las metas del Sistema Nacional de Seguridad Pública (CNSP, 2015).

Su principal mecanismo de financiamiento es el FASP, y es la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública en quien recae la operación y seguimiento financiero del Fondo.

Cada uno de los Programas con Prioridad Nacional se vincula específicamente a uno de los ejes estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública. En la siguiente tabla se muestran los cinco ejes estratégicos y los programas que se alinean a cada eje.

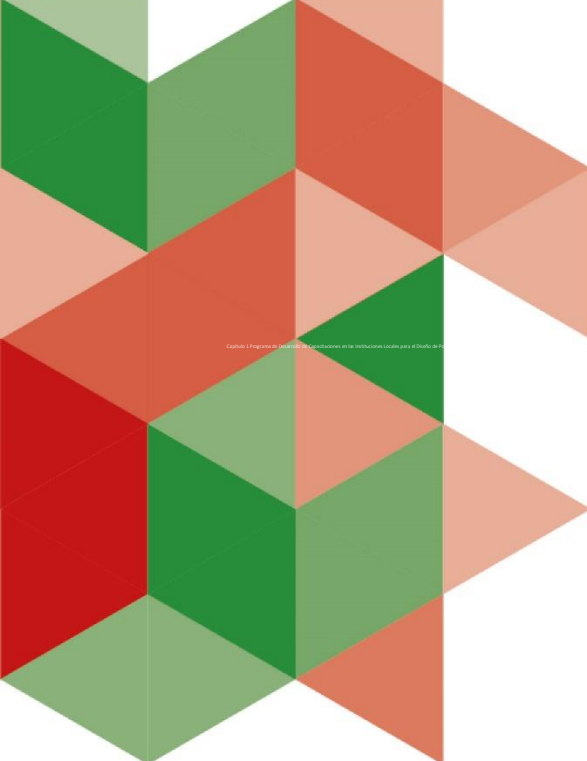
Tabla 1. Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad y Programas con Prioridad Nacional.

Eje Estratégico		Programa con Prioridad Nacional	
			
1.	Prevención Social de la violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	1.	Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.
2.	Desarrollo y Operación Policial	2.	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.
		3.	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.
3.	Gestión de Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal.	4.	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.
		5.	Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.

Eje Estratégico		Programa con Prioridad Nacional	
			
4.	Administración de la Información para la Seguridad Pública.	6.	Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos
		7.	Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.
5.	Especialización y Coordinación para la Seguridad y la Persecución de los Delitos.	8.	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de emergencia y Denuncias Ciudadanas.
		9.	Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.
		10.	Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.

Nota. Elaboración propia a partir del Acuerdo del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobada en su Trigésima Octava Sesión Ordinaria, 2015.

En esta sección del informe, se presenta la información de los resultados de los 10 Programas con Prioridad Nacional, tomando en cuenta el cumplimiento de las metas convenidas para cada uno de los Subprogramas en los proyectos de inversión, de acuerdo con el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación celebrado entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Tlaxcala, relativo al FASP 2019, en donde se delimitan las pautas de las acciones a seguir.



Capítulo 1

**Programa de Desarrollo de
Capacidades en las Instituciones
Locales para el Diseño de Políticas
Públicas Destinadas a la Prevención
Social de la Violencia y la Delincuencia
con Participación Ciudadana en Temas
de Seguridad Pública.**



El Programa con Prioridad Nacional: Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública, se alinea primer eje estratégico del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

Dicho eje estratégico promueve:

(...)el diseño de estrategias y acciones que permitan reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan, a través de diversos mecanismos de coordinación entre las instituciones de seguridad pública y demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente en acciones de prevención del delito incorporando la participación ciudadana (CNSP, 2015).

El programa en cuestión busca promover el desarrollo de áreas especializadas para la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana y acceso a la justicia para las mujeres en las instituciones públicas de los estados y municipios.

Su finalidad es identificar las problemáticas de violencia y delincuencia, así como diseñar estrategias de intervención específicas para su atención y evaluar los resultados obtenidos (CNSP, 2015).

En el Estado de Tlaxcala, este programa se compone por dos subprogramas: 1) Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana y 2) Acceso a la Justicia para la Mujeres. A continuación se realiza la valoración de los resultados de estos dos subprogramas, derivado del cumplimiento de las metas convenidas en el Anexo Técnico del convenio de coordinación relativo al FASP; de acuerdo con lo que establecen los lineamientos generales de

evaluación (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2019b).



Sección 1 Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

El objetivo de este subprograma es fortalecer el Centro Estatal de Prevención Social y articular una estrategia integral de Prevención en el estado con la coordinación de los tres órdenes de gobierno.

Con base en el Proyecto de inversión 2019, el Estado de Tlaxcala definió el proyecto de Prevención social del delito para atender el objetivo del Subprograma. Este proyecto se planteó siete metas (Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, 2019h):

1. Creación del Centro Estatal de Prevención Social, con la modificación a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala.
2. Profesionalización y certificación de servidores públicos adscritos al área de prevención y participación ciudadana, para fortalecer las capacidades de atención y seguimiento.
3. Implementar el proyecto de atención a Jóvenes en conflicto con la Ley.
4. Realizar Jornadas por la Prevención en Centros Educativos en un esquema multidisciplinario, con la participación de catorce Dependencias de los tres órdenes de gobierno; las cuales se realizan dos veces por semana y permiten dar una atención integral a la comunidad escolar, así como la identificación de casos especiales para su canalización, atención y seguimiento.
5. Dar seguimiento y fortalecer a los Consejos Municipales de Seguridad Pública, así como a los Comités de Consulta y Participación Ciudadana.
6. Coordinar la Campaña Canje de Armas de Fuego con el Objeto de reducir la posesión, portación y el uso.
7. Realizar una estrategia de comunicación para la prevención de la violencia y la delincuencia.

La inversión para la realización de este proyecto fue de \$ 833 mil pesos. La cual fue en su totalidad una aportación estatal (Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, 2019h; Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2019a).

1.1.1. Cumplimiento de metas convenidas

a) ¿Qué acciones de prevención del delito se implementaron a través del Centro Estatal de Prevención Social (CEPS) con recursos del financiamiento conjunto del año 2019?

En el estado de Tlaxcala se creó el Centro Estatal de Prevención Social (CEPS), a partir de las modificaciones a los artículos 186 párrafo primero fracción II, de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala; 38 de la Ley de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia, publicadas en el Periódico Oficial No. 2 Extraordinario del 27 de mayo de 2019.

Las seis acciones para la prevención del delito en el ejercicio fiscal 2019, efectuadas por el CEPS fueron:

1. Campaña de canje de armas de fuego, réplicas y registro de armas;
2. Jornadas por la Prevención del Delito: Grupo Multidisciplinario;
3. Comités de Consulta y Participación Ciudadana;
4. Consejos Municipales de Seguridad Pública;
5. Difusión del Servicio Nacional Homologado de Emergencias 9 1 1 y 0 8 9 de Denuncia Anónima; y
6. Jornada de Atención a Jóvenes en Conflicto con la Ley.

La Campaña de canje de armas de fuego, réplicas y registro de armas "La seguridad de tu familia está en tus manos. Canjea o registra tu arma de fuego", fue una acción que se realizó durante el periodo de agosto – noviembre 2019 por parte del Centro Estatal de Prevención Social de la CESESP.

Esta campaña fue implementada como una política pública enfocada a disminuir la cantidad de armas de fuego en el estado de Tlaxcala, como medida preventiva para reducir accidentes y actos violentos que involucren la posesión, portación y el uso de armas que representen una amenaza a la integridad física y el patrimonio de los ciudadanos.

La ejecución de la campaña requirió de la coordinación de la 23/a Zona Militar y autoridades municipales, pues se realizó en tres etapas, con la finalidad de dar atención en 27 de los 60 municipios que integran al estado de Tlaxcala. En la siguiente tabla se muestran los municipios que fueron atendidos en cada una de las etapas.

Tabla 2. Etapas de la Campaña de Canje de Armas de Fuego, Réplicas y Registro de Armas.

Etapas 	Municipios atendidos 
1	Tlaxcala, Chiautempan, Apizaco, Huamantla, Calpulalpan, Ixtacuixtla, Zacatelco y San Pablo del Monte.
2	Tlaxco, Tetla de la Solidaridad, El Carmen Tequexquitla, Yahuquemehcan, Nativitas, Papalotla, Tetlatlahuca y Tenancingo.
3	Alzayanca, Cuapiaxtla, Terrenate, Xaloztoc, Emiliano Zapata, Lázaro Cárdenas, La Magdalena Tlaltelulco, San Luis Teolocholco, Hueyotlipan, Tecopilco y Santa Cruz Tlaxcala.

Nota. Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (CESESP), 2019.

Para la ejecución de la campaña se instalaron módulos de canje, ubicados en las instalaciones de las presidencias municipales de las demarcaciones referidas en un horario de 10:00 a 16:00 horas. En esta actividad la ciudadanía tuvo la oportunidad

de asistir y canjear sus armas de fuego por dinero en efectivo, sin que se le realizarán preguntas o investigaciones sobre el origen de las mismas.

Adicionalmente, se estableció un acercamiento con el sector educativo para intercambiar réplicas de armas de fuego por juguetes didácticos, dando como resultado una gran participación del público infantil.

La segunda acción fueron las Jornadas por la Prevención del Delito: Grupo Multidisciplinario. En esta acción el Centro Estatal de Prevención Social creó y coordinó las actividades del Grupo Multidisciplinario, el cual estuvo conformado por 14 instituciones del orden federal y estatal.

La tarea que realizó fue dar conferencias en temas y servicios que ofrecen cada una de las dependencias en instituciones educativas de nivel básico y medio superior, con la finalidad de prevenir a los estudiantes en su ámbito social y escolar; brindándoles información sobre temas de actualidad indispensables para reducir riesgos de ser víctimas de algún delito, así como para inhibir condiciones que propicien el desarrollo de conductas antisociales.

Otro de los ejes de la estrategia multidisciplinaria fue la prevención del ámbito psicosocial del alumno, la cual se llevó a cabo mediante la detección de estudiantes que presentaran algún tipo de conducta atípica o hubieran sufrido algún tipo de violencia dentro o fuera de la institución educativa; a este tipo de estudiantes se les brindó una atención particular canalizándolos con la dependencia especializada para el manejo de los casos.

La tercera acción se relacionó con la conformación de Comités de Consulta y Participación Ciudadana, estos son órganos colegiados de la ciudadanía, establecidos en zonas de atención prioritaria identificadas por las autoridades correspondientes, cuyo principal objetivo fue coadyuvar con la prevención social e incidir en su entorno.

Dentro de las responsabilidades de los Comités de Consulta y Participación Ciudadana se encuentran:

- Conocer y opinar sobre políticas en materia de seguridad pública.
- Sugerir medidas específicas y acciones concretas para mejorar la función policial.
- Colaborar con los procesos de evaluación y seguimiento de políticas públicas.
- Alertar y dar seguimiento a situaciones de inseguridad.

De acuerdo con la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Tlaxcala, las labores de seguimiento y evaluación tienen como finalidad proponer e implementar metodologías de evaluación para medir el impacto de las políticas en materia de seguridad, así como apoyar a la Dirección en la promoción de la participación ciudadana en la prevención social de la violencia y la delincuencia.

La cuarta acción fue el seguimiento y evaluación de los Consejos Municipales de Seguridad Pública, donde se llevaron a cabo actividades en materia de seguridad en la que se trataron temas como:

- Evaluaciones de control y confianza.
- Capacitación a los elementos de seguridad.
- Proximidad social.
- Difusión de los números de emergencia 911 y 089 de Denuncia Anónima.
- Registro Público Vehicular de Tlaxcala (REPUVET).

Dentro de las actividades de los Consejos Municipales se encuentran la formulación y supervisión de los programas municipales en congruencia al proyecto, así como el establecimiento de estrategias específicas para disminuir los factores que facilitan la oportunidad de cometer un delito.

Como quinta acción, el CEPS llevó a cabo actividades de difusión del Servicio Nacional Homologado de Atención a Llamadas de Emergencia 911 y 089 de Denuncia Anónima en los municipios del estado de Tlaxcala.

La difusión de los números de emergencia se realiza con base en un protocolo homologado de funcionamiento nacional coordinado por el Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C4), que es la institución encargada de recibir las llamadas de emergencia en la entidad. Dentro de las labores de difusión, personal del CEPS explicó a integrantes de los Comités de Consulta y Participación Ciudadana y población en general los pasos a seguir para poder realizar un reporte en caso de emergencia.

Para el CEPS resultó importante que la ciudadanía conociera esta herramienta y además pudiera usarla de manera correcta para que los reportes puedan ser canalizados a las áreas correspondientes, entre las que se encuentran: atención médica, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; estación de bomberos; Procuraduría General de Justicia del Estado; Policía Federal y Zona Militar.

Finalmente, por medio de la Jornada de Atención a Jóvenes en Conflicto se atendieron a 80 estudiantes, 20 padres de familia y 16 profesores, en tres centros educativos de Calpulalpan, en los cuales se realizaron, la presentación de la obra "Camino sin retorno", la conferencia sobre prevención de adicciones y un taller de exhibición de padres de familia.

b) ¿Cuáles fueron los principales logros obtenidos con la implementación de esas acciones?

Referente a la realización de la Campaña de Canje de Armas de Fuego, Réplicas y Registro de Armas, las Jornadas por la Prevención del Delito, los Comités de Consulta y Participación Ciudadana, las Sesiones de Seguimiento a Consejos Municipales de Seguridad Pública y la Difusión del Servicio Nacional Homologado

de Emergencias 911 y 089 de Denuncia Anónima, estos fueron los resultados obtenidos:

Tabla 3. Resultados obtenidos de la Campaña de Canje de Armas Fuego, Réplicas y Registro de Armas.

Categoría	Cantidad
Municipios visitados	27
Número de armas largas canjeadas	52
Números de armas cortas	26
Número de réplicas canjeadas	873

Nota. Elaboración propia con base en Información proporcionada por la CESESP, 2019.

Tabla. 4. Resultados de las Jornadas por la Prevención del Delito.

Categoría	Cantidad
Municipios visitados	20
Centros Educativos atendidos	85
Capacitaciones realizadas	26 mil 638
Grupos escolares atendidos	798

Nota. Elaboración propia con base en Información proporcionada por la CESESP, 2019.

Tabla 5. Resultados de los Comités de Consulta y Participación Ciudadana.

Categoría	Cantidad
Comités de Consulta y Participación Ciudadana conformados	1 mil 013
Total de ciudadanos que participaron	10 mil 156

Nota. Elaboración propia con base en Información proporcionada por la CESESP, 2019.

Tabla 6. Sesiones de Seguimiento a Consejos Municipales de Seguridad Pública.

Categoría	Cantidad
Número de seguimientos a Consejos Municipales de Seguridad Pública	54
Número de participantes	490

Nota. Elaboración propia con base en Información proporcionada por la CESESP, 2019.

Tabla 7. Resultados de la Difusión del Servicio Nacional Homologado de Emergencia 911 y 089 de Denuncia Anónima.

Categoría	Cantidad
Número de Jornadas de Difusión de los Números de Emergencia y Denuncia Anónima	169
Número de ciudadanos que participaron	28 mil 534
Número de Jornadas de Prevención del Delito organizadas por la SSC en que se participó	7
Asesorías a empresas sobre el uso adecuado de los números de emergencia	3

Nota. Elaboración propia con base en Información proporcionada por la CESESP, 2019.

c) Referente a la Profesionalización de Servidores Públicos ¿se llevó a cabo la certificación en algún estándar de competencia que ofrece el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER)?

Sí, se realizó la certificación EC0539: Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género, donde se certificó a 20 personas. Esta información se puede apreciar en la siguiente tabla.

Tabla 8. Certificaciones bajo el estándar de competencia que ofrece CONOCER.

No.	Nombre del Curso y/o Certificación 	Número de Personas Capacitadas y/o Certificadas 
1	EC0539 Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género.	20
Total		20

Nota. Elaboración propia con base en los Lineamientos Generales de evaluación del FASP para el ejercicio fiscal 2019.

1.1.2. Avance general del subprograma

a) ¿Se encuentra en operación y funcionamiento como Centro Estatal de Prevención Social?

Sí, con el dictamen para reformar, derogar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, la Ley de Seguridad Pública y la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, se modificó la denominación de Dirección de Participación Ciudadana de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para convertirse en el Centro Estatal de Prevención Social.

b) ¿Cuántas personas componen la plantilla del CEPS?

Actualmente son siete personas las que componen la plantilla del CEPS.

c) ¿El CEPS cuenta con Programa Estatal de Prevención, donde se establezcan objetivos, metas y líneas de acción?

No, aunque posee un programa de administración estatal, denominado Programa Estatal de Fortalecimiento para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

A continuación, se describen las líneas de acción correspondientes a este último programa, las cuales se apegan a los objetivos específicos del mismo (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2015):

1. **La generación de capacidades locales, para la formulación de planes de prevención social.** Para ello, es importante introducir la prevención de la delincuencia en la normatividad, estructuras operativas y presupuestos de los gobiernos.
2. **El seguimiento y evaluación de los programas de prevención social.** Para lograr lo anterior, se busca establecer un sistema de seguimiento de avances y resultados, promover mecanismos de participación ciudadana, como

observatorios ciudadanos y contraloría social, en todas las etapas de la política pública, sobre todo, en el seguimiento y la evaluación.

3. **Procuración e impartición de justicia.** Lo anterior se pretende alcanzar por medio de acciones de capacitación a ministerios públicos, asesoría y patrocinio jurídicos a víctimas de violencia y mecanismos de denuncia ciudadana.

d) ¿Cuáles han sido las acciones implementadas en el marco del Modelo Homologado para la operación y funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social?

Las acciones que se han realizado se pueden clasificar en:

- Acciones de prevención comunitaria.
- Acciones de planeación incorporadas al Modelo Homologado.
- Acciones de Operación.
- Acciones de Programas.
- Acciones de Información.

Las acciones de prevención comunitaria pretenden atender los factores que generan violencia y delincuencia mediante la participación ciudadana y comunitaria, a través de:

- Acciones tendientes a establecer las prioridades de la prevención, mediante diagnósticos participativos, el mejoramiento de las condiciones de seguridad de su entorno y el desarrollo de prácticas que fomenten una cultura de prevención, autoprotección, denuncia ciudadana.
- La participación ciudadana y comunitaria a través de mecanismos que garanticen su efectiva intervención ciudadana en el diseño e implementación de planes y programas, su evaluación y sostenibilidad.
- La inclusión de la prevención de la violencia, la delincuencia y de las adicciones, en las políticas públicas en materia de educación.

- El fortalecimiento de las capacidades institucionales que asegure la sostenibilidad de los programas preventivos.

Con base en el Modelo Homologado, se cuenta con la Ley Estatal de la Prevención de la Violencia y la Delincuencia, marco jurídico en donde se pueden identificar acciones de prevención, alcances y limitaciones de sus atribuciones.

Con relación a las actividades de Planeación incorporadas al Modelo Homologado, se realizó lo siguiente:

- Mediante los Consejos Municipales de Seguridad Pública se formularon recomendaciones a las dependencias estatales y municipales a efecto de modificar o actualizar normas administrativas para reducir la disponibilidad de medios comisivos o facilitadores de conductas violentas o comportamientos antisociales.
- Mediante las actividades de proximidad del Grupo Multidisciplinario se impulsa el diseño de programas formativos en habilidades para la vida dirigidos a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres y grupos en situación de especial vulnerabilidad.

Con las actividades de Operación incorporadas del Modelo Homologado, se busca:

- Coordinar campañas y prácticas que fomenten la cultura de la prevención, autoprotección y denuncia ciudadana.
- Difundir los servicios de llamadas de emergencia y de denuncia anónima.
- Emitir opiniones y recomendaciones, dar seguimiento y evaluar las acciones implementadas por las Instituciones de Seguridad Pública, estatales y municipales.
- Realizar y promover estudios e investigaciones aplicadas sobre aquellas causas y factores que generan violencias y comportamientos antisociales en el Estado y sus municipios.

Las actividades de vinculación incorporadas del Modelo Homologado tienen como fin:

- Convocar a instituciones y dependencias responsables del desarrollo social, educación, salud, empleo, cultura, vivienda, desarrollo urbano, deporte y recreación para articular proyectos e intervenciones integrales de prevención social destinados a aquellos grupos sociales o comunidades en situación de riesgo, vulnerabilidad o afectación.
- Coordinar las acciones institucionales en materia de prevención del delito de manera integral, para así identificar las acciones de cada dependencia y de los organismos públicos desconcentrados involucrados.
- Otorgar apoyo y asesoría técnica a las instancias municipales responsables de la prevención social de la violencia y la delincuencia.

Con las actividades de programas incorporadas del Modelo Homologado, se busca:

- Promover la cultura de la paz, la legalidad, el respeto a los derechos humanos, la participación ciudadana y una vida libre de violencia.
- Promover la inclusión de contenidos relativos a la prevención social de la violencia y la delincuencia en los programas educativos, de salud, de desarrollo social y en general en los diversos programas de las instituciones de la administración pública estatal, así como colaborar con los municipios en esta materia.
- Impulsar estrategias de educación y sensibilización en cultura de la legalidad, solución pacífica de conflictos y mecanismos alternativos de solución de controversias.

Finalmente, con las actividades de Información incorporadas del Modelo Homologado, se realizó la:

- Elaboración de mapas de riesgo y Polígonos de Atención Prioritaria sobre violencia, infracciones y delitos, correlacionados con las condiciones políticas, económicas y sociales de las localidades, conforme a la información estadística generada por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Procuraduría de Justicia y/o Fiscalías Estatales, Sistemas o Consejos de Seguridad Pública de las entidades.

1.1.3. Descripción de la problemática

La principal problemática era la inexistencia de un Centro Estatal de Prevención Social, con la modificación a la Ley de Seguridad Pública Estatal se solventó esta carencia y fue a través de este subprograma que el CEPS pudo ejecutar las metas planteadas en el proyecto de inversión.

Lo anterior cobra relevancia dado que, en 2018, el Estado de Tlaxcala se encontró en el octavo lugar de las entidades federativas con la tasa más alta de incidencia delictiva, a nivel nacional; asimismo, la percepción de seguridad pública por parte de la población es negativa, puesto que el 69.4 por ciento reportó sentirse inseguro, en marzo y abril, de 2019, de acuerdo con la Encuesta de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2019.



Sección 2 Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres.

Los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) son instituciones donde convergen los esfuerzos del Gobierno de la República, las entidades federativas y organizaciones de la sociedad civil, para ofrecer servicios multidisciplinarios tales como: a) atención médica, psicológica y jurídica, b) albergues temporales, c) ludoteca con expertas en temas de desarrollo infantil, y d) talleres de empoderamiento social y económico para apoyar a las mujeres a salir del círculo de violencia.

En dicho sentido, el Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres tiene por objetivo concentrar en un mismo lugar, servicios interinstitucionales y especializados que faciliten el acceso a la justicia y brinden atención integral con perspectiva de género, en coordinación con instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

Para la consecución del objetivo, el gobierno de Tlaxcala elaboró el proyecto “Capacitar al personal que labora en el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Tlaxcala, así como fortalecer su equipamiento”, el cual se propuso capacitar al personal del CJM del Estado de Tlaxcala en temas de violencia de género y dotar de equipamiento que permita mejorar el confort y proporcionar un ambiente adecuado (Procuraduría General de Justicia del Estado, 2019c).

Sus metas específicas, son las siguientes:

1. Profesionalizar al personal que labora en el CJM y también a su personal comisionado de las diferentes dependencias del estado de Tlaxcala, con siete cursos en temas de atención a víctimas de violencia de género.

2. Fortalecer el equipamiento del CJM del Estado de Tlaxcala a través de la adquisición de un equipo de sonido que mejore tanto el confort ambiental, un ambiente de empatía, actividades de capacitación y prevención de la violencia.

Para la realización de dichas metas se presupuestó una inversión de \$ 264 mil pesos para capacitación y \$ 15 mil 600 pesos para la adquisición del equipo de sonido, sin embargo, la capacitación está considerada dentro del Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, por lo que, la inversión que se realiza para este subprograma fue de \$ 15 mil 600 pesos (Procuraduría General de Justicia del Estado, 2019c).

1.2.1 Cumplimiento de metas convenidas

a) ¿Cuáles fueron las acciones implementadas en infraestructura y equipamiento del Centro de Justicia para Mujeres (CJM) con los recursos del financiamiento conjunto del año 2019?

La adquisición de un equipo de sonido que consta de:

- Tres Baffles de dos vías con soporte normal.
- Una consola de ocho canales.
- 100 metros de cable para bocina polarizado cristal 14".
- Un micrófono para voz con cable XLR.

b) ¿Cuáles fueron los principales logros obtenidos por la implementación de estas acciones en beneficio de las usuarias del CJM?

Dotar al CJM de un espacio propicio para la convivencia y entretenimiento de las usuarias.

c) ¿Qué áreas del CJM están operando en su totalidad y que áreas no?

Las áreas que están operando en su totalidad son:

1. Jurídica.

2. Trabajo Social.
3. Psicología.
4. Lúdica.
5. Ministerio Público.

Sin embargo, los servidores públicos de las unidades responsables del programa señalan que operan con deficiencias debido a la falta de recursos humanos, materiales y financieros, mientras que el área médica no se encuentra operando en su totalidad.

1.2.2. Avance general del subprograma

a) ¿La entidad federativa cuenta con CJM?

Sí, el Estado de Tlaxcala cuenta con un Centro de Justicia para Mujeres.

b) ¿Cuántas personas componen la plantilla del CJM?

Son 15 servidores públicos los que componen la plantilla del CJM.

c) ¿Cuántas personas en activo de esa plantilla han recibido capacitación en temas de acceso a la justicia para mujeres con recursos del financiamiento conjunto del año 2019?

Son 12 las personas en activo que han recibido capacitación.

d) ¿El CJM de la entidad federativa cuenta con la Certificación en el Sistema de Integridad Institucional?

El CJM del Estado de Tlaxcala no cuenta con la Certificación en el Sistema de Integridad Institucional, sin embargo, el Centro se encuentra trabajando para su obtención.

Hasta ahora, el CJM cumple con lo establecido en el componente dos de la cédula de certificación, es decir, cumple con el componente de cultura y clima organizacional.

e) ¿Cuáles son las acciones que la entidad federativa realizó para que el CJM logre la Certificación o renovación de su certificación con base en los 48 indicadores del Sistema de Integridad Institucional y según el Acuerdo 05/XLIII/17 del Consejo Nacional de Seguridad Pública?

Con la finalidad de obtener la certificación del Sistema de Integridad Institucional, el Estado de Tlaxcala elaboró un proyecto ejecutivo, donde establece las líneas de acción para el cumplimiento de los componentes uno y tres de la cédula de certificación.

f) ¿Cuántas mujeres han sido atendidas en el CJM desde su puesta en operación?

Tabla 9. Mujeres Atendidas en el CJM desde su puesta en operación.

CJM	Número de Mujeres Atendidas en el CJM		
			
	2017 (Ago. – Dic)	2018	2019
Centro de Justicia para las Mujeres	324	658	772

Nota. Elaboración propia con base en información proporcionada por el CJM, 2019.

g) ¿Cuántas mujeres presentaron denuncias ante el Ministerio Público adscrito o no al CJM?

Tabla 10. Denuncias presentadas por Mujeres ante el Ministerio Público adscrito al CJM.

CJM	Número de Mujeres que presentaron Denuncia ante el MP		
			
	2017 (Ago. – Dic)	2018	2019
Centro de Justicia para las Mujeres	21	116	115

Nota. Elaboración propia con base en información proporcionada por el CJM, 2019.

h) ¿Cuáles y cuántos fueron los cinco tipos de denuncia más recurrentes que se presentaron ante el Ministerio Público adscrito al CJM desde su puesta en operación?

Son tres los tipos de denuncia más recurrentes:

1. Lesiones.
2. Amenazas.
3. Violencia familiar.

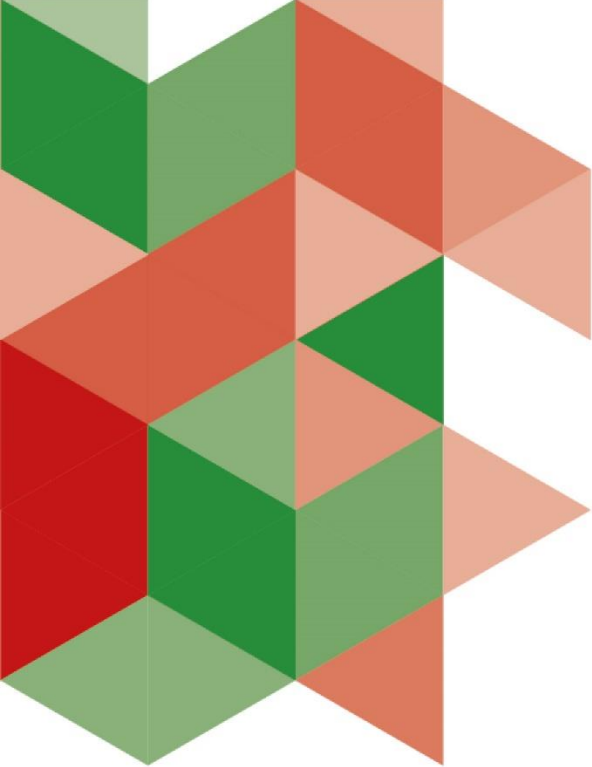
1.2.3. Descripción de la problemática actual.

En 2018, el CJM de Tlaxcala experimentó tres presuntos delitos de Femicidio, también registró 18 presuntas víctimas de homicidio doloso, de tal manera que la entidad se ubicó en el lugar número 25. En adición a lo anterior, brindó 1 mil 714 servicios en materia de:

- Trabajo social (642).
- Psicología (346).
- Medicina (181).
- Asesoría jurídica (378).
- Ministerio Público (41).
- Área lúdica (81).
- Estancia transitoria (45).

Dada la demanda de los servicios que proporciona, el CJM requiere que los servidores públicos que la representan estén mejor capacitados y cumplir con ciertos estándares de calidad. Al día de hoy, por ejemplo, carece de la certificación en el Sistema de Integridad Institucional.

Una problemática adicional es la ausencia de las condiciones mínimas para mejorar la difusión de información y la capacitación. En este contexto, se adquirió un equipo de sonido ambiental, por medio de los recursos del FASP, para cubrir esta necesidad.



Capítulo 2

**Programa de Desarrollo,
Profesionalización y Certificación
Policial.**



Este programa pretende lograr el establecimiento de políticas generales y el total de contenidos homologados para la profesionalización, contenidos temáticos y métodos de aprendizaje, con la finalidad de consolidar la formación, especialización, actualización y desarrollo de todos los cuerpos de seguridad pública (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2019a).

Para lograr lo anterior, se crearon dos subprogramas: 1) Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública y 2) Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.

Con el primer subprograma se busca profesionalizar, de manera constante y obligatoria, a los elementos de las instituciones de Seguridad Pública, por medio de la implementación del Servicio Profesional de Carrera Policial, para igualar las oportunidades de ingreso, ascenso y desarrollo. El segundo subprograma pretende garantizar la evaluación periódica y continua de los agentes, así como la terminación de la carrera policial, con base en una adecuada planificación, apegada al derecho y fundamentada en el mérito, desempeño y capacidades (Procuraduría General de Justicia del Estado, 2019f).

La evaluación de los agentes cubre todo el estado de fuerza, a nivel estatal y municipal, en términos de formación inicial, competencias básicas, control y confianza y desempeño.

Además, es importante subrayar que con este programa se incentiva y promueve el mejoramiento del carácter profesional atribuido a las instituciones de seguridad pública y que corresponde impulsar a la Federación, entidades federativas y municipios, mediante la adecuada regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los agentes policiales, según lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Honorable Congreso de la Unión, 2016).



Sección 1 Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.

Bajo este subprograma se elaboró el proyecto de Profesionalización de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia. Dicho proyecto tiene como objetivo llevar a cabo cursos de capacitación en formación inicial y/o continua, en apego con el Programa Rector de Profesionalización.

De esta manera, los elementos de la Comisión Estatal de Seguridad, Procuraduría General de Justicia y Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, dispondrán de los conocimientos necesarios y suficientes para efectuar el eficiente desempeño de sus actividades (Procuraduría General de Justicia del Estado, 2019f).

Las metas del proyecto alineado al subprograma se desagregan de la manera siguiente (Procuraduría General de Justicia del Estado, 2019f):

1. Registrar, publicar y dar a conocer el reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Comisión Estatal de Seguridad y el reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en el primer semestre de 2019.
2. Registrar los instrumentos jurídicos administrativos de los reglamentos previamente mencionados.
3. Adquirir prendas de protección, para seguridad pública y nacional, para la dotación del personal de nuevo ingreso y de permanencia, dentro de la institución de seguridad, con tal de que el elemento policial pueda pulir sus habilidades y destrezas.
4. Proporcionar un estímulo económico a los elementos de seguridad pública, conforme a los requisitos de permanencia, en aras de consumir lo dispuesto

en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.

5. Capacitar a mil 315 policías: 50 en cursos de formación inicial, con recursos propios, 100 en formación inicial para personal en activo, 555 en formación continua, de los cuales 15 serán del diplomado de seguridad ciudadana, 10 del curso de especialización para policía de tránsito y 530 sobre temas de mantenimiento y restauración del orden público, técnicas de detención y conducción de probables responsables, cadena de custodia y temas de género, 300 en competencias básicas policiales y 10 en formación continua (analista de información).
6. Capacitar, con recursos propios, a los elementos siguientes: 100 en taller de primer respondiente y ciencia forense aplicada al lugar de los hechos, 100 en taller de la función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación y 100 en taller de investigación criminal conjunta.
7. Capacitar a 490 policías municipales, de los cuales 60 realizarán formación inicial (aspirantes), con recursos propios, 40 formación inicial para personal en activo, 60 en formación continua en atención a las necesidades de la entidad, 60 en formación continua (cadena de custodia) y 120 en competencias básicas policiales.
8. Capacitar, con recursos propios, a los siguientes elementos: 50 en taller de primer respondiente y ciencia forense aplicada al lugar de los hechos, 50 en taller de la función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación y 50 en taller de investigación criminal conjunta.
9. Capacitar a 200 policías de investigación, de los cuales 100 realizarán competencias básicas de policía de investigación, 20 en derecho penal para policía de investigación, 20 en marco jurídico en perspectiva de género y ética del servidor público, 20 en delincuencia organizada y delitos derivados, 20 en investigación sobre el crimen organizado, 20 para análisis de la modalidad delictiva, 19 en estrategia de prevención de estrés y

- Burnout y 20 policías de investigación inicial, en formación inicial, con recursos propios.
10. Capacitar a 125 peritos: 15 en formación inicial (aspirantes), 10 en criminalística y su importancia en el campo forense, 20 en protocolos nacionales de actuación y guía de cadena de custodia, 5 en métodos de entrevista especializada en niños, niñas, mujeres y adolescentes, 5 en métodos y técnicas en victimología para víctimas de violación y violencia intrafamiliar, 20 en derecho penal aplicado al área pericial, 5 en conformación y análisis de expediente clínico, 5 en modelos de intervención y de entrevista forense en niños y adolescentes, 20 en programa intensivo de entrenamiento para recolección de evidencia, 20 en curso especializado sobre la escena del crimen, 15 en estrategia de prevención de estrés y Burnout y 10 en antropología forense.
 11. Capacitar a 190 ministerios públicos: 30 en formación inicial (aspirantes), 20 en el marco jurídico de perspectiva de género y ética del servidor público, cinco en responsabilidades en la administración pública y combate a la corrupción, 20 en preservación del lugar de los hechos, 20 en requisitos para el ejercicio de la acción penal, 15 en medidas y órdenes de protección, 40 en autoría y participación, 30 en técnicas de litigación oral, 10 en teoría del delito, 15 en estrategia de prevención de estrés y Burnout y 10 en audiencia de vinculación a proceso.
 12. Capacitar a 6 operadores de procuración de justicia en especialización para certificación de la unidad de desaparecidos.
 13. Capacitar en 15 operadores en temas de mecanismos alternativos de solución de controversias, 7 en técnicas de mediación, conciliación y junta restaurativa y 8 en cursos de capacitación de junta restaurativa para adolescentes.
 14. Capacitar a 10 servidores públicos en temas de capacitación en materia de prevención del delito, 5 en materia de prevención y 5 en capacitación a través del certificado CONOCER.

15. Capacitar a 66 servidores públicos del CJM en atención a víctimas del delito de violencia contra la mujer, en temas de justicia para mujeres: 6 en primer contacto a mujeres víctimas de género, 17 en víctimas de violencia de género, 5 en peritajes en las áreas de trabajo social, 3 en peritajes en las áreas de psicología, 17 en feminicidios, elementos de tipo penal y análisis forense, 5 en atención vía telefónica y 13 en estrategia de prevención de estrés y Burnout.
16. Capacitar a 115 elementos del sistema penitenciario: 15 en formación inicial (activos), 30 en formación continua, 30 en formación continua (cadena de custodia), 15 en formación continua para perfil técnico con aportación estatal y 10 en competencias básicas de la función penitenciaria.
17. Capacitar a 15 servidores públicos en actualización para intervinientes del sistema integral de justicia penal para adolescentes.
18. Capacitar a 56 operadores de las instituciones de seguridad pública: 20 en formación continua para la policía procesal, 7 en formación continua (UMECAS) y 6 en formación continua para policía cibernética, nivel 2, 3 en formación continua para policía cibernética, nivel 0, y 10 en formación continua (policía de reacción).
19. Aplicar a 400 elementos la evaluación del desempeño policial estatal con recurso propio.
20. Aplicar a 30 elementos de custodia penitenciaria la evaluación del desempeño con recurso propio.
21. Aplicar a 20 elementos la evaluación del desempeño de la policía de investigación, con recursos propios.
22. Evaluar a 300 elementos en competencias básicas para policías estatales.
23. Evaluar a 120 elementos en competencias básicas para policías municipales.
24. Evaluar a 10 elementos en competencias básicas de la función penitenciaria.

25. Evaluar a 100 elementos en competencias básicas para policía de investigación.
26. Adquirir muebles de oficina y estantería (butacas con paleta), para sustituir al mobiliario que ha dado su vida útil y se encuentra en las aulas del Instituto Técnico de Formación Policial, para mejorar las condiciones de equipamiento de tales aulas.
27. Adquirir camillas para llevar a cabo el adiestramiento del personal de nuevo ingreso y de permanencia en labores de rescate de la Comisión Estatal de Seguridad.

2.1.1. Cumplimiento de metas convenidas

a) Cursos de capacitación

Tabla 11. Cursos de capacitación y número de personas capacitadas.

Formación	Número de personas capacitadas		
	Convenido	Modificado	Alcanzado
Cursos de capacitación para policía estatal			
Formación inicial (aspirantes)	50	69	69
Formación inicial (activos)	100	94	94
Formación continua (Mantenimiento y Restauración del Orden Público)	167	-	167
Formación continua (CBFP)	300	-	295
Formación continua (SJP cadena de custodia)	30	-	30
Formación continua (Analista de información)	10	-	10
Formación continua (Detención y Conducción de Personas)	167	-	167

Formación	Número de personas capacitadas		
	Convenido	Modificado	Alcanzado
Formación continua (Proximidad social con perspectiva de género)	166	-	166
Taller de primer respondiente y la ciencia forense aplicada al lugar de los hechos.	100	-	0
Taller de la función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación.	100	-	0
Taller de investigación criminal conjunta.	100	-	0
Formación continua (Diplomado en Seguridad Ciudadana)	15	-	12
Formación continua (Especialización para policía de tránsito)	10	12	12
Formación continua (formador de formadores de protocolos de actuación policial)	-	-	-
Nivelación académica	-	-	50
Cursos de capacitación para policía municipal			
Formación inicial (aspirantes)	60	-	31
Formación inicial (activos)	40	-	40
Formación continua (Mantenimiento y Restauración del orden Público)	60	61	61
Formación continua (CBFP)	120	-	116
Formación continua (SJP cadena de custodia)	60	-	60

Formación	Número de personas capacitadas		
	Convenido	Modificado	Alcanzado
Formación continua (derechos humanos)	-	-	-
Taller de Primer respondiente y la Ciencia Forense aplicada al lugar de los hechos	50	-	0
Taller de la función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación	50	-	0
Taller de investigación criminal conjunta	50	-	0
Formación continua (formación de mandos)	-	-	-
Nivelación académica	-	-	34
Cursos de capacitación para policía de investigación 			
Formación inicial (aspirantes)	-	-	-
Formación inicial (activos)	20	-	0
Formación continua	-	-	-
Formación continua (CBFP)	100	-	100
Formación continua (SJP cadena de custodia)	-	-	-
Formación continua (derechos humanos)	-	-	-
Derecho Penal para Policía de Investigación	20	-	20
Marco Jurídico en Perspectiva de Género y Ética del Servidor Público	20	-	20
Delincuencia Organizada y delitos derivados	20	-	20

Formación	Número de personas capacitadas		
	Convenido	Modificado	Alcanzado
Investigación sobre Crimen organizado	20	-	20
Análisis de la modalidad delictiva	20	-	20
Estrategias de prevención de estrés y Burnout	19	-	19
Nivelación académica	-	-	-
Cursos de capacitación para peritos			
			
Formación inicial (aspirantes)	15	-	15
Formación inicial (activos)	-	-	-
Formación continua	-	-	-
Formación continua (SJP cadena de custodia)	-	-	-
Nivelación académica	-	-	-
Criminalística y su importancia en el campo forense	10	-	10
Protocolos nacionales de actuación y guía de cadena de custodia	20	-	20
Métodos de entrevista especializada en niños, niñas, mujeres y adolescentes	5	-	5
Métodos y técnicas en victimología para víctimas de violación y violencia intrafamiliar	5	-	5
Derecho penal aplicado al área pericial	20	-	20

Formación	Número de personas capacitadas		
	Convenido	Modificado	Alcanzado
Conformación y análisis del expediente clínico	5	-	5
Modelos de intervención y de entrevista forense en niños y adolescentes	5	-	5
Programa Intensivo de entrenamiento para recolección de evidencia	20	21	21
Curso especializado sobre la escena del crimen	20	-	20
Estrategia de prevención de estrés y Burnout	15	-	15
Antropología forense	10	-	10
Cursos de capacitación para agentes del ministerio público			
			
Formación inicial (aspirantes)	30	-	30
Formación inicial (activos)	-	-	-
Marco Jurídico de perspectiva de género y ética del servidor público	20	-	20
Responsabilidades de los Funcionarios Públicos	5	-	5
Responsabilidades en la Administración Pública y combate a la corrupción	5	-	5
Preservación del lugar de los hechos	20	-	20
Requisitos para el ejercicio de la acción penal	20	-	20
Medidas y órdenes de protección	15	-	15

Formación	Número de personas capacitadas		
	Convenido	Modificado	Alcanzado
Auditoría y participación	40	-	40
Técnicas de litigación oral	30	-	30
Teoría del delito	10	-	10
Estrategias de prevención de estrés y Burnout	15	-	15
Audiencia de vinculación a proceso	10	-	10
Cursos de capacitación para otros operadores de procuración de justicia			
			
Técnicas de Mediación, Conciliación y Junta Restaurativa	7	-	7
Formación inicial (activos)	-	-	-
Especialización para certificación de la unidad de desaparecidos	6	-	6
Nivelación académica	-	-	-
Cursos de capacitación para personal del sistema penitenciario			
			
Formación inicial (aspirantes)	15	-	15
Formación inicial (activos)	-	-	-
Formación inicial (técnico)	15	-	15
Formación inicial (administrativo)	30	-	30
Formación continua	-	-	-
Formación continua (CBP)	10	-	10
Formación continua (cadena de custodia)	30	-	30

Formación	Número de personas capacitadas		
	Convenido	Modificado	Alcanzado
Formación continua (derechos humanos)	-	-	-
Nivelación académica	-	-	-
Cursos de capacitación en temas de justicia para adolescentes 			
Formación inicial (guía técnico)	-	-	-
Formación inicial (guía técnico)	-	-	-
Formación continua (administrativo)	15	-	15
Formación continua (jurídico)	-	-	-
Formación inicial (otros perfiles)	-	-	-
Capacitación de junta restaurativa para adolescentes	8	-	8
Nivelación académica	-	-	-
Cursos de capacitación en materia de prevención del delito 			
Diplomado en materia de Prevención	5	-	0
Capacitación a través de la certificación CONOCER	5	-	0
Cursos de capacitación a servidores públicos en temas de acceso a la justicia para mujeres 			

Formación	Número de personas capacitadas		
	Convenido	Modificado	Alcanzado
Primer contacto a mujeres víctimas de género	6	-	6
Víctimas de violencia de género	17	20	20
Peritajes en las áreas de trabajo social	5	7	7
Peritajes en la áreas de psicología	3	-	3
Feminicidio, elementos de tipo penal y análisis forense	17	-	17
Atención vía telefónica	5	-	5
Prevención de estrés y Burnout	13	-	13
Cursos de capacitación al personal en temas de control de confianza			
			
Formación continua	-	-	-
Cursos de capacitación exclusivamente para personal que labora en el área de la red nacional de radiocomunicación			
			
Formación continua	-	-	-
Cursos de capacitación exclusivamente para proyectos relacionados con el sistema de Videovigilancia			
			
Formación continua	-	-	-
Cursos de capacitación para personal de las áreas de análisis, captura e investigación del sistema nacional de información			
			
Formación continua	-	-	-

Formación	Número de personas capacitadas		
	Convenido	Modificado	Alcanzado
Cursos de capacitación en materia de registro público vehicular			
			
Formación continua	-	-	-
Cursos de capacitación para operadores telefónicos y supervisores del sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas			
			
Formación continua	-	-	-
Cursos de capacitación para otros operadores de las instituciones de seguridad pública			
			
Formación inicial (UMECAS)	-	-	-
Formación continua (UMECAS)	7	-	7
Formación inicial (MASC)	-	-	-
Formación continua (MASC)	-	-	-
Formación inicial (policía procesal)	-	-	-
Formación continua (policía procesal)	20	-	20
Formación inicial (CEAV)	-	-	-
Formación continua (CEAV)	-	-	-
Formación inicial (UECS)	-	-	-
Formación continua (UECS)	-	-	-
Formación inicial (policía cibernética)	3	-	3
Formación continua (policía cibernética)	6	-	6

Formación	Número de personas capacitadas		
	Convenido	Modificado	Alcanzado
Formación continua (búsqueda de personas)	-	-	-
Formación continua (policía de reacción)	10	14	14
Formación continua (Unidad de Atención Temprana)	-	-	-
Formación continua (analista de información)	-	-	-
Formación continua (analista de información criminal)	-	-	-
Formación continua (operadores especiales)	-	-	-
Formación continua (delitos de alto impacto)	-	-	-
Formación continua (desaparición forzada y búsqueda de personas)	-	-	-
Formación continua (disciplina financiera)	-	-	-
Formación continua (SJP)	-	-	-
Formación continua (uso racional de la fuerza)	-	-	-
Cursos de capacitación para técnicos, científicos especializados en materia de ciencias forenses			
			
Formación continua	-	-	-

Nota. Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), 2019.

b) Evaluación de competencias básicas de la función policial

Tabla 12. Cantidad de Personas Evaluadas en Competencias Básicas Policiales.

Evaluación por perfil	Número de personas evaluadas en competencias básicas policiales 			
	Convenido	Modificado	Alcanzado	Aprobados
Evaluación de competencias básicas de la función para policías estatales	300	295	295	289
Evaluación de competencias básicas de la función para policías municipales	120	-	116	116
Evaluación de competencias básicas de la función para policías de investigación	100	-	100	100
Evaluación de competencias básicas de la función para personal de custodia penitenciaria	10	-	10	10

Nota. Elaboración propia con base en la información proporcionada SSC, 2019.

c) Evaluación de desempeño

Tabla 13. Cantidad de personas evaluadas en desempeño.

Evaluación por perfil	Número de personas evaluadas en desempeño 			
	Convenido	Modificado	Alcanzado	Aprobados
Evaluación del desempeño para personal de custodia penitenciaria	30	-	30	30

Evaluación por perfil	Número de personas evaluadas en desempeño			
	Convenido	Modificado	Alcanzado	Aprobados
Evaluación del desempeño para policías de investigación	20	-	0	0
Evaluación del desempeño para policías estatales	400	-	400	400
Evaluación del desempeño competencias básicas para policías estatales	300	-	295	289
Evaluación del desempeño competencias básicas para policías municipales	120	-	116	116
Evaluación del desempeño competencias básicas de la función penitenciaria	10	-	10	10
Evaluación del desempeño competencias básicas para policía de investigación	100	-	100	100

Nota. Elaboración propia con base en la información proporcionada por la SSC, 2019.

2.1.2. Avance general del subprograma

a) Curso de capacitación

Tabla 14. Cursos de capacitación, 2019.

Formación	Estado de Fuerza	Capacitado
Policías estatales en activo		
Formación inicial equivalente	1,519	94
Formación continua		555
Nivelación académica		50
Policías de investigación en activo		
Formación inicial o equivalente	178	-
Formación continua		219
Nivelación académica		-
Personal en activo de custodia penitenciaria		

Formación inicial	150	60
Formación continua		40
Nivelación académica		-

Nota. Elaboración propia con base en información proporcionada por la SSC, 2019.

De acuerdo con la tabla previa, en 2019 se impartieron cursos de capacitación a los policías estatales en activo. El total de policías estatales en activo fue de mil, 519, de los cuales 94 se capacitaron en temas de formación inicial equivalente y 555 en áreas de formación continua.

b) Evaluación de competencias básicas de la función policial

Tabla 15. Evaluación de competencias básicas de la función policial, 2019.

Evaluación por perfil	Personal en activo evaluado en competencias básicas de la función policial		
	Estado de Fuerza	Evaluado	Aprobado
Evaluación de competencias básicas de la función para policías estatales en activo (Secretaría de Seguridad Pública)	1,519	512	512
Evaluación de competencias básicas de la función para policías de investigación en activo (Procuraduría General de Justicia o Equivalente)	178	-	-
Evaluación de competencias básicas de la función para personal en activo de custodia penitenciaria	150	60	60

Nota. Elaboración propia con base en información proporcionada por la SSC, 2019.

Como puede observarse en la tabla previa, del total del estado de fuerza relativo a policías estatales en activo (mil 519 elementos) fueron evaluados y aprobados 512 policías, es decir, el 33.7 por ciento.

c) Evaluación del desempeño

Tabla 16. Evaluación del desempeño, 2019.

Evaluación por perfil	Personal en activo evaluado en desempeño		
	Estado de Fuerza	Evaluado	Aprobado
Evaluación del desempeño para policías estatales en activo (Secretaría de Seguridad Pública)	1,519	847	847
Evaluación del desempeño para policías de investigación en activo (Procuraduría General de Justicia o Equivalente)	178	-	-
Evaluación del desempeño para personal en activo de custodia penitenciaria	150	36	36

Nota. Elaboración propia con base en información proporcionada por la SSC, 2019.

En cuanto a la evaluación de desempeño, es posible notar en la tabla anterior que, de un total de mil 519 elemento, 847 policías estatales aplicaron y aprobaron la evaluación; por otro lado, de 150 elementos activos de custodia penitencia, 36 aplicaron y aprobaron dicha evaluación.

d) Certificado Único Policial (CUP)

Tabla 17. Personal en activo con requisitos para obtener el CUP.

Perfil policial	Estado de Fuerza	Personas con los cuatro elementos
Policías estatales en activo (Secretaría de Seguridad Pública)	1,519	380
Policías de investigación en activo (Procuraduría General de Justicia o Equivalente)	178	-
Personal en activo de custodia penitenciaria	150	55

Nota. Elaboración propia con base en información proporcionada por la SSC, 2019.

De la tabla anterior es posible concluir que, de un total de mil 519 policías estatales en activo, 380 cuentan con los cuatro elementos necesarios para obtener el CUP (formación inicial o equivalente; evaluación de control de confianza con resultado aprobatorio y vigente; evaluación aprobatoria y vigente de competencias básicas

policiales y evaluación aprobatoria y vigente del desempeño), esto es, el 25 por ciento; por otra parte, de 150 elementos en activo de custodia penitenciaria, el 36.6 por ciento cuenta con tales requisitos.

e) Infraestructura

En el ejercicio 2019 no se presupuestaron recursos para construcción, ampliación y/o remodelación de espacios para el Instituto de Formación y Capacitación de Seguridad Pública.

2.1.3. Descripción de la problemática

Menos del 50 por ciento de los policías estatales y dos terceras partes del personal de custodia penitenciaria, en activo, ha recibido capacitación en formación inicial equivalente, formación continua y nivelación académica. Otro dato relevante es que, del total de policías estatales en activo, apenas el 25 por ciento dispone de los requisitos para obtener el CUP y del personal en activo de custodia penitenciaria, solo la tercera parte.

Lo anterior demanda la implementación de cursos que permitan que el total del estado de fuerza o, por lo menos, un porcentaje significativo del mismo reciba cursos y talleres que posibiliten que sus elementos desempeñen adecuadamente sus funciones y que la planeación de dicha capacitación sea eficiente, pues, además de lo expuesto, en el Estado hay una insuficiencia de capacitadores certificados, por lo que deben buscarse de forma externa, hecho que retrasa la capacitación.



Sección 2 Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.

Este subprograma tiene como finalidad proporcionar infraestructura, equipamiento y personal certificado al Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza (C3), para llevar a cabo las evaluaciones que hayan sido solicitadas por las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia, de acuerdo con lo estipulado en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Este subprograma, por medio del proyecto "Fortalecimiento del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza para una mejor operación", pretende garantizar el suministro de bienes, insumos y servicios necesarios para que se ejecuten los procesos de evaluación de control de confianza, con base en el estatus de vigencia que se actualice durante el ejercicio fiscal 2019, así como las evaluaciones de los candidatos o aspirantes a ingresar a las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia (Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, 2019f). En este contexto, la meta del proyecto es:

1. Efectuar evaluaciones de control de confianza, solicitadas por las dependencias de seguridad pública y procuración de justicia.

La inversión convenida para la realización del proyecto fue de \$ 13 millones 531 mil 418 pesos, de los cuales \$ 5 millones 652 mil 500 pesos son de aportación federal y \$ 7 millones 878 mil 868 pesos de aportación estatal.

2.2.1. Cumplimiento de metas convenidas

Tabla 18. Número de Personas Evaluadas en Control de Confianza, 2019.

Evaluación por perfil	Número de personas evaluadas en control de confianza				
	Convenido	Modificado	Alcanzado	Aprobado	Pendiente de emisión de resultado
Evaluaciones de permanencia/ Nuevo Ingreso seguridad pública municipal.	1,009	-	664	152	-
Evaluaciones de permanencia/nuevo ingreso (Policía Estatal de Seguridad Pública)	549	-	415	173	70
Evaluaciones de permanencia/nuevo ingreso (Procuraduría General de Justicia o Equivalente)	180	-	76	39	17
Evaluaciones de permanencia/nuevo ingreso (Sistema Estatal Penitenciario)	43	-	28	-	28
Evaluación para licencia colectiva de portación de armas de fuego.	15	-	15	-	15

Nota. Elaboración propia con base en información proporcionada por la SSC, 2019.

De las evaluaciones de permanencia y nuevo ingreso para los elementos de seguridad pública municipal, se evaluaron a 564 elementos, de estos 152 aprobaron, siendo 26 evaluaciones de permanencia y 126 de nuevo ingreso.

Respecto a los elementos de seguridad pública estatal, fueron 415 los elementos evaluados, de estos 133 fueron evaluaciones de permanencia y 40 de nuevo ingreso.

De las evaluaciones a la PGJE, aprobaron 39 elementos siendo cuatro evaluaciones de permanencia y 35 de nuevo ingreso.

2.2.2. Avance general del subprograma

Tabla 19. Número de Personas, en activo, evaluadas en control de confianza, 2019.

Evaluación por perfil	Personal en activo evaluado en control de confianza			
	Estado de fuerza	Evaluado	Aprobado	Pendiente de emisión de resultado
Evaluación de control de confianza para policías estatales en Activo (Seguridad Pública)	1,009	664	152	-
Evaluación de control de confianza para policías de investigación en activo (Procuraduría General de Justicia o equivalente)	549	415	173	70
Evaluación de control de confianza para personal en activo del Sistema Penitenciario	180	76	39	17

Nota. Elaboración propia con base en información proporcionada por la SSC, 2019.

Los resultados pendientes de emisión se pueden desagregar por tipo de dependencia:

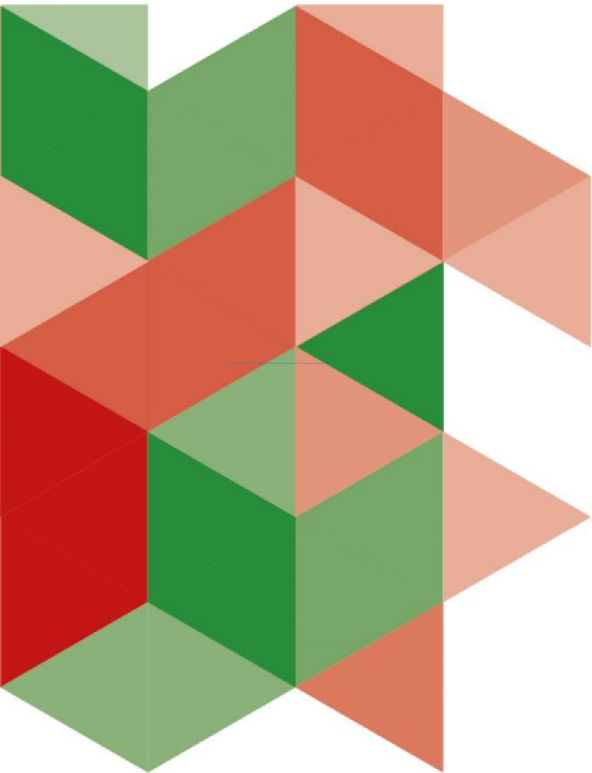
- PGJE: 49 evaluaciones de permanencia y 21 de nuevo ingreso.
- Sistema Penitenciario: 17 evaluaciones de permanencia.

a) Infraestructura

No se realizaron acciones de infraestructura dentro de este subprograma.

2.2.3. Descripción de la problemática

Existe un porcentaje bajo del nivel de escolaridad de los elementos de Seguridad Pública; para resolver lo anterior, la Secretaría de Seguridad Ciudadana en coordinación con la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tlaxcala, puso en operación un programa de nivelación académica para que los elementos de Seguridad Pública Estatal y Municipal pudieran iniciar, continuar y/o concluir sus estudios de Educación Media Superior.



Capítulo

3

**Programa de Tecnologías,
Infraestructura y Equipamiento de
Apoyo a la Operación Policial.**



Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) han mejorado las formas de gestión gubernamental. En el caso de la prevención y combate al delito, juegan un rol prioritario.

Un factor importante para que las TICs resulten efectivas es la conectividad, la cual requiere el fortalecimiento y desarrollo de redes, así como la ampliación de la infraestructura a lo largo del territorio y la mejora de las redes ya existentes (Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones, 2015). Esta necesidad es la que busca cubrir el PPN "Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial".

Este programa se encuentra contenido en la segunda estrategia del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Desarrollo y Operación Policial, que busca promover en las instituciones de seguridad las condiciones necesarias para que los elementos que las integran cuenten con desarrollo profesional (Comisión Nacional de Seguridad Pública, 2015)

En este tenor, el objetivo del programa es suministrar infraestructura, recursos materiales y tecnológicos a las instituciones de seguridad pública y a los elementos que las integran, para mejorar su manera de operar y su capacidad de respuesta (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2019a). Para lograr su cometido, se auxilia de tres subprogramas:

- Red Nacional de Radiocomunicación
- Sistemas de Videovigilancia
- Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia



Sección 1 Subprograma de la Red Nacional de Radiocomunicación.

Este programa se apoya del proyecto "Mantenimiento y Fortalecimiento de la Red de Transporte y Radiocomunicación", con fines de alinearse al programa del cual se origina y cuyo propósito es asegurar la disponibilidad del sistema tecnológico de telecomunicaciones, así como efectuar acciones en pro de ampliar su cobertura, esto para facilitar la comunicación de las instituciones de seguridad y combatir la delincuencia de forma eficiente.

En este sentido, el proyecto pretende garantizar la operatividad y el mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, de la Red Nacional de Radiocomunicación, para beneficiar la capacidad de respuesta de las instituciones de seguridad pública y sus elementos. Con la finalidad de cumplir lo anterior, se trazó la siguiente meta:

1. Garantizar, en un 95 por ciento, la disponibilidad de los servicios de radiocomunicaciones de las corporaciones de seguridad pública que operan en el estado, correspondientes a los tres órdenes gubernamentales.

La medición de esta meta se realizará dividiendo la cantidad de horas en las cuales estuvieron activos los servicios de radiocomunicación, por las horas totales del año; y para obtener el porcentaje, el resultado se multiplicará por cien.

Este subprograma es de relevancia porque permitirá conectar a los 60 municipios que componen el estado y a las instancias de seguridad pública ubicadas en estos, como: ministerios públicos, delegaciones de seguridad pública, corporaciones de protección civil, así como a dependencias estatales y federales.

Dicha conexión, se logrará dando mantenimiento a los diversos sistemas y demás infraestructura del Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo (C4) (Centro Nacional de Información, 2019b).

La inversión para la realización de este proyecto fue de \$ 24 millones 5 mil 419 pesos, siendo el 65 por ciento de origen federal.

3.1.1. Cumplimiento de metas convenidas

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2019?

Las principales acciones fueron dos:

- Asegurar el intercambio de información por radiocomunicación, a través de la póliza de mantenimiento.
- Ampliar la cobertura de radiocomunicación.

b) ¿Qué nivel de cobertura alcanzó la Red de Radiocomunicación en la entidad federativa durante el año 2019?

A nivel territorial, la cobertura fue de 95 por ciento y, a nivel poblacional, de 90 por ciento.

c) ¿Cuál fue el nivel de disponibilidad trimestral de la Red de Radiocomunicación durante el año 2019?

Tabla 20. Nivel de disponibilidad trimestral de la Red de Radiocomunicación, 2019

Nivel de disponibilidad trimestral de la Red de Radiocomunicación durante el año 2019			
			
Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre
99.01 por ciento	99.99 por ciento	100 por ciento	100 por ciento

Nota. Elaboración propia con base en la información proporcionada por el Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo (C4), 2019.

En la tabla anterior, se observa que durante 2019 la disponibilidad de la Red de Radiocomunicación en promedio fue de 99.75 por ciento, alcanzando en los dos últimos trimestres el 100 por ciento.

d) Indique los números de oficio y fechas, donde informó al Centro Nacional de Información el envío del Informe Trimestral de la disponibilidad del servicio en cumplimiento a lo establecido en el Anexo Técnico FASP 2019.

Tabla 21. Oficios y fechas, sobre la disponibilidad de la Red de Radiocomunicación, por trimestre, 2019.

2019	Fecha 	No. de oficio
Primer trimestre	21 de octubre de 2019	N/A
Segundo trimestre	21 de octubre de 2019	N/A
Tercer trimestre	21 de octubre de 2019	N/A
Cuatro trimestre	Se entrega en enero de 2020	N/A

Nota. Elaboración propia con base en la información proporcionada por el C4, 2019.

El número de oficio no aplica para este inciso debido a que el reporte se envió a través de correo electrónico y sin algún oficio de soporte, esto de acuerdo con lo reportado por los responsables de la operación del proyecto de inversión.

e) Indique el número de contrato, su vigencia y el servicio de mantenimiento que se proporcionó a la infraestructura tecnológica que soportan los servicios de radiocomunicación, mismos que fueron convenidos en la estructura programática FASP 2019.

El número de contrato es GET-ADX-075-2019 y su vigencia abarca del 19 de agosto de 2019 al 31 de marzo de 2020.

La póliza de mantenimiento preventivo y correctivo integral a la red de radiocomunicación a la que corresponde dicho número de contrato incluye:

- Soporte técnico remoto 7 x 24.
- Centro de Atención telefónica 7 x 24.
- Reparación de equipo de infraestructura (no incluye microondas).
- Asistencia técnica en sitio 7 x 24.

- Supervisión y monitoreo de la red.
- Asesoría técnico – operativa.
- Mantenimiento de versión del sistema.
- Mantenimiento preventivo a los equipos instalados en la red de radio Tetrapol IP.
- Reporte Técnico de servicio mensual y trimestral.
- Servicio de actualización tecnológica de terminales.
- Servicio de instalación de un repetidor MSB compacto de 8 canales.
- Actualización tecnológica de 157 terminales P2G o TPH700 por terminales portátiles nuevos del modelo TPH900.

f) ¿Cuál fue el porcentaje de utilización de canales por cada sitio de repetición durante el año 2019?

Tabla 22. Porcentaje de utilización de los canales, por sitio de repetición, 2019.

Sitios de repetición 	Porcentaje de utilización %
Temexontla	4.3
Malintzi II	6.3
Tezoyo	6.0
Mazapa	10.1
Malintzi III	11.4
Nepopulco	9.3
Ocotitla	6.0
Promedio	7.62

Nota. Elaboración propia con base en la información proporcionada por el C4, 2019.

Como se puede ver en la tabla previa, los sitios de repetición con mayor porcentaje de utilización de los canales, correspondientes a la red de radiocomunicación, fueron Malintzi III, Mazapa y Nepopulco, con 11.4, 10.1 y 9.3 por ciento, respectivamente; mientras que Temexontla se ubicó en el último lugar, con 4.3 de

porcentaje de utilización, seguido de Tezoyo y Ocotitla, cuyo porcentaje de utilización, en ambos sitios, fue de seis por ciento. El total promedio de los siete sitios de repetición fue de 7.62 por ciento.

3.1.2. Avance general del subprograma

a) ¿Cuántos sitios de repetición en TDM e IP posee la entidad federativa y cuántos están operando?

Tabla 23. Sitios de repetición en TDM e IP, en el estado de Tlaxcala, 2018

Sitios de repetición 	TDM	IP	En operación
Temexontla	-	X	X
Malintzi II	-	X	X
Tezoyo	-	X	X
Mazapa	-	X	X
Malintzi III	-	X	X
Nepopulco	-	X	X
Ocotitla	-	X	X
Total	0	7	7

Nota. Elaboración propia con base en la información proporcionada por el C4, 2019.

b) ¿Cuántas terminales digitales portátiles, móviles y radio base se encuentran inscritas por dependencia y cuántas se encuentran en operación?

Tabla 24. Cantidad de terminales digitales portátiles, móviles y radio base, inscritas y en operación, 2019.

		Número de terminales digitales 	
Número	Dependencia	Inscritas	En operación
Terminales digitales portátiles			
15	23ª. zona militar	15	15

13	Ecología	13	13
20	Gobernación	20	20
13	Cruz Roja	13	13
13	Protección civil	13	13
08	Crumt	08	08
55	En municipios	55	55
140	PJGE	140	140
736	SSC	736	736
Terminales digitales móviles			
			
200	SSC	200	200
Terminales digitales base			
			
36	En municipios	36	36
1	PGJE	1	1
1	Protección civil	1	1
12	SSC	12	12

Nota. Elaboración propia con base en la información proporcionada por el C4, 2019.

c) ¿Cuenta con sistemas AVL (Localización Vehicular Automatizada) y cuál es el número de GPS (Sistemas de Posicionamiento Global) instalados en las unidades?

No se cuenta con sistemas AVL para la Red de Radiocomunicación, pero se tiene un anteproyecto para promover su adquisición en 2020.

Con lo que respecta al número de GPS, estos equipos no están instalados en las unidades.

d) ¿Cuenta con el sistema de grabación de llamadas y cuál es la capacidad de respaldo del sistema?

No.

e) ¿Cuentan con el protocolo de actuación que garantice la cadena de custodia en caso de que una llamada sea vital para una averiguación previa?

No.

3.1.3. Descripción de la problemática

No se disponen de sistemas AVL (Localización Vehicular Automatizada), los cuales son útiles para conocer con precisión dónde se encuentran los vehículos y funcionan con GPS, asimismo, tampoco se cuenta con un sistema de grabación de llamadas. Dado lo anterior, cualquier protocolo de actuación para garantizar la cadena de custodia, cuando una llamada sea relevante para una averiguación previa, sería inútil, por lo tanto, disponer de dicho protocolo tendrá sentido una vez que se tengan sistemas de AVL y de grabación de llamadas.



Sección 2 Subprograma de Sistemas de Videovigilancia

Este subprograma tiene el propósito de garantizar que el sistema tecnológico de videovigilancia pueda proporcionar las herramientas y mecanismos necesarios para que las instituciones de seguridad pública, en los tres órdenes gubernamentales, se coordinen y combatan la delincuencia eficientemente. Con fines de hacer realidad dicho objetivo, surge el proyecto "Mantenimiento y fortalecimiento de la Red de Videovigilancia" (Centro Nacional de Información, 2019a).

Con este proyecto, de forma particular, se pretende asegurar la operación y mantenimiento de la red de videovigilancia, como un pilar fundamental para que las instituciones de seguridad pública, y los elementos que la integran, realicen funciones preventivas y correctivas; por lo tanto, la meta de este es la siguiente:

1. Garantizar, en un 95 por ciento, la disponibilidad de los servicios de vigilancia.

El logro de esa meta permitirá que las condiciones mejoren y sean las óptimas para que las instituciones de seguridad públicas brinden un servicio eficiente, por medio del factor tecnológico y en apego a la Norma Técnica para Estandarizar las Características Técnicas de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública, lo anterior ayudará a incrementar la cifra de los casos de éxito.

Las acciones para llegar a la meta son: 1) suministrar equipos, materiales y herramientas que mejoren la operación del sistema de videovigilancia y 2) actualizar enlaces de equipo obsoleto, de acuerdo con su tiempo de vida útil, los cuales se encargan de la conectividad de las cámaras a los sitios de repetición y municipios (Centro Nacional de Información, 2019a).

La inversión para la realización de este programa fue de \$ 5 millones 810 mil pesos, que corresponden a aportación federal del FASP 2019.

3.2.1. Avance de metas convenidas

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2019?

Las principales acciones implementadas con el financiamiento conjunto del FASP 2019 fueron:

1. Mantener la conectividad de mil cámaras, así como el funcionamiento óptimo del VMS, en conjunto con los servidores y video Wall.
2. Mantener la red de transporte en óptimas condiciones y con el ancho de banda requerido, la cual soporta el sistema de videovigilancia actualizado.

b) ¿Cuál fue el nivel de disponibilidad trimestral del sistema de videovigilancia durante el año 2019?

Tabla 25. Nivel de disponibilidad trimestral del Sistema de Videovigilancia, en 2019

Nivel de disponibilidad trimestral del Sistema de Videovigilancia en 2019			
			
Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre
95.35 por ciento	96.83 por ciento	96.25 por ciento	Se elabora en enero de 2020

Nota. Elaboración propia con base en Secretaría de Seguridad Ciudadana, 2019.

En la tabla anterior, se observa que el promedio del nivel de disponibilidad por trimestre del Sistema de Videovigilancia, en 2019, fue de 96.1 por ciento, sin contar el último trimestre, debido a que esta información aún no se encuentra disponible.

c) Indique los números de oficio y fechas donde informó al Centro Nacional de Información sobre el envío trimestral de la disponibilidad del servicio en cumplimiento a lo establecido en el Anexo técnico del FASP 2019.

Tabla 26. Números de oficio y fechas dirigidos al Centro Nacional de Información, 2019.

2019	Fecha 	No. de oficio
Primer trimestre	13 de noviembre de 2019	CESESP/C4/11.C.15/2241/2019
Segundo trimestre	13 de noviembre de 2019	CESESP/C4/11.C.15/2241/2019
Tercer trimestre	13 de noviembre de 2019	CESESP/C4/11.C.15/2241/2019
Cuarto trimestre	Se elabora en enero de 2020	

Nota. Elaboración propia con base en la información proporcionada por el C4, 2019.

d) ¿Cuántos puntos de monitoreo inteligente (PMI) y cámaras de videovigilancia fueron instaladas durante el año 2019? y, de estas, ¿cuántas se encuentran en operación?

Tabla 27. Números de PMI y cámaras de videovigilancia, instaladas y en operación, 2019.

Con recursos del FASP 			
Instaladas en 2019		En operación en 2019	
PMI	Cámaras	PMI	Cámaras
50	585	50	575

Nota. Elaboración propia con base en la información proporcionada por el C4, 2019.

De acuerdo con la tabla previa, en 2019, la cantidad de PMI instalados y en operación fue de 50; sin embargo, de las 585 cámaras instaladas, no operaron 10, debido a que se encontraban en mantenimiento, y las cuales se espera que estén operando en enero de 2020.

e) Indique el número de contrato, su vigencia y el servicio de mantenimiento que se le dio a la infraestructura tecnológica que soportan los servicios de

videovigilancia, mismos que fueron convenidos en la estructura programática FASP 2019.

El número de contrato es GET-ADX-092-2019 y su vigencia es del 04 de noviembre de 2019 al 30 de marzo de 2020. Dicho mantenimiento incluye lo siguiente:

- Soporte técnico.
- Reparación de equipo de infraestructura.
- Asistencia técnica.
- Supervisión y monitoreo de la red.
- Asesoría técnico – operativa.
- Mantenimiento preventivo a los equipos instalados en la red.
- Reporte técnico de servicio mensual y trimestral.
- Servicio de actualización tecnológica.
- Servicio de instalación de canales.
- Actualización tecnológica de terminales.

f) ¿Cuántos casos delictivos tuvieron la intervención del sistema de videovigilancia durante el año 2019?

Tabla 28. Número de casos delictivos intervenidos por el Sistema de Videovigilancia, 2019.

Mes	Número de delitos 
Enero	70
Febrero	79
Marzo	124
Abril	90
Mayo	77
Junio	112
Julio	138
Agosto	132

Mes	Número de delitos 
Septiembre	121
Octubre	136
Noviembre	115
Diciembre	-
Total	1,194

Nota. Elaboración propia con base en información del C4, 2019.

Como se muestra en la tabla previa, la mayoría de los delitos intervenidos tuvo lugar en el mes de julio, pues representa el 11.6 por ciento, 11.4 por ciento en octubre, mientras que los porcentajes menores fueron en enero y mayo, con 5.9 y 6.4 por ciento, respectivamente. Por otro lado, el número de casos delictivos en el mes de diciembre no fue reportado por los operadores del subprograma.

3.2.2. Avance general del subprograma

a) ¿Cuál es el número de PMI y cámaras que conforman el sistema de videovigilancia, así como el número total de PMI y cámaras que se encuentran en operación?

Tabla 29. Número de PMI y cámaras del Sistema de Videovigilancia, existentes y en operación, 2019.

En la entidad federativa 			
Número de posiciones (PMI) 	Número total de cámaras 	Arreglo de cámaras en el PMI	
		Número de cámaras fijas	Número de cámaras PTZ
1	1	-	1
2	3	2	1
3	3	2	1
4	1	-	1

En la entidad federativa			
			
Número de posiciones (PMI) 	Número total de cámaras 	Arreglo de cámaras en el PMI	
		Número de cámaras fijas	Número de cámaras PTZ
5	1	1	-
6	1	-	1
7	1	-	1
8	1	-	1
9	3	2	1
10	3	2	1
11	1	-	1
12	1	-	1
13	1	-	1
14	3	2	1
15	4	3	1
16	3	2	1
17	1	-	1
18	3	2	1
19	3	2	1
20	2	2	-
21	2	1	1
22	4	3	1
23	1	1	-
24	3	2	1
25	1	-	1
26	3	2	1
27	1	-	1
28	3	2	1

En la entidad federativa			
			
Número de posiciones (PMI) 	Número total de cámaras 	Arreglo de cámaras en el PMI	
		Número de cámaras fijas	Número de cámaras PTZ
29	1	-	1
30	3	2	1
31	1	1	-
32	1	-	1
33	1	-	1
34	3	2	1
35	3	2	1
36	2	1	1
37	4	3	1
38	1	-	1
39	1	-	1
40	2	1	1
41	2	1	1
42	3	2	1
43	1	-	1
44	1	-	1
45	1	-	1
46	3	2	1
47	3	2	1
48	4	3	1
49	3	2	1
50	3	2	1
51	4	3	1
52	4	3	1

En la entidad federativa			
			
Número de posiciones (PMI) 	Número total de cámaras 	Arreglo de cámaras en el PMI	
		Número de cámaras fijas	Número de cámaras PTZ
53	3	2	1
54	1	-	1
55	1	1	-
56	3	2	1
57	1	-	1
58	1	-	1
59	1	-	1
60	3	2	1
61	1	1	-
62	1	-	1
63	1	-	1
64	1	-	1
65	1	-	1
66	2	2	-
67	3	2	1
68	1	-	1
69	1	-	1
70	3	2	1
71	1	-	1
72	1	-	1
73	1	-	1
74	1	-	1
75	3	2	1
76	4	3	1

En la entidad federativa			
			
Número de posiciones (PMI) 	Número total de cámaras 	Arreglo de cámaras en el PMI	
		Número de cámaras fijas	Número de cámaras PTZ
77	3	2	1
78	1	-	1
79	3	2	1
80	1	-	1
81	3	2	1
82	4	3	1
83	4	3	1
84	3	2	1
85	1	-	1
86	2	2	-
87	4	3	1
88	3	2	1
89	3	2	1
90	3	2	1
91	1	-	1
92	1	-	1
93	3	2	1
94	3	2	1
95	1	-	1
96	2	2	-
97	3	2	1
98	3	2	1
99	1	-	1
100	1	-	1

En la entidad federativa			
			
Número de posiciones (PMI) 	Número total de cámaras 	Arreglo de cámaras en el PMI	
		Número de cámaras fijas	Número de cámaras PTZ
101	1	-	1
102	3	2	1
103	3	2	1
104	3	2	1
105	1	-	1
106	3	2	1
107	1	-	1
108	4	3	1
109	3	2	1
110	2	1	1
111	1	-	1
112	3	2	1
113	1	-	1
114	3	2	1
115	3	2	1
116	4	3	1
117	4	3	1
118	3	2	1
119	3	2	1
120	1	-	1
121	1	-	1
122	3	2	1
123	1	-	1
124	4	3	1

En la entidad federativa			
			
Número de posiciones (PMI) 	Número total de cámaras 	Arreglo de cámaras en el PMI	
		Número de cámaras fijas	Número de cámaras PTZ
125	1	-	1
126	3	2	1
127	3	2	1
128	1	-	1
129	4	3	1
130	3	2	1
131	1	-	1
132	1	-	1
133	2	1	1
134	1	1	-
135	4	3	1
136	4	3	1
137	1	-	1
138	1	-	1
139	1	-	1
140	2	1	1
141	3	2	1
142	3	2	1
143	4	4	-
144	3	2	1
145	3	2	1
146	3	2	1
147	2	1	1
148	1	-	1

En la entidad federativa			
			
Número de posiciones (PMI) 	Número total de cámaras 	Arreglo de cámaras en el PMI	
		Número de cámaras fijas	Número de cámaras PTZ
149	1	-	1
150	3	2	1
151	2	1	1
152	1	1	-
153	1	1	-
154	1	-	1
155	1	-	1
156	2	1	1
157	1	-	1
158	1	-	1
159	1	-	1
160	3	2	1
161	1	-	1
162	3	2	1
163	1	-	1
164	3	2	1
165	1	-	1
166	1	-	1
167	3	2	1
168	3	2	1
169	1	-	1
170	2	1	1
171	2	1	1
172	1	-	1

En la entidad federativa			
			
Número de posiciones (PMI) 	Número total de cámaras 	Arreglo de cámaras en el PMI	
		Número de cámaras fijas	Número de cámaras PTZ
173	1	-	1
174	3	2	1
175	1	-	1
176	1	1	-
177	3	2	1
178	2	1	1
179	1	-	1
180	2	1	1
181	1	-	1
182	1	-	1
183	3	2	1
184	2	1	1
185	3	2	1
186	1	-	1
187	1	-	1
188	1	-	1
189	3	2	1
190	3	2	1
191	3	2	1
192	3	2	1
193	1	-	1
194	-	-	-
195	3	2	1
196	3	2	1

En la entidad federativa			
			
Número de posiciones (PMI) 	Número total de cámaras 	Arreglo de cámaras en el PMI	
		Número de cámaras fijas	Número de cámaras PTZ
197	1	-	1
198	1	-	1
199	1	-	1
200	4	3	1
201	1	-	1
202	1	-	1
203	1	-	1
204	3	2	1
205	1	-	1
206	3	2	1
207	1	-	1
208	1	-	1
209	1	-	1
210	1	-	1
211	1	-	1
212	4	3	1
213	4	3	1
214	4	3	1
215	1	-	1
216	1	-	1
217	3	2	1
218	1	-	1
219	1	-	1
220	4	3	1

En la entidad federativa			
			
Número de posiciones (PMI) 	Número total de cámaras 	Arreglo de cámaras en el PMI	
		Número de cámaras fijas	Número de cámaras PTZ
221	3	2	1
222	3	2	1
223	3	2	1
224	3	2	1
225	1	-	1
226	1	-	1
227	1	-	1
228	3	2	1
229	1	-	1
230	1	-	1
231	3	2	1
232	1	-	1
233	1	-	1
234	1	-	1
235	1	-	1
236	1	-	1
237	3	2	1
238	1	-	1
239	1	-	1
240	3	3	-
241	3	2	1
242	1	-	1
243	3	2	1
244	1	-	1

En la entidad federativa			
			
Número de posiciones (PMI) 	Número total de cámaras 	Arreglo de cámaras en el PMI	
		Número de cámaras fijas	Número de cámaras PTZ
245	1	-	1
246	1	-	1
247	1	-	1
248	3	2	1
249	1	-	1
250	3	2	1
251	2	1	1
252	3	2	1
253	4	3	1
254	1	-	1
255	1	-	1
256	3	2	1
257	3	3	-
258	1	1	-
259	1	-	1
260	1	-	1
261	2	1	1
262	1	-	1
263	3	2	1
264	1	-	1
265	1	-	1
266	1	-	1
267	1	-	1
268	1	-	1

En la entidad federativa			
			
Número de posiciones (PMI) 	Número total de cámaras 	Arreglo de cámaras en el PMI	
		Número de cámaras fijas	Número de cámaras PTZ
269	3	2	1
270	4	3	1
271	1	-	1
272	1	-	1
273	1	-	1
274	1	-	1
275	1	-	1
276	3	2	1
277	1	-	1
278	3	2	1
279	3	2	1
280	4	3	1
281	4	3	1
282	1	-	1
283	3	2	1
284	3	2	1
285	1	-	1
286	4	3	1
287	4	3	1
288	1	-	1
289	3	2	1
290	4	3	1
291	1	-	1
292	1	-	1

En la entidad federativa			
Número de posiciones (PMI)	Número total de cámaras	Arreglo de cámaras en el PMI	
		Número de cámaras fijas	Número de cámaras PTZ
293	1	-	1
294	4	3	1
295	4	3	1
296	1	-	1
297	3	2	1
298	1	1	-
299	1	-	1
300	3	2	1
301	3	2	1
302	1	-	1
303	1	-	1
304	4	3	1
305	3	2	1
306	1	-	1
307	1	-	1
308	1	-	1
309	1	-	1
310	3	2	1
311	4	3	1
312	3	2	1
313	3	2	1
314	1	-	1
315	1	-	1
316	1	-	1

En la entidad federativa			
			
Número de posiciones (PMI) 	Número total de cámaras 	Arreglo de cámaras en el PMI	
		Número de cámaras fijas	Número de cámaras PTZ
317	1	-	1
318	1	-	1
319	4	3	1
320	1	-	1
321	1	-	1
322	1	-	1
323	1	-	1
324	3	2	1
325	3	2	1
326	3	2	1
327	3	2	1
328	3	2	1
329	1	-	1
330	3	2	1
331	3	3	-
332	3	2	1
333	1	-	1
334	1	-	1
335	3	2	1
336	3	2	1
337	4	3	1
338	3	2	1
339	3	2	1
340	2	1	1

En la entidad federativa			
Número de posiciones (PMI)	Número total de cámaras	Arreglo de cámaras en el PMI	
		Número de cámaras fijas	Número de cámaras PTZ
341	3	2	1
342	2	1	1
343	1	-	1
344	1	-	1
345	3	2	1
346	1	-	1
347	3	2	1
348	1	-	1
349	1	-	1
350	4	3	1
351	3	2	1
352	3	2	1
353	3	2	1
354	1	-	1
355	2	1	1
356	1	-	1
357	1	1	-
358	4	3	1
359	1	-	1
360	1	-	1
361	2	1	1
362	1	1	-
363	1	-	1
364	2	1	1

En la entidad federativa			
			
Número de posiciones (PMI) 	Número total de cámaras 	Arreglo de cámaras en el PMI	
		Número de cámaras fijas	Número de cámaras PTZ
365	1	-	1
366	1	-	1
367	3	2	1
368	3	2	1
369	3	2	1
370	4	3	1
371	3	2	1
372	1	-	1
373	1	-	1
374	2	1	1
375	1	-	1
376	1	-	1
377	1	-	1
378	1	-	1
379	1	1	-
380	1	-	1
381	3	2	1
382	1	-	1
383	1	-	1
384	3	2	1
385	3	2	1
386	3	2	1
387	1	-	1
388	1	1	-

En la entidad federativa			
			
Número de posiciones (PMI) 	Número total de cámaras 	Arreglo de cámaras en el PMI	
		Número de cámaras fijas	Número de cámaras PTZ
389	1	-	1
390	1	-	1
391	1	-	1
392	1	-	1
393	1	-	1
394	1	-	1
395	1	-	1
396	3	2	1
397	1	-	1
398	3	2	1
399	1	-	1
400	1	-	1
401	1	-	1
402	2	1	1
403	2	1	1
404	1	-	1
405	2	1	1
406	2	1	1
407	2	1	1
408	3	2	1
409	4	3	1
410	4	3	1
411	4	3	1
412	3	2	1

En la entidad federativa			
			
Número de posiciones (PMI) 	Número total de cámaras 	Arreglo de cámaras en el PMI	
		Número de cámaras fijas	Número de cámaras PTZ
413	4	3	1
414	4	3	1
415	3	2	1
416	3	2	1
417	3	2	1
418	4	3	1
419	3	2	1
420	3	2	1
421	3	2	1
422	1	-	1
423	6	6	-
424	2	2	-
425	1	-	1
426	2	1	1
427	4	3	1
428	3	2	1
429	3	2	1
430	4	3	1
431	1	-	1
432	1	-	1
433	1	-	1
434	1	-	1
435	3	2	1
436	1	-	1

En la entidad federativa			
			
Número de posiciones (PMI) 	Número total de cámaras 	Arreglo de cámaras en el PMI	
		Número de cámaras fijas	Número de cámaras PTZ
437	1	-	1
438	1	-	1
439	1	-	1
440	1	-	1
441	3	2	1
442	3	2	1
443	3	2	1
444	1	-	1
445	1	-	1
446	1	-	1
447	1	-	1
448	2	1	1
449	1	-	1
450	4	3	1
451	3	2	1
452	3	2	1
453	1	-	1
454	1	-	1
455	1	-	1
456	1	-	1
457	1	-	1
458	3	2	1
459	1	-	1
460	3	2	1

En la entidad federativa			
Número de posiciones (PMI)	Número total de cámaras	Arreglo de cámaras en el PMI	
		Número de cámaras fijas	Número de cámaras PTZ
461	3	2	1
462	1	-	1
463	1	-	1
464	3	2	1
465	3	2	1
466	2	1	1
467	1	-	1
468	3	2	1
469	2	1	1
470	1	-	1
471	3	2	1
472	3	2	1
473	1	-	1
474	3	3	-
475	1	-	1
476	2	1	1
477	2	1	1
478	2	1	1
479	3	2	1
480	4	3	1
481	4	3	1
482	1	-	1
483	1	-	1
484	1	-	1

En la entidad federativa			
Número de posiciones (PMI)	Número total de cámaras	Arreglo de cámaras en el PMI	
		Número de cámaras fijas	Número de cámaras PTZ
485	3	2	1

Nota. Elaboración propia con base en información proporcionada por el C4, 2019.

b) De las cámaras que se encuentran en operación señaladas en el inciso anterior, indicar:

Tabla 30. Número de posiciones y de cámaras, por municipio, 2019.

Por municipio				
Nombre del municipio	Número de posiciones (PMI)	Número total de cámaras	Arreglo de cámaras en el PMI	
			Número de cámaras fijas	Número de cámaras PTZ
Acuamanala	3	7	4	3
Atltzayanca	2	2	1	1
Amaxac	5	9	4	5
Apizaco	43	98	58	40
Atlangatepec	3	5	3	2
Axocomanitla	2	2	-	2
Ayometla	3	5	3	2
Benito Juárez	1	1	-	1
Calpulalpan	22	46	25	21
Chautempan	35	84	51	33
Coaxomulco	1	1	-	1
Contla	4	9	5	4
Cuapiaxtla	3	7	4	3
El Carmen Tequexquiltla	9	22	13	8

Por municipio				
Nombre del municipio	Número de posiciones (PMI)	Número total de cámaras	Arreglo de cámaras en el PMI	
			Número de cámaras fijas	Número de cámaras PTZ
Emiliano Zapata	1	1	-	1
Españita	1	1	-	1
Huamantla	30	59	32	27
Hueyotlipan	4	6	2	4
Ixtacuixtla	13	24	12	12
Ixtenco	1	1	-	1
Lázaro Cárdenas	1	1	-	1
Magdalena Tlaltelulco	5	13	8	5
Mazatecochco	4	10	6	4
Muñoz de Domingo Arenas	4	7	3	4
Nanacamilpa	4	6	2	4
Nativitas	10	21	11	10
Panotla	4	6	2	4
Papalotla	6	17	11	6
Quilehtla	2	2	-	2
San Jerónimo Zacualpan	2	4	2	2
San José Teacalco	1	1	-	1
San Juan Huatzinco	3	5	2	3
San Lucas Tecopilco	1	1	-	1
San Luis Teolocholco	4	6	2	4
San Pablo Apetatlán	9	15	7	8

Por municipio				
Nombre del municipio	Número de posiciones (PMI)	Número total de cámaras	Arreglo de cámaras en el PMI	
			Número de cámaras fijas	Número de cámaras PTZ
Sanctorum	2	3	2	2
Santa Ana Nopalucan	5	13	8	5
Santa Isabel Xiloxoxtla	3	5	2	3
San Pablo del Monte	14	24	12	12
Sta. Apolonia Teacalco	1	1	-	1
Sta. Cruz Tlaxcala	10	22	12	10
Tenancingo	6	16	10	6
Tepetitla	8	19	11	8
Tepeyanco	6	12	7	5
Terrenate	1	1	-	1
Tetla	11	25	14	11
Tetlanohcan	1	1	-	1
Tetlatlahuca	3	3	-	3
Texoloc	1	1	-	1
Tlaxcala	103	219	121	98
Tlaxco	9	26	19	7
Tocatlán	1	1	-	1
Totolac	6	8	2	6
Tzompantepec	15	29	14	15
Xalostoc	3	3	-	3
Xaltocan	3	5	2	3
Xicohtzinco	3	7	4	3
Yauhquemehcan	11	23	12	11
Zacatelco	9	22	14	8

Por municipio				
Nombre del municipio	Número de posiciones (PMI)	Número total de cámaras	Arreglo de cámaras en el PMI	
			Número de cámaras fijas	Número de cámaras PTZ
Zitlaltepec	4	6	2	4

Nota. Elaboración propia con base en información proporcionada por el C4, 2019.

b.1.) ¿Cuántas se apegan a la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la seguridad pública del país?

El 100 por ciento se apega a la Norma Técnica.

b.2.) ¿Cuál es el tipo de cámara que se encuentra en operación?

Tabla 31. Tipo de cámara en operación, 2019.

Tipo de cámara 	Analógicas	Digitales	IP
AXIS, modelos: P5635-E Mk 11 PTZ	-	-	X
PELCO, modelos: IM10DN10-1E, IX10DN, IXS0DN, TXB-N	-	-	X
BOSCH, modelos: AUTODOME 7000 HD, AUTODOME IP 5000i, AUTODOME IP 7000 HD, AUTOME IP starlight 7000 HD, DINION IP starlight 6000i, DINION NER-L2, Flexi Dome DN IP NTSC, VG4 AUTODOME	-	-	X

Nota. Elaboración propia con base en información proporcionada por el C4, 2019.

c) ¿Cuántos casos delictivos han tenido la intervención del Sistema de Videovigilancia desde su puesta en operación?

Tabla 32. Número de casos delictivos con intervención del Sistema de Videovigilancia, 2019.

Número de casos delictivos con intervención del Sistema de Videovigilancia	
2019	Total
1,194	1,194

Nota. Elaboración propia con base en información proporcionada por el C4, 2019.

d) Para el Sistema de Videovigilancia, señalar la información que se solicita:

Tabla 33. Indicadores del Sistema de Videovigilancia, 2019.

Indicadores	Cantidad
¿Con cuántos turnos de monitoristas cuenta la entidad federativa?	4
¿Cuántas horas son por turno?	12
¿Cuántos monitoristas en promedio se tienen por turno?	5
¿Cuántas cámaras monitorean en promedio una persona?	200

Nota. Elaboración propia con base en información proporcionada por el C4, 2019.

3.2.3. Descripción de la problemática

En los últimos años, algunos índices delictivos han incrementado como: la trata de personas pasando de 10 casos en 2017 a 21 en 2018; de 54 violaciones en 2017 a 130 en 2018; narcomenudeo, con incremento del 29.7 por ciento en 2019 respecto a 2018; secuestro con un incremento del 333 por ciento en 2019 respecto a 2018; Femicidio uno más que en 2018. Por lo que deben generarse acciones encaminadas a preservar el orden social.

En ese sentido, los sistemas de videovigilancia son definidos como una herramienta tecnológica que permite la operación y despliegue policial, la

atención de emergencias, la prevención del delito y la procuración de justicia (SESNSP, 2017).

Tlaxcala cuenta con 485 puntos de monitoreo inteligente, los cuales son monitoreados desde el C4, sin embargo, su óptimo funcionamiento depende del estado que guarde la infraestructura, en ese sentido, la póliza de mantenimiento adquirida con recursos del FASP permite que el equipo y la red se encuentren en condiciones para su adecuado rendimiento.



Sección 3 Subprograma de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia

El tercer subprograma del PPN, "Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial", tiene como objetivo: contribuir a garantizar la operatividad de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en los rubros de equipamiento de personal, y equipamiento de instalaciones.

Bajo dicho contexto, el gobierno del estado de Tlaxcala elaboró tres proyectos de inversión: 1) fortalecimiento de tecnologías, infraestructura y equipamiento de personal e institucional de la Comisión Estatal de Seguridad, 2) fortalecimiento de capacidades de la Policía de Investigación y de apoyo a la operación y 3) fortalecimiento de las capacidades de atención a las víctimas de trata de personas.

El primer proyecto busca promover las acciones necesarias para que los cuerpos de policía cuenten con los instrumentos institucionales que les permitan mayor eficacia en el desempeño de sus labores y lograr la paz pública en el Estado de Tlaxcala.

Las metas que se plantea son las siguientes (Procuraduría General de Justicia del Estado, 2019g):

1. El mejoramiento y/o rehabilitación de la Comisión Estatal de Seguridad, Comisaría Tlaxcala, San Pablo Apetatitlán, Dirección de Vialidad, Comisaría Central de Bomberos, a fin de dignificar las instalaciones.
2. Materiales, accesorios y suministros médicos, para sustituir el material existente como parte de los accesorios necesarios para la atención médica del personal.
3. Adquisición de vestuario y uniformes (botas, camisola, chamarra, gorra, kepi, pantalón, sudadera y zapatos) cuyo objetivo es contar con elementos de

seguridad pública debidamente presentables en su vestimenta, reeditando en mayor confiabilidad de la Corporación.

4. Adquisición de vestuario y uniformes (botas, camisola, chamarra, gorra, kepi, pantalón, sudadera y zapatos) cuyo objetivo es contar con elementos de seguridad pública municipal debidamente presentables en su vestimenta, reeditando en mayor confiabilidad de la Corporación.
5. Adquirir prendas de protección (casco para motociclista y guantes tácticos) que permitirán proteger al personal en sus actividades que realiza para un óptimo desempeño.
6. Adquisición de muebles de oficina y estantería (anaquel, archivero, credenza, escritorio, librero mesa y silla, cuyo objetivo es sustituir el mobiliario en los diferentes Departamentos y Comisarías que han cubierto su tiempo de vida útil.
7. Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la información (computadora de escritorio, computadora portátil, scanner, impresora, multifuncional, UPS, switch de 48 pts.) para sustituir al que ha alcanzado su vida útil y contar con las herramientas necesarias para la captura, procesamiento y respaldo de bases de datos e información en general de las diferentes áreas de la dependencia.
8. Adquisición de otros mobiliarios y equipos de administración (aire acondicionado, tipo: mini Split), para mantener las áreas donde se concentra el equipo informático a una temperatura de +/- 21°C.
9. Mobiliario y equipo educacional y recreativo (grabadora tipo: digital y pantalla), como parte del equipamiento institucional a fin de fortalecer las herramientas necesarias para el óptimo desempeño en la institución.
10. Adquisición de vehículos destinados a la unidad de investigación, para la sustitución del parque vehicular con el que cuenta dicha unidad, con el propósito de fortalecer las funciones de investigación del delito en sus diferentes entornos.

11. Adquisición gradual de equipo de defensa y seguridad (armas largas y binoculares), para los elementos de seguridad pública registrados en la Licencia Oficial Colectiva, asimismo, accesorios de alto alcance visual como herramientas de trabajo en campo.
12. Adquisición de activos intangibles (software), para la protección de virus informáticos en el equipo de cómputo para usuarios finales.

El monto presupuestado, de acuerdo con el anexo técnico del convenio de coordinación del FASP 2019, fue de \$ 38 millones 987 mil 287 pesos como parte del financiamiento conjunto. La aportación federal fue de \$ 38 millones 954 mil 287 y la estatal de \$ 33 mil pesos.

Con respecto al segundo proyecto de inversión, fortalecimiento de la Policía de Investigación y de apoyo a la operación, el objetivo que se plantea es promover las acciones necesarias para que las instalaciones de la Procuraduría y el personal de Policía de Investigación, cuenten con los instrumentos institucionales y equipos necesarios para el desarrollo de las actividades de investigación, operativas y de apoyo logístico, que coadyuven de manera eficaz en la atención pronta y expedita de la procuración de justicia encomendada a la PGJE.

Las metas que se plantea son nueve, a saber (Procuraduría General de Justicia del Estado, 2019g):

1. Adquirir vestuario y uniformes para 180 elementos (pantalón, camisa, chamarra, botas y gorra) para fortalecer a la institución.
2. Adquirir 30 colchones y 60 juegos de sábanas, necesarios en los dormitorios oficiales, en virtud de que los existentes ya están en malas condiciones y otros dormitorios no cuentan con estos bienes.
3. Adquirir 170 millares de municiones para armas cortas y largas, para el desempeño de las actividades cotidianas, así como para la capacitación de los elementos en el correcto manejo de armas de fuego.

4. Adquirir mobiliario y equipo de administración, para fortalecer las áreas de la Procuraduría del Departamento de Policía de Investigación, en las actividades de oficina, cinco fotocopiadoras para la reproducción de expedientes que exigen los procedimientos del nuevo sistema de justicia penal.
5. Adquirir equipo y aparatos audiovisuales, en particular dos micrófonos de alta fidelidad unidireccionales para labores de investigación.
6. Adquirir un video proyector para hacer planeaciones estratégicas conjuntas y conferencias e intercambio de experiencias con cuerpos policiales, para el combate al delito y en beneficio de la sociedad.
7. Adquirir 76 armas largas necesarias para cubrir el déficit que se tiene actualmente en el Departamento de Policía de Investigación fortaleciendo la capacidad de fuego que requiere la Procuraduría.
8. Adquirir un estand de tiro real, en el espacio adecuado y seguro, así como el espacio apropiado para el arme y desarme, para el desarrollo de prácticas de tiro real. Dicho estand de tiro podrá ser utilizado por las demás instituciones de seguridad del estado bajo la coordinación de la Procuraduría.
9. Adquirir cinco licencias informáticas para el fortalecimiento de las actividades de investigación, identificación y recuperación de vehículos, que son empleados por elementos de Policía de Investigación.

La inversión para la realización de este proyecto fue federal y de \$ 13 millones 179 mil 794 pesos.

Finalmente, el proyecto de inversión de fortalecimiento de las capacidades de atención a las víctimas de trata de personas, se fijó como objetivo:

Cumplir con la obligación de cualquier autoridad, de velar por la aplicación más amplia de medidas de protección a la dignidad, libertad, seguridad y demás derechos humanos de las víctimas y los ofendidos de los delitos previstos por la ley de la materia, contribuyendo a garantizar la operatividad de la unidad

especializada con un espacio destinado a los pequeños en su calidad de ofendidos, donde puedan realizar una actividad placentera donde para liberar tensiones, pues en el niño, son particularmente necesarias las actividades lúdicas, como expresión de su imaginación y de su libertad, para crecer individual y socialmente ... (Procuraduría General de Justicia del Estado, 2019g, p.9)

Se plantearon tres metas:

1. Adquirir mobiliario y material para la instalación del área lúdica en la Unidad Especializada para la Investigación del Delito de Trata de Personas.
2. Adquirir dos cunas y ocho literas.
3. Adquirir mobiliario y equipo educacional y recreativo.

La inversión para la realización de este programa fue estatal y de \$ 215 mil 600 pesos.

En total el presupuesto para la realización de los tres proyectos de inversión alineados a este subprograma fue de \$ 52 millones, 382 mil 681 pesos como parte del financiamiento conjunto, siendo \$ 52 millones 134 mil 081 pesos federales y \$ 248 mil 600 estatales.

3.3.1. Cumplimiento de metas convenidas

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas en materia de infraestructura y equipamiento del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2019?

Se reportaron cuatro acciones principales relacionadas con el mejoramiento de la Comisión Estatal de Seguridad, Comisaría Tlaxcala, San Pablo Apetatitlán y la Dirección de Vialidad.

El mejoramiento en la Comisión Estatal de Seguridad incluye trabajos de albañilería y acabados, herrería, cancelería, instalaciones hidrosanitarias y eléctricas; su avance físico fue del 97 por ciento.

Con lo que respecta a las comisarias, la obra de mejoramiento de Tlaxcala tuvo un avance del 90 por ciento, mientras que la de San Pablo Apetatitlán fue concluida. Finalmente, la Dirección de Vialidad tuvo un avance físico del 85 por ciento.

b) Proporcionar la información correspondiente al equipamiento personal convenido en 2019 de los elementos de las Instalaciones de Seguridad Pública.

Tabla 34. Equipamiento personal convenido, 2019

Equipamiento Personal por Institución 	Unidad de Medida	Convenido	Modificado	Alcanzado
Seguridad Pública Estatal				
Vestuario y Uniformes (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática).	Par	1,592	-	1,592
	Pieza	6,311	-	6,311
	Juego	-	-	-
Materiales de Seguridad Pública (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática).	Pieza y/o Millares	-	-	-
Prendas de Protección (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática).	Pieza	139	-	139
Equipo de Defensa y Seguridad (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática).	Pieza	102	115	102

la estructura programática).				
Vehículos y Equipo Terrestre (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática).	Pieza	20	-	20
Seguridad Pública Municipal				
Vestuario y Uniformes (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática).	Par	810	-	810
	Pieza	3,240	-	3240
	Juego	-	-	-
Materiales de Seguridad Pública (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática).	Pieza y/o Millares	-	-	-
Prendas de Protección (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática).	Pieza	-	-	-
Equipo de Defensa y Seguridad (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática).	Pieza	-	-	-

Vehículos y Equipo Terrestre (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática).	Pieza	-	-	-
Procuración de Justicia 				
Vestuario y Uniformes (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática).	Par	-	-	-
	Pieza	-	-	-
	Juego	-	-	-
Materiales de Seguridad Pública (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática).	Pieza y/o Millares	-	-	-
Prendas de Protección (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática).	Pieza	-	-	-
Equipo de Defensa y Seguridad (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática).	Pieza	-	-	-
Vehículos y Equipo Terrestre (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática).	Pieza	-	-	-
Sistema Penitenciario				

				
Vestuario y Uniformes	Par	200	-	200
	Pieza	315	-	315
	Juego	-	-	-
Prendas de Protección	Pieza	40	-	40
Arma Corta	Pieza	-	-	-
Arma Larga	Pieza	-	-	-

Nota. Elaboración propia con base en la información proporcionada por la SSC, 2019.

c) ¿Cuántos elementos policiales recibieron uniformes y equipamiento personal con la aplicación de recursos del financiamiento del año 2019?

Tabla 35. Cantidad de elementos policiales que recibieron uniformes y equipamiento de personal, 2019

Elementos por Institución 	Número de Policías que recibieron Equipamiento Personal			
	Uniformes	Prendas de Protección	Arma Corta	Arma Larga
Policías Estatales (Seguridad Pública)	-	-	-	-
Policías Municipales	-	-	-	-
Policías de Investigación (Procuraduría General de Justicia o Equivalente)	-	-	-	-
Personal del Sistema Penitenciario	-	40	-	-

Nota. Elaboración propia con base en la información proporcionada por la SSC, 2019.

3.3.2. Avance general del subprograma

a) ¿Cuáles son los estándares que maneja la entidad federativa respecto de los indicadores siguientes?

Tabla 36. Estándares que maneja la entidad federativa, 2019

Formación	Número de Elementos	
	Estado de Fuerza	Cantidad
Policías Estatales en Activo 		
Número de policías con chaleco balístico vigente asignado bajo resguardo	1,633	934
Número de policías con arma corta asignado bajo resguardo		1,477
Número de policías por cada arma larga		1
Número de policías por cada patrulla		2

Policías de Investigación en Activo		
Número de policías con chaleco balístico vigente asignado bajo resguardo	178	-
Número de policías con arma corta asignado bajo resguardo		-
Número de policías por cada arma larga		-
Número de policías por cada patrulla		-

Nota. Elaboración propia con base en la información proporcionada por la SSC y la PGJE, 2019.

b) Infraestructura

Tabla 37. Infraestructura realizada, 2019

 Contrato	Obra	Condición
PD/FASP/019/19	Dirección de vialidad	Obra en ejecución, 85% de avance físico.
PD/FASP/021/19	Comisaria San Pablo Apetatitlán	Obra concluida, en proceso de cierre administrativo.
PD/FASP/025/19	Comisión Estatal de Seguridad	Obra en ejecución, 97% de avance físico.
PD/FASP/038/19	Comisaria Tlaxcala	Obra en ejecución, 90% de avance físico.

Nota. Elaboración propia con base en la información proporcionada por la SSC, 2019.

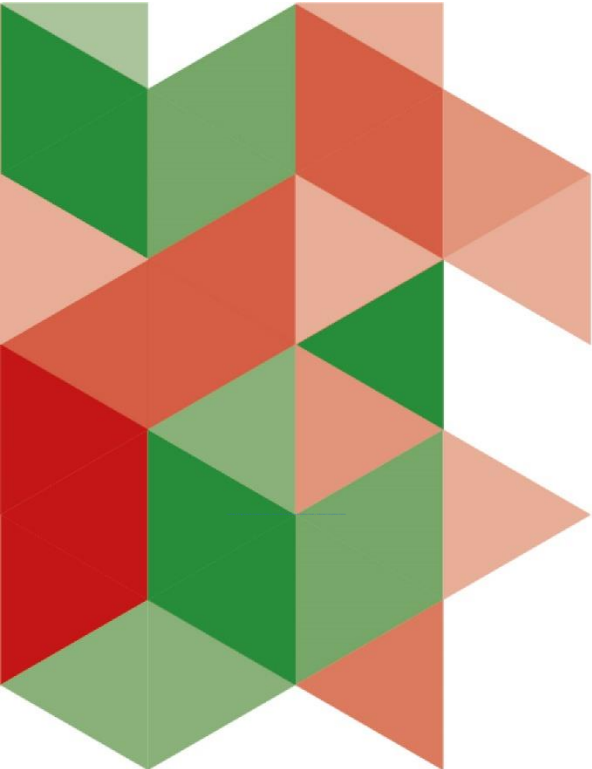
3.3.3. Descripción de la problemática

La seguridad pública es uno de los desafíos más importantes en el Estado de Tlaxcala y una de las principales demandas de la población (Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2017), por tal motivo se deben mantener los niveles de seguridad necesarios para impulsar el desarrollo económico y social de la entidad.

Ante el incremento de la incidencia delictiva en la entidad, resulta necesario contar con elementos altamente capacitados y equipados para proporcionar e implementar acciones de protección, vigilancia y seguridad. En ese sentido el subprograma de fortalecimiento de programas prioritarios locales de las instituciones de seguridad pública e impartición de justicia, permitió el

mejoramiento de infraestructura, la adquisición de materiales y suministros médicos, vestuario, equipo de cómputo, mobiliario, armamento, entre otros elementos.

Este subprograma es relevante dado que permite dotar a las corporaciones policiales, e instancias responsables de la impartición de justicia de los materiales necesarios para realizar sus funciones de manera adecuada



Capítulo

4

**Programa de Implementación y
Desarrollo del Sistema de Justicia
Penal y Sistemas Complementarios.**



El objetivo de este programa es proveer de infraestructura y equipamiento a las instituciones de seguridad pública, en específico, al Sistema de Justicia Penal y demás sistemas que lo auxilian en su operatividad; por ende, traza líneas de acción realtivas a construcción, mantenimiento, remodelación y conservación de espacios físicos (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2019a).

Asimismo, este programa procura, para el personal que conforma tales instituciones, el abastecimiento de equipo, como vestuario, protección personal, armamento, vehículos, cámaras, kit de iluminación, entre otros materiales que posibilitan el desarrollo óptimo de sus funciones.

Para que las entidades responsables de la administración e impartición de justicia realicen su labor con eficiencia, se deben llevar a cabo modificaciones, ya sean de carácter normativo, organizacionales, de gestión pública y hasta culturales, en aras de cubrir ineficiencias operativas y deficiencias en infraestructura, obstáculos para la correcta sanción de delitos y protección del inocente (Hernández de Gante, 2017).

El objetivo del programa se busca alcanzar con ayuda de tres subprogramas:

1. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal.
2. Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.
3. Fortalecimiento de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana.



Sección 1 Subprograma de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal.

El objetivo de este subprograma es contribuir en el fortalecimiento y desarrollo del Sistema de Justicia Penal, brindando a las áreas de la Procuraduría el equipamiento requerido para que puedan funcionar adecuadamente.

Dicho fortalecimiento consiste en dotar de infraestructura y bienes, para capacitar a los ministerios públicos, peritos y policías de investigación, en aras de implementar mejoras en la procuración de justicia (Procuraduría General de Justicia del Estado, 2019a).

La infraestructura, como eje estratégico del Sistema de Justicia Penal, posibilita el desarrollo de todas las actividades a su cargo, pues permite cubrir una función social, urbana y económica para quienes cohabitan en ellos y para quienes llevan a cabo funciones de seguridad pública (Instituto Nacional de Administración Pública, 2013), de ahí que la puesta en marcha del Subprograma de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal sea de suma relevancia.

En este contexto es que el gobierno del Estado de Tlaxcala elaboró el proyecto "Fortalecimiento de la Procuraduría para la atención eficaz de los procesos penales", el cual tiene como objetivo dotar de infraestructura y bienes para el fortalecimiento del sistema de justicia penal.

La meta que se planteó para el proyecto fue:

1. Fortalecer la infraestructura de la institución que permita mantener capacitado a los ministerios públicos, peritos y policías de investigación y así evitar fallas en el proceso que impida una procuración de justicia eficaz y apegada a derecho.

La inversión que se requirió para este proyecto fue de \$ 1 millón 463 mil 600 pesos, que corresponde a la aportación federal.

El recurso se usó específicamente para habilitar una sala de juicios orales, para profesionalizar a peritos, ministerios públicos y policías de investigación dedicados a las tareas de investigación y judicialización, lo cual constó de:

Tabla 38. Conceptos de gasto Subprograma de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal

No.	Concepto	Cantidad	Importe
1	Butacas para audiencia	122	\$ 378,000.00
2	Escritorio	1	\$ 5,000.00
3	Estación de Trabajo	1	\$ 54,920.00
4	Mesas	4	\$ 6,000.00
5	Sillas	11	\$ 21,000.00
6	Obra	1	\$ 998,680.00
Total			\$ 1, 463,600.00

Nota. Elaboración propia con base en información proporcionada por la PGJE, 2019.

4.1.1. Cumplimiento de metas convenidas

a) ¿Cuántos y cuáles espacios para operadores del Sistema Penal Acusatorio se construyeron, ampliaron o remodelaron con los recursos del financiamiento conjunto del año 2019?

En el ejercicio 2019 se presupuestaron recursos para remodelar la sala de juicios orales por un valor de \$ 998 mil 680 pesos.

b) ¿Cuántos policías estatales de seguridad pública recibieron el kit de primer respondiente con recursos del financiamiento conjunto del año 2019?

Los policías estatales no recibieron kits de primer correspondiente¹ dado que estos no se presupuestaron en el ejercicio 2019.

c) ¿Cuántos kits para patrulla de primer respondiente se adquirieron durante el año 2019?

No se adquirieron kits en 2019, debido a que no se presupuestaron recursos para dicha adquisición.

d) Proporcionar la información correspondiente al equipamiento personal convenido en 2019 de los elementos de las instituciones de seguridad pública:

Tabla 39. Equipamiento personal convenido, en 2019, de los elementos de las instituciones de seguridad pública.

2019 	Unidad de medida	Convenido	Modificado	Alcanzado
Vestuario	Piezas	315	-	315
Protección personal	Piezas	40	-	40
Armamento	-	-	-	-
Vehículos	-	2	-	2
Cámaras	-	-	-	-
Kit de iluminación	-	-	-	-
Material de apoyo para el procesamiento de indicios	-	-	-	-
Elementos materiales probatorios	-	-	-	-

¹ El primer respondiente es la primera autoridad que conoce y tiene contacto sobre algún delito. El kit de primer respondiente, por lo tanto, facilita la operación de esta autoridad y contiene materiales para llevar a cabo las siguientes tareas: recepción y corroboración de denuncia, recepción de indicios, evidencias, objetos, detención de la flagrancia, entre otras (Consejo Nacional de Seguridad Pública, 2017).

Nota. Elaboración propia con base en la información proporcionada por la SSC, 2019.

Como puede observarse en la tabla previa, en 2019, se convinieron 315 unidades correspondientes a vestuario, 40 a protección personal y 2 vehículos. El equipamiento que no se presupuestó fue: armamento, cámaras, kit de iluminación, material de apoyo para el procesamiento de indicios y elementos materiales probatorios.

4.1.2. Avance general del subprograma

a) Del Estado de Fuerza de la Policía Estatal de Seguridad Pública, inscrito en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, ¿cuántos policías estatales cuentan con su kit de primer respondiente?

En el ejercicio 2019 no se presupuestó recurso para la adquisición de kits de primer respondiente, sin embargo, 157 policías estatales cuentan con este kit, debido a que en el ejercicio fiscal 2018 se adquirió esta cantidad de equipo.

b) Infraestructura

En el Estado de Tlaxcala se realizaron tres inversiones en materia de infraestructura: en los Centros de Readaptación Social (CERESO) de Tlaxcala, Apizaco y en Anexo Femenil. A continuación, se explica en qué consistió cada una de estas inversiones.

Tabla 40. Acciones realizadas, en materia de infraestructura, en 2019.

Nombre	Acciones	Porcentaje de avance	Concluida	Observaciones
Mejoramiento CERESO Tlaxcala 	La mejora contempla preliminares de albañilería y acabados, herrería, cancelería, instalaciones hidrosanitarias y eléctricas.	100 %	Sí	La meta para esta inversión fue el mejoramiento de 6 mil 855.32 m ² . Dicha mejora consta de tres etapas, de las cuales la primera fue concluida, con base en acta de entrega de recepción.
Mejoramiento CERESO Apizaco 	La mejora incluye preliminares, albañilería, acabados, herrería, cancelería, instalaciones hidrosanitarias y eléctricas.	100 %	Sí	La meta para esta inversión fue el mejoramiento de 6 mil 953.11 m ² . Dicha mejora consta de tres etapas.
Mejoramiento de Anexo Femenil 	Esta mejora abarca preliminares, albañilería y acabados, herrería, cancelería, instalaciones hidrosanitarias y eléctricas.	100 %	Sí	La meta para esta inversión fue el mejoramiento de 974.3 m ² . Esta obra en ejecución tiene de avance el 100 por ciento. Se encuentra en un proceso de cierre administrativo.

Nota. Elaboración propia con base en la información proporcionada por la SSC, 2019.

4.1.3. Descripción de la problemática

La finalidad de este subprograma fue contribuir en el fortalecimiento y desarrollo del Sistema de Justicia Penal a través de equipamiento. Bajo dicha finalidad se estableció como meta la mejora de la sala de juicios orales de la PGJE y la adquisición de mobiliario.

La primera meta no fue realizada, lo que dificulta la atención óptima de las víctimas del delito y la procuración de justicia eficaz, pronta y expedita; asimismo, dificulta la capacitación y aseguración del desempeño eficaz de los juicios orales.

Por otro lado, el equipamiento señalado dentro del proyecto de inversión del subprograma fue adquirido, mejorando de esta manera el proceso en la impartición de justicia, al ofrecerle al ciudadano mejores instalaciones.



Sección 2 Subprograma de Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.

El Subprograma de Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, se fijó como objetivo: dar continuidad al Modelo Homologado de las Unidades Estatales de supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, conforme a las características propias de cada una de las etapas previstas en dicho modelo, para alcanzar la fase tres en la Unidad de Medidas Cautelares en el Estado (UMECA).

Alineado a dicho Subprograma se operó el proyecto de fortalecimiento de las unidades estatales de supervisión a medidas cautelares y suspensión del Proceso, que buscó el fortalecimiento operativo de la UMECA, a partir de la adquisición de bienes y servicios que permitan llegar a la fase tres de desarrollo conforme al Modelo Homologado.

La meta que se fijó este proyecto fue alcanzar las etapas de desarrollo previstas para las fases uno, dos y tres, consecutivamente, conforme al Modelo Homologado, a través de la adquisición de dos vehículos.

La inversión para este proyecto fue de \$ 440 mil pesos, como parte del financiamiento conjunto del FASP 2019.

4.2.1. Cumplimiento de metas convenidas

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2019?

Se cumplió con la meta propuesta en el proyecto de inversión, que fue la adquisición de dos vehículos.

b) ¿Cuántas evaluaciones de riesgo se solicitaron y emitieron durante el año 2019?

Durante el año 2019 se solicitaron \$ 1 mil 691 evaluaciones de riesgo y se emitieron 710.

c) De los procedimientos derivados de las carpetas de investigación iniciadas en 2019, ¿a cuántos imputados de los que se les dictó auto de vinculación a proceso o que se encontraban en espera de la audiencia de vinculación se les impuso alguna medida cautelar?

Tabla 41. Imputados vinculados a Proceso o en Espera.

Imputados Vinculados a Proceso o en Espera 	2019
Número de imputados a los que se les impuso Prisión Preventiva Oficiosa	140
Número de imputados a los que se les impuso Prisión Preventiva No Oficiosa	69
Número de imputados a los que se les impuso Otra Medida Cautelar	215
Número de imputados a los que no se les impuso Medida Cautelar	168
Total	592

Nota. Elaboración propia con base en la información proporcionada por la CESESP, 2019.

d) Del total de medidas cautelares impuestas señaladas en el inciso anterior ¿cuántas se cumplieron durante el año 2019?

Se cumplieron 80 de las otras medidas cautelares impuestas a los imputados.

e) ¿Cuántas solicitudes de revisión de medidas cautelares privativas de la libertad personal o de prisión preventiva (medida cautelar) del Sistema de Justicia Mixto (tradicional) se promovieron durante el año 2019?

Las solicitudes de revisión promovidas fueron 12.

4.2.2. Avance general del subprograma

a) ¿Cuenta la entidad federativa con Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso (UMECA) y Oficinas Regionales en esta materia?

Se cuenta con una oficina central, Unidad de Medidas Cautelares Tlaxcala, y una regional, Oficina de Medidas Cautelares Apizaco.

b) ¿Cuántos evaluadores de riesgo procesal y supervisores de medida cautelar conforman la UMECA y Oficinas Regionales?

Siete evaluadores y siete supervisores.

c) ¿La UMECA opera conforme al Modelo Homologado de Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública?

No, debido a que no se cumple con los mínimos de personal, vehículos, capacitación y requerimientos necesarios para ello.

d) Infraestructura

En el ejercicio 2019 no se presupuestó recurso para la construcción, ampliación y/o remodelación de espacios de las Unidades de Medidas Cautelares.

4.2.3. Descripción de la problemática

No se contaban con los vehículos suficientes para realizar las evaluaciones y supervisiones, por lo que se adquirieron dos vehículos para el mejoramiento de las actividades en la Unidad de Medidas Cautelares; asimismo, se tenía personal sin capacitación en formación inicial para evaluadores de riesgos procesales, supervisores de medidas cautelares y suspensión condicional del proceso. Fue el 21 de octubre de 2019 que se realizó la capacitación para el personal de la UMECA.

No obstante, la Unidad Estatal de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso opera en condiciones mínimas en cuanto a recursos humanos, infraestructura y equipamiento, por lo tanto, se encuentra en la fase uno del avance de fortalecimiento especificado en el Modelo Homologado relativo a este tipo de unidades.



Sección 3 Subprograma de Fortalecimiento de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana.

El objetivo del subprograma es asegurar la operatividad de las Unidades de Atención Temprana y Justicia Alternativa, de manera que estas cuenten con el equipamiento indispensable para su adecuado funcionamiento. Bajo esta tesitura, y como medio para alcanzar dicho objetivo, se propone el proyecto “Fortalecimiento de las Unidades de Atención Temprana² y Justicia Alternativa”, consistente en la dotación de bienes a estas.

La meta específica del proyecto, alineado a este subprograma, es la adquisición de cuatro archiveros y seis bancas para las Unidades de Atención Temprana y Justicia Alternativa del Ministerio Público (Procuraduría General de Justicia del Estado, 2019e).

La inversión que se requirió para la adquisición de dicho material fue de \$ 66 mil 800 pesos, de naturaleza federal.

Consolidar los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal es de vital relevancia para llevar a cabo procesos eficaces y eficientes en aras de esclarecer los hechos, proteger al inocente, evitar que el culpable quede impune; en otras palabras, para asegurar a los ciudadanos el acceso a la justicia, en apego a la ley (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2017).

² La Unidad de Atención Temprana o Inmediata es una instancia adscrita a la Procuraduría General de la República, las Procuradurías o fiscalías generales de las entidades federativas, la cual se encarga de dirigir las solicitudes a los órganos especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias. Dichos mecanismos alternativos incluyen la mediación, conciliación y juntas restaurativas (Honorable Congreso de la Unión, 2014).

4.3.1. Cumplimiento de metas convenidas

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2019?

La Unidad de Atención Temprana realizó la adquisición de cuatro archiveros y seis bancas de tres plazas, lo que le permitió ejecutar acciones eficientes y profesionales para la toma de denuncias, mientras que en los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias se certificaron a 14 facilitadores³.

b) ¿Cuál fue el número total de personas atendidas por los facilitadores que integran los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, en materia penal?

La cantidad de personas atendidas fue de 4 mil 211.

4.3.2. Avance general del subprograma

a) ¿Cuenta la entidad federativa con Unidades de Atención Temprana?

Sí, cuenta con siete Unidades de Atención Temprana, cada una ubicada en los municipios de: Tlaxcala, San Pablo del Monte, Chiautempan, Zacatelco, Apizaco, Calpulalpan y Huamantla.

b) ¿Cuenta la entidad federativa con Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal dependiente de la Procuraduría o Fiscalía, así como del Poder Judicial?

Sí, esta es una instancia dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

³ Un facilitador es un profesional que tiene certificación del Órgano (la institución especializada en MASC, en materia penal, de la Federación o de las entidades federativas) para agilizar la participación de las personas (solicitante o requerido) que intervienen en los mecanismos alternativos (Honorable Congreso de la Unión, 2014)

c) ¿Cuántos Ministerios Públicos Orientadores integran las Unidades de Atención Temprana?

Siete.

d) ¿Cuántos facilitadores integran los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal para ambos casos?

Son 10 los facilitadores, mismos que dependen de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

e) ¿Cuántos facilitadores se encuentran certificados?, ¿quién otorgó la certificación?, ¿cuántos facilitadores están inscritos a la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia?

Son 14 los facilitadores que se encuentran certificados por la Procuraduría General del Estado de Hidalgo, mismos que se encuentran inscritos a la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

4.3.3. Descripción de la problemática

Aunque se cuenta con personal, es necesario un mayor número de elementos. Adicionalmente, hace falta que el personal ya integrado al Órgano reciba una mayor capacitación; por lo que los responsables de su operación han solicitado cursos y talleres.



Sección 4 Subprograma de Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal.

El Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal tiene como objetivo homologar la estructura y el modo de operación de la seguridad procesal en la totalidad de entidades federativas del país, a través de recursos y esfuerzos iguales, en lo concerniente a personal, capacitación, equipamiento, infraestructura, procesos y manuales, con fines de aumentar y mejorar las capacidades de operación de la policía procesal (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2018).

La policía encargada de la seguridad procesal, de manera general, realiza custodia a las personas procesadas, sentenciadas y/o privadas de su libertad, en los recintos judiciales; de igual forma, cumple los mandamientos judiciales relativos a las personas que se encuentran en situación de libertad condicional; por ende, llevan a cabo una importante labor en materia de seguridad pública (CNSP, 2015).

Con el propósito de abonar al trabajo que los policías de seguridad procesal realizan, se elaboró el proyecto "Fortalecimiento de la Policía Procesal" que se apeg a al Subprograma de Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Pública. Este proyecto busca, en específico, 1) dotar de uniformes a los agentes y 2) proporcionar grilletes de seguridad.

Lo anterior, con la finalidad de que los policías proyecten una imagen pulcra ante la ciudadanía y al mismo tiempo se salvaguarde la integridad física de los agentes en el desempeño de sus funciones (Dirección de Prevención y Reinserción Social, 2019b).

La inversión que requirió el proyecto fue de \$ 329 mil 48 pesos, aportados por la federación.

4.4.1. Cumplimiento de Metas Convenida

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2019?

Se realizó una solicitud de uniformes para el personal con funciones de seguridad procesal, los uniformes constan de botas, camisola, chamarra, gorra y pantalón.

La recepción de los uniformes está en proceso; asimismo, se solicitaron prendas de protección para seguridad pública, las cuales incluyen porta candados de pies y manos.

b) Proporcionar la información correspondiente al equipamiento personal convenido en 2019 de los policías en funciones de seguridad procesal:

Tabla 42. Equipamiento personal convenido, en 2019, para los policías en funciones de seguridad procesal.

Equipamiento de personal por institución	Unidad de medida	Convenido	Modificado	Alcanzado
Policía en Funciones de Seguridad Procesal				
				
Vestuario y uniformes	Par	45	-	45
	Pieza	180	-	180
	Juego	-	-	-
Terminal digital portátil	Pieza	-	-	-
Arma corta	Pieza	-	-	-
Arma larga	Pieza	-	-	-
Vehículos	Pieza	-	-	-

Nota. Elaboración propia con base en la información proporcionada por la SSC, 2019.

De acuerdo con la tabla anterior, el equipamiento convenido, en 2019, corresponde con el alcanzado. En este sentido, se adquirieron, para los policías en funciones de seguridad procesal, 45 pares de botas y 180 piezas relativas a

vestuario y uniformes, las cuales se desagregan de la siguiente manera: 45 pantalones, 45 chamarras, 45 camisolos y 45 gorras.

**c) ¿Cuántos traslados realizaron durante el año 2019 en la entidad federativa?
Proporcionar la información por centro penitenciario.**

Tabla 43. Número de traslados realizados durante el 2019, en el estado de Tlaxcala.

Centro Penitenciario *** *** ***	Número de Traslados 2019
Distrito Judicial de Guridi Y Alcocer (Tlaxcala.)	480
Distrito Judicial de Sánchez Piedras (Apizaco.)	340
Total	820

Nota. Elaboración propia con base en la información proporcionada por la SSC, 2019.

Conforme con la tabla anterior, en el año 2019, se efectuaron 820 traslados, de los cuales 480 fueron al Centro Penitenciario del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer (Tlaxcala) y 340 al Centro Penitenciario del Distrito Judicial de Sánchez Piedras (Apizaco.)

4.4.2. Avance general del subprograma

a) ¿Cuenta la entidad federativa con Unidades de Policía en funciones de seguridad procesal?

Sí, en el Estado de Tlaxcala se cuenta con una Unidad de Policía con funciones de Seguridad Procesal, para los Distritos Judiciales de Guridi y Alcocer y Sánchez Piedras.

Con base en el artículo 8, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Tlaxcala, el Estado se segmentará en dos distritos judiciales, para atender los asuntos en materia penal: Guridi y Alcocer, con sede en la ciudad de Tlaxcala de Xicoténcatl y Sánchez Piedras, con sede en la ciudad de Apizaco (Congreso del Estado de Tlaxcala, 2002).

b) ¿Cuál es el número de policías con que cuenta la entidad federativa para las funciones de seguridad procesal?

En el Estado de Tlaxcala se cuenta con un total de 33 elementos para las funciones de seguridad procesal.

c) De los policías en funciones de seguridad procesal, ¿cuántos realizan las funciones de traslados, seguridad en salas y manipulación de indicios en salas de juicio oral? En caso de que existan policías que realicen más de una función, señalar la cantidad en el rubro de observaciones.

- Del total de elementos con los que cuenta el estado de Tlaxcala, 13 tienen como función principal realizar traslados; sin embargo, también llevan a cabo actividades de seguridad en salas.
- Del total de elementos con los que cuenta el estado de Tlaxcala, 20 tiene como función primaria la seguridad en salas; no obstante, también coadyuvan en traslados.

d) ¿Esta policía opera conforme al Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal, aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública? Explicar razones según respuesta.

Sí, opera bajo los lineamientos delimitados en:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Nacional de Ejecución Penal (artículo 22), en donde se especifica que la Policía Procesal depende de la Policía Federal o de las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas, así como sus funciones.
- Código Nacional de Procedimientos Penales (artículos 52, 53, 55, y 267), en el cual se refiere a disposiciones comunes, disciplina en las audiencias, restricciones de acceso a las audiencias e información relativa a la inspección, como acto de investigación.
- Protocolos Nacionales de Actuación Seguridad en Salas y Traslados.

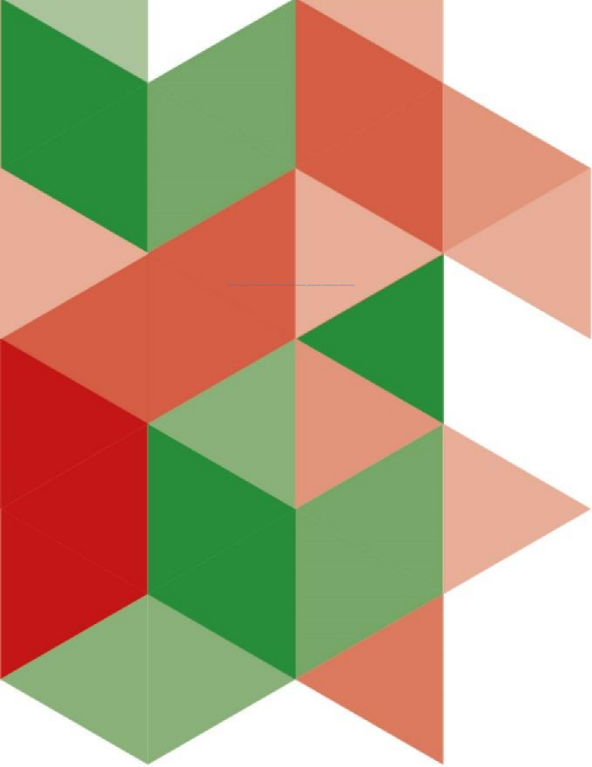
4.4.3. Descripción de la problemática

La principal problemática, que se detecta en el proyecto de inversión elabora por el Gobierno de Tlaxcala, fue la imagen que proyectan sus elementos de seguridad procesal, por lo cual se estableció como meta la adquisición de uniformes y gritos de seguridad.

Se debe tener presente que el Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Pública, tiene como objetivo homologar la estructura y funcionamiento de la seguridad procesal a través de la alineación en temas de (Secretaría de Gobernación, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Comisionado Nacional de Seguridad, & Federal, 2017):

- Capacitación.
- Infraestructura.
- Equipamiento.
- Procesos y manuales.

Las acciones implementadas por el Gobierno de Tlaxcala, guardan relación con lo establecido en el cuarto eje de citado Modelo, donde establece que el vestuario y uniformes (botas, camisola, chamarra, gorra y pantalón), serán parte de las condiciones operativas mínimas que deberán tener los policías de seguridad procesal.



Capítulo 5

**Programa de Fortalecimiento al
Sistema Penitenciario Nacional y de
Ejecución de Medidas para
Adolescentes.**



El objetivo de este programa es fortalecer a las instituciones locales del Sistema Penitenciario y que implementan medidas para adolescentes. Dicho fortalecimiento consiste en proporcionar infraestructura, equipamiento y la tecnología indispensable para asegurar la seguridad institucional, así como en crear las condiciones para incentivar la reinserción social (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2019a).

El programa se alinea a lo estipulado en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, la cual se aplica a aquellas personas que hayan cometido delitos, cuya edad oscila entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años edad. En este contexto, la reinserción social tiene un papel fundamental, entendiéndose esta como la restitución del ejercicio pleno de los derechos y libertades, una vez que las medidas o sanciones correspondientes hayan sido aplicadas al adolescente, en apego a los derechos humanos (H. Congreso de la Unión, 2016).

De este programa se desprenden tres subprogramas:

1. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.
2. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.
3. Acreditación (certificación) de Establecimientos Penitenciarios.

Estos tres subprogramas, en concreto, buscan suministrar de equipamiento a las instituciones de seguridad pública a las cuales se dirigen, por medio de los proyectos germinados a partir de estos. Dentro de estos proyectos, sobresale el mejoramiento del Anexo Femenil, correspondiente al último subprograma previamente mencionado.



Sección 1 Subprograma de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.

Este Subprograma tiene como objetivo cubrir las necesidades del Sistema Penitenciario Nacional (Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, 2019c). El Gobierno del Estado de Tlaxcala elaboró el proyecto de inversión "Fortalecimiento al Sistema Penitenciario", que se fijó como objetivo dignificar y equipar al sistema penitenciario.

Dicho proyecto se planteó nueve metas, siendo las siguientes:

1. Adquisición de materiales, accesorios y suministros de laboratorio, a fin de sustituir al equipo que ha dado su vida útil.
2. Dotar de uniformes a los elementos de custodia penitenciaria, cuyo objetivo es contar con elementos pulcros en su vestimenta.
3. Adquisición de materiales y suministros de seguridad, para sustituir el que ha dado su vida útil, así como de garantizar la seguridad de elementos y de la ciudadanía.
4. Adquisición de muebles de oficina y estantería, destinados para las diferentes áreas que conforman el Sistema Penitenciario.
5. Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la información, a fin de sustituir al equipo que ha dado su vida útil.
6. Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, con el objetivo de contar con las herramientas necesarias para el desarrollo de actividades propias para la reinserción social de las personas privadas de su libertad.
7. Adquisición de instrumental médico y de laboratorio, para sustituir los que han dado su vida útil.
8. Mejoramiento de las estaciones del Centro de Reinserción Social de Tlaxcala y Centro de Reinserción Regional de Apizaco, con el fin de dignificar los inmuebles gradualmente.

9. Consolidar las bases de datos del sistema penitenciario, como ejemplo RNIP y Plataforma México.

La inversión presupuestada para el cumplimiento de dichas metas fue de \$ 8 millones 325 mil 258 pesos, los cuales forman parte del financiamiento conjunto del FASP 2019 (Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, 2019c).

5.1.1. Cumplimiento de metas convenidas

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2019?

- Capacitaciones para el personal administrativo, técnico y seguridad penitenciaria.
- Rehabilitaciones y mejoramiento de los Centros de Reinserción Social Tlaxcala y Regional Apizaco.
- La solicitud de uniformes, colchonetas y grilletes para pies y manos.
- Rehabilitación del último tramo del Centro de Reinserción Social Femenil.
- Remodelación de las instalaciones del Centro de Reinserción Social Tlaxcala y Regional Apizaco.

b) ¿Cuántos sistemas de inhibición fueron instalados y puestos en operación con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2019?

Tabla 44. Sistemas de inhibición instalados y puestos en operación.

Centro Penitenciario	Sistemas de Inhibición 	
	Instaladas	Puesto en Operación
Centro de Reinserción Social Tlaxcala	-	-
Centro de Reinserción Social Regional Apizaco	1	1
Centro de Reinserción Social Femenil	1	1
TOTAL	2	2

Nota. Elaboración propia con base en la información proporcionada por la CESESP, 2019.

c) ¿Cuántos incidentes⁴ se presentaron en los centros penitenciarios de la entidad federativa durante el año 2019?

Tabla 45. Incidentes presentados en Centros Penitenciarios.

Centro Penitenciario 	Número de Incidentes en 2019 
Centro de Reinserción Social Tlaxcala	0
Centro de Reinserción Social Regional Apizaco	1
Centro de Reinserción Social Femenil	0
TOTAL	1

Nota. Elaboración propia con base en la información proporcionada por la CESESP, 2019.

Como se puede observar en la tabla anterior, el único incidente presentado durante 2019 se dio en el CERESO Regional consecuencia de una riña.

d) ¿Cuáles y cuántos son los cinco incidentes más recurrentes que se presentaron en los centros penitenciarios de la entidad durante el año 2019?

Tabla 46. Tipos de incidentes presentados en Centros Penitenciarios.

Tipo de Incidente 	Número de Incidentes en 2019
Centro de Reinserción Social Regional Apizaco	
1. Riñas	1
TOTAL	1

Nota. Elaboración propia con base en la información proporcionada por la CESESP, 2019.

Dado que solo se presentó un incidente no se puede elaborar un listado de los conflictos más recurrentes.

⁴ Se entiende por incidentes a los hechos violentos que se han presentado en los centros penitenciarios como son riñas, desórdenes, suicidios, homicidios, motines, entre otros.

5.1.2. Avance general del subprograma

a) ¿Cuántos centros penitenciarios cuentan con sistemas de inhibición en operación?

Son dos los centros penitenciarios los que cuentan con sistemas de inhibición, a saber: CERESO Regional de Apizaco y CERESO Femenil.

b) ¿Cuántos incidentes se presentaron en los centros penitenciarios de la entidad federativa en el periodo 2013 al 2018?

Tabla 47. Total histórico de incidentes presentados en Centros Penitenciarios (2014 – 2018).

Centro Penitenciario	Capacidad Instalada	Población Penitenciaria	Número de Incidentes Presentados				
			2014	2015	2016	2017	2018
Centro de Reinserción Social Tlaxcala	504	298	0	30	48	33	3
Centro de Reinserción Social Regional Apizaco	482	376	20	11	11	14	17
Centro de Reinserción Social Femenil	73	64	0	0	0	0	1
TOTAL	1059	738	20	41	59	47	20

Nota. Elaboración propia con base en la información proporcionada por la CESESP, 2019.

c) ¿Cuáles y cuántos son los cinco incidentes más recurrentes que se presentaron en los centros penitenciarios de la entidad federativa durante el periodo 2013 – 2018?

Tabla 48. Incidentes más recurrentes en Centros Penitenciarios (2013 – 2014).

Tipo de Incidente	Número de Incidentes Presentados				
	2014	2015	2016	2017	2018
Centro de Reinserción Social Tlaxcala					
1. Agresión a terceros	0	13	35	18	1
2. Riñas	0	17	13	13	1
Centro de Reinserción Social Regional Apizaco					
1. Agresión a terceros	3	8	1	7	6
2. Riñas	17	3	10	8	11
3. Autoagresión	0	0	0	1	0
Centro de Reinserción Social Femenil					
1. Suicidio	0	0	0	0	1
TOTAL	20	41	59	47	20

Nota. Elaboración propia con base en la información proporcionada por la CESESP, 2019.

Como se puede apreciar en la tabla anterior, son pocos los incidentes presentados en los CERESO de la entidad. Son cuatro los acontecidos: 1) agresión a terceros, 2) riñas, 3) autoagresión y 4) suicidio.

d) Infraestructura

Se realizaron tres obras para el mejoramiento de los CERESO Tlaxcala y Apizaco y del Anexo Femenil, las cuales tienen un avance físico del 100 por ciento y se encuentran en un proceso de cierre administrativo.

5.1.3. Descripción de la problemática

La finalidad de este subprograma es cubrir las necesidades del Sistema Penitenciario Nacional, para lo cual el Gobierno de Tlaxcala, a través del proyecto de inversión, estableció nueve metas en función de la adquisición de materiales de laboratorio, uniformes, suministros de seguridad, muebles de oficina, equipo de cómputo y educacional e instrumentos médicos estableciendo así las condiciones mínimas de operación.

Adicionalmente, las instalaciones de los Centros de Reinserción Social y Regional de Apizaco y de Tlaxcala, así como el Anexo Femenil, requerían mantenimiento y rehabilitación, por lo que se invirtió en su mejoramiento.

En términos generales lo que se busca con el recurso del FASP es que las instituciones de seguridad de los estados cuenten con las condiciones mínimas para su operación, con lo que se esperaba que año tras año las condiciones no solo de mantengan sino que mejoren.



Sección 2 Subprograma de Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de justicia Penal para Adolescentes.

En México, el número de adolescentes que cometen delitos es significativo y el nivel de reincidencia de los mismos resulta preocupante. De este hecho se deriva el papel fundamental que ocupa la justicia juvenil, para evitar la reincidencia y asegurar la exitosa reinserción en la sociedad de los delincuentes juveniles (Rodríguez, 2017).

En dicha tarea, el Centro de Internamiento e Instrucción de Medidas para Adolescentes del Estado de Tlaxcala (CIIMAET) tiene una responsabilidad preponderante, pero para que pueda cumplirla a cabalidad debe poseer condiciones físicas y recursos, tanto humanos como tecnológicos, de calidad.

En este contexto tiene lugar el Subprograma de “Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes”, bajo el cual opera el proyecto “Mejoramiento de la imagen institucional y equipamiento del centro de internamiento”.

Su objetivo es mejorar la imagen institucional y el equipamiento del CIIMAET, a través de la adquisición de bienes, en apego a la Ley Nacional del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes (Dirección de Prevención y Reinserción Social, 2019a).

En este sentido, son dos metas particulares las que se buscan cumplir: 1) proporcionar uniformes a los guías técnicos y 2) adquirir un equipo reproductor de disco versátil (DVD).

Proporcionar uniformes a los guías técnicos del CIIMAET, permite distinguirlos fácilmente, mientras que la adquisición de un DVD resulta indispensable para reproducir videos que contribuyan positivamente en el comportamiento y la

formación socioeducativa de los adolescentes (Dirección de Prevención y Reinserción Social, 2019a).

5.2.1. Cumplimiento de metas convenidas

a) ¿La entidad federativa cuenta con la Autoridad Administrativa Especializada para Adolescentes como lo establece la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes?

Sí, cuenta con una Coordinación Estatal de Medidas para Adolescentes, con acta constitutiva a partir del 20 de mayo del 2019.

b) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2019?

La principal acción implementada fue la dotación de infraestructura y equipamiento del Centro Especializado de Internamiento para Adolescentes (CEIA). En la siguiente tabla se muestran las condiciones de salubridad, sanitarias, básicas de seguridad y de reinserción social que tienen ciertas áreas, así como el número de ellas y su condición física.

Tabla 49. Infraestructura y equipamiento en Centros de Internamiento Especializados.

Condiciones de salubridad 	Se cuenta con ellos	Número	Condiciones
1. Unidad médica	Sí	1	Buenas
2. Unidad mental	No	0	-
3. Unidad dental	Sí	1	Buenas
Condiciones sanitarias 	Se cuenta con ellos	Número	Condiciones
1. Sanitarios	Sí	11	Buenas

2. Regaderas	Sí	9	Buenas
3. Lavamanos	Sí	9	Buenas
4. Área de lavandería	Sí	1	Regulares
Condiciones básicas 	Se cuenta con ellos	Número	Condiciones
1. Dormitorios	Sí	8	Buenas
2. Comedor	Sí	1	Buenas
3. Cocina	Sí	1	Buenas
4. Área de visita íntima	No	0	-
5. Área de visita legal	Sí	1	Buenas
6. Área de visita familiar	Sí	1	Buenas
7. Área para madres con hijos	Sí	1	Buenas
Condiciones para la reinserción social 	Se cuenta con ellos	Número	Condiciones
1. Áreas educativas	Sí	1	Buenas
2. Biblioteca	Sí	1	Buenas
3. Salón de usos múltiples	Sí	1	Buenas
4. Salón de cómputo	Sí	1	Buenas
5. Talleres	Sí	1	Buenas
6. Áreas de capacitación laboral	Sí	1	Buenas
7. Área deportiva	Sí	3	Buenas
Condiciones de seguridad 	Se cuenta con ellos	Número	Condiciones
1. Aduana y registro	Sí	1	Buenas

2. Áreas de revisión	Sí	2	Buenas
3. Cinturón de seguridad	No	0	-
4. CCTV	Sí	1	Buenas
5. Arcos detectores	No	0	-
6. Torres de seguridad	Sí	3	Regulares

Nota. Elaboración propia con base en información proporcionada por la SSC, 2019.

Como se puede percibir en la tabla previa, en lo respectivo a la infraestructura relativa a las condiciones de salubridad, el CEIA carece de una unidad mental; asimismo, de un área de visita íntima, concerniente a las condiciones básicas. Por otro lado, en cuanto a las condiciones de seguridad, se prescinde de arcos detectores, cinturón de seguridad y aunque tienen torres de seguridad, el estado de las mismas es regular.

5.2.2. Avance general del subprograma

a) ¿Cuál es la cantidad de personal de seguridad que debe cumplir con la capacitación para ser considerado Guía Técnico y cuántos de este personal ya cumplieron con la misma?

Son 14 las personas que deben cumplir con la capacitación para ser considerados Guías Técnicos, sin embargo, solo seis han cumplido con la capacitación.

b) ¿Cuál es la cantidad de personal técnico que debe cumplir con la capacitación establecida en el Programa Rector de Profesionalización para lograr la especialización y cuántos de este personal ya cumplió con la misma?

Son nueve los elementos que deben cumplir con la capacitación y que cuentan con la misma.

Conforme a lo establecido en los lineamientos de la presente evaluación, se muestra en la tabla siguiente la infraestructura para la atención integral al consumo de sustancias psicoactivas en los centros especializados para adolescentes.

Tabla 50. Infraestructura para la atención integral al consumo de sustancias psicoactivas en los Centros Especializados para Adolescentes.

Condiciones de salubridad 	Se cuenta con ellos	Número	Condiciones
1. Salones de terapia	Sí	1	Buenas
2. Cubículo de Área Técnica	Sí	1	Buenas
3. Cubículo de psicometría	No	0	-
4. Consultorio médico	Sí	1	Buenas
5. Salón de usos múltiples	Sí	1	Buenas
6. Ludoteca	Sí	1	Buenas
7. Dormitorios	Sí	9	Buenas
8. Bodega	Sí	1	Buenas
9. Canchas	Sí	3	Buenas
10. Sanitarios	Sí	1	Buenas
11. Comedor	Sí	1	Buenas

Nota. Elaboración propia con base en la información proporcionada por la SSC, 2019.

Como se aprecia en la tabla previa, la única infraestructura de la que se prescinde es del cubículo de psicometría; en cuanto a los demás elementos que componen esta, se observa que en general se cuenta con una unidad de cada uno, siendo buenas las condiciones en las cuales se encuentran.

c) ¿Cuántos CEIA ya cuentan con áreas para realizar la atención de adicciones en la modalidad residencial?

Ninguno.

d) ¿Qué acciones se realizan actualmente para diagnosticar y atender el consumo de adicciones?

Particularmente una: intervención primaria con área médica y psicológica. A través de la misma se canaliza al adolescente al Centro Integral de la Salud Mental del Estado de Tlaxcala.

e) ¿Cuántos CEIA cuentan con áreas para alojar a madres adolescentes con sus hijas(os), así como de áreas para proporcionar la visita íntima?

En la Coordinación Estatal de Medidas para Adolescentes (CESMA) se cuenta con un espacio para el alojamiento de madres adolescentes con hijos (as); no obstante, este carece de equipo y mobiliario requerido para su funcionamiento. Al respecto, vale la pena subrayar que hasta el momento no ha ingresado alguna adolescente embarazada o con hijos (as).

Por otro lado, no se cuenta con un área de visita íntima.

f) ¿Cuántos CEIA cuentan con las instalaciones para mujeres adolescentes en internamiento o en el mejor de los casos si tienen un inmueble específico para esta población?

Se cuenta con el espacio asignado al interior del Centro de Internamiento con sus divisiones correspondientes a fin que no interactúen con hombres adolescentes.

g) ¿Cómo atienden las nuevas atribuciones que la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes establece en materia de evaluación de riesgos y supervisión de medidas no privativas de la libertad y de la suspensión condicional del proceso (SCP)?

Se cuenta con la Unidad de Medidas Cautelares, con personal especializado de evaluación de riesgos procesales, así como con supervisores de medidas cautelares y de la SCP.

g.1.) ¿Cuántas evaluaciones de riesgo se solicitaron y emitieron durante el año 2019?

Fueron solicitadas 120 evaluaciones de riesgo, sin embargo, únicamente se emitieron 12.

g.2.) ¿A cuántos adolescentes se les impuso alguna medida cautelar durante el año 2019?

A tres adolescentes.

g.3.) Del total de medidas cautelares impuestas a adolescentes señaladas en el subinciso anterior, ¿cuántas se cumplieron durante el año 2019?

Ninguna.

g.4.) ¿Cuántos adolescentes se sujetaron a la suspensión condicional del proceso?

Ninguno.

g.5.) ¿A cuántos adolescentes se les dio supervisión y seguimiento del cumplimiento de la medida impuesta?

A tres adolescentes. La supervisión y el seguimiento consistieron en visitas domiciliarias y escolares, visitas a víctimas y solicitudes de colaboración con seguridad pública estatal.

h) ¿Se están creando y equipando las áreas para atender las responsabilidades señaladas en el inciso (f)?

Tabla 51. Infraestructura y Equipamiento del Área de Evaluación de Riesgos y Seguimiento y Supervisión de Medidas Cautelares.

Elementos de infraestructura 	Se cuenta con ellos	Número	Condiciones
1. Cubículo del responsable del área de evaluación de riesgos	Sí	1	Buenas

2. Cubículos de trabajo social	No	-	-
3. Cubículos de psicología	No	-	-
4. Área de entrevista inicial	Sí	1	Buenas
5. Área de seguimiento	Sí	1	Buenas
6. Área de espera	No	-	-
7. Área de registro o módulo de recepción	Sí	1	Buenas
8. Cubículos para terapias grupales	No	-	-
9. Área de almacén	No	-	-
Elementos de Servicio 	Se cuenta con ellos	Número	Condiciones
1. Sanitarios personal	Sí	2	Buenas
2. Sanitarios para adolescentes	Sí	1	Buenas
3. Telefonía	No	-	-
4. Telecomunicaciones	Sí	1	Buenas
Elementos de Equipamiento 	Se cuenta con ellos	Número	Condiciones
1. Archiveros	Sí	1	Buenas
2. Automóvil	No	-	-
3. Computadoras de escritorio	Sí	5	Buenas
4. Computadoras portátiles	Sí	4	Buenas
5. Detector de metales (arcos)	No	-	-
6. Escritorio	Sí	3	Buenas
7. Fotocopiadoras	Sí	1	Buenas
8. Impresoras	Sí	1	Buenas
9. Lectores de huellas	No	-	-
10. Mesas	No	-	-

11. Pizarrones	No	-	-
12. Rotafolios	No	-	-
13. Sillas	Sí	4	Buenas
14. Sillas ejecutivas	Sí	2	Buenas
15. Software de psicometría	No	-	-

Nota. Elaboración propia con base en la información proporcionada por la SSC, 2019.

i) Infraestructura

En el ejercicio 2019, no se presupuestó recurso para la construcción, ampliación y/o remodelación de espacios.

5.2.3. Descripción de la problemática

No se contaban con uniformes para los guías técnicos y los que tenían para su uso se encontraban en malas condiciones; por lo tanto, se solicitaron 20 uniformes, los cuales están en proceso de recepción, asimismo no se tenía el equipo tecnológico para la realización de actividades por lo que se adquirió un equipo de DVD.

Adicionalmente, se implementó un sistema de comunicación con radio frecuencia *matra* para tener comunicación entre corporaciones de seguridad pública, así como solicitudes de apoyo para vigilancia perimetral, con lo que se establecen las condiciones mínimas para su operación.

Si bien, con las acciones se logró mejorar las condiciones del CEIA aún quedan pendientes temas de equipamiento como unidad mental, área de visita íntima y la rehabilitación de las torres de seguridad.



Sección 3 Subprograma de Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.

El Subprograma de Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios, busca establecer una estrategia que permita generar las condiciones necesarias para la acreditación del Anexo Femenil, conforme a los PPN. Bajo dicho Subprograma se elaboró el proyecto de inversión "Mejoramiento al Anexo femenino", el cual se planteó como objetivo mejorar la operación del Anexo femenino a partir de estándares internacionales para lograr la acreditación a través de su modernización y profesionalización.

Se plantea tres metas:

1. Contar con la infraestructura necesaria para brindar atención a las personas privadas de su libertad en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.
2. Realizar las adecuaciones y remodelaciones a las áreas internas y externas del anexo femenino.
3. Establecer métodos de trabajo.

La inversión programada para este proyecto fue de \$ un millón 750 mil pesos, proporcionados por la federación.

5.3.1. Cumplimiento de metas convenidas

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2019?

Última etapa de rehabilitación para el Anexo Femenil, que consistió en la colocación de un portón pasando la aduana de personas, cambio de techumbre, rehabilitación de canchas deportivas y colocación de alumbrado perimetral. Además, se hicieron trabajos de rehabilitación en los dormitorios de las Personas Privadas de la Libertad.

b) ¿Cuántos centros penitenciarios de la entidad federativa promovieron una acreditación por parte de la Asociación de Correccionales de América (ACA) durante el año 2019?

Fue uno, el Anexo Femenil.

c) ¿Cuántos centros penitenciarios de la entidad federativa obtuvieron la acreditación de la ACA durante el año 2019?

Ninguno.

5.3.2. Avance general del subprograma

a) ¿Cuántos centros penitenciarios estatales se encuentran acreditados, en renovación de acreditación, en proceso de acreditación o sin acreditación por parte de la Asociación de Correccionales de América (ACA)?

Tabla 52. Centros penitenciarios estatales acreditados, en renovación o sin acreditación.

Centro Penitenciario 	Acreditado	En renovación de Acreditación	En Proceso de Acreditación	Sin Acreditación
Centro de Reinserción Social Femenil			X	
Coordinación Estatal de Medidas para Adolescentes	X			
TOTAL	1		1	

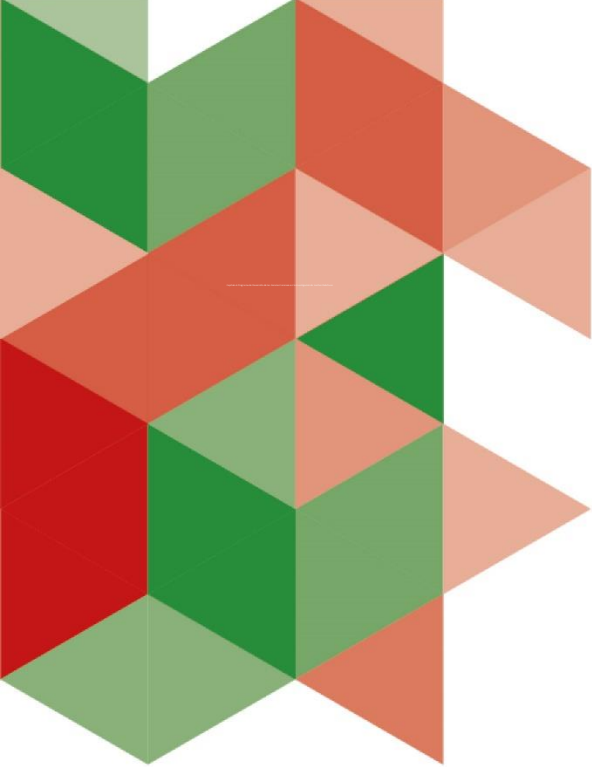
Nota. Elaboración propia con base en la información proporcionada por la CESESP, 2019.

5.3.3. Descripción de la problemática

El Anexo femenino, carecía de los espacios como los de área técnica y cuneros, estos últimos para albergar a los hijos de las personas privadas de la libertad, por lo que fueron rehabilitados.

Además, existían deficiencias en las instalaciones eléctricas, hidráulicas y drenaje, por lo que estas fueron subsanadas. Finalmente, se rehabilitó la barda perimetral, los baños para la visita familiar, dormitorios, y se creó un cuarto de monitoreo y señalética de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana de Protección Civil.

Sin embargo, no se reportó información sobre el establecimiento de los métodos de trabajo planteados como una de las metas. Adicionalmente, se carece de un documento donde se confirme el cumplimiento de los estándares internacionales que se lograron con la implementación de las tres metas anteriormente mencionadas.



Capítulo

6

**Programa de Desarrollo de las
Ciencias Forenses en la
Investigación de Hechos Delictivos.**



El objetivo de este programa es fortalecer la operación y el funcionamiento de los Laboratorios de los Servicios Periciales y Médico Forenses, pertenecientes a las Fiscalías y Procuradurías Generales de Justicia del país; asimismo, brindar mayores herramientas al personal pericial, con el afán de generar mejores análisis y resultados técnico-científicos que sumen rigurosidad a las investigaciones criminales y permitan resolver los hechos delictivos (Procuraduría General de Justicia del Estado, 2019b).

Tal fortalecimiento se efectúa en atención a las necesidades en materia de procuración y administración de justicia, tomando en cuenta la serie de retos que, actualmente presenta el Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio, en lo respectivo al debido proceso y al respeto de los derechos humanos.

Para la materialización del programa, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala generó el proyecto "Fortalecimiento de las capacidades de atención y respuesta de las áreas especializadas de servicios periciales".

Este proyecto se plantea como objetivo garantizar la operación de los Laboratorios Forenses de la Dirección de Servicios Periciales, a través de la adquisición de insumos y equipamiento especializado en la materia (Procuraduría General de Justicia del Estado, 2019b).

Estos insumos y equipamiento incluyen: materiales, accesorios, suministros, productos químicos, prendas de protección personal, uniformes y equipos.

El proyecto se plantea 10 metas, siendo cuatro para el Departamento de Servicios Periciales, y seis con relación a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal (AIC) de la Fiscalía General de la República (FGR), las metas son las siguientes:

- Departamento de Servicios Periciales.
 1. Dotar a las diferentes áreas de insumos necesarios para lograr su correcta operación.

2. Dotar a las especialidades de Química Forense, Genética Forense, Criminalística de Campo y al Servicio Médico de los insumos necesarios para lograr su correcta operación.
 3. Proporcionar al personal de cada área de los accesorios e indumentaria que permitan su protección personal y garanticen el perfecto manejo en la intervención del lugar de investigación.
 4. Mantener una constante revisión, mantenimiento y calibración de equipos específicos de alta precisión de los laboratorios de Dactiloscopia, Química Forense y Genética Forense.
- Coordinación General de Servicios Periciales de la AIC de la FGR.
 1. Enviar mensualmente los perfiles genéticos que obren en esa instancia forense a la Coordinación General de Servicios Periciales.
 2. Fortalecer la intervención de las diversas especialidades periciales encargadas de la identificación humana, mediante las adquisiciones de equipo, materiales, reactivos, accesorios y suministros de laboratorio que permitan robustecer la operación de los Servicios Médicos Forenses (SEMEFOS).
 3. Remitir a la Coordinación General de Servicios Periciales la estadística relacionada con la captura de elementos balísticos (casquillos y/o balas).
 4. Proporcionar a la Coordinación la estadística por especialidad pericial de los productos recibidos y emitidos.
 5. Contar con las instalaciones que cumplan con estándares nacionales e internacionales para la operación y uso de los equipos especializados de última generación.
 6. Enviar a la Coordinación evidencia documental que permita validar la adquisición de los diversos rubros previstos en proyecto de inversión.

La inversión total presupuestada para la realización de este proyecto fue de \$ 7 millones 55 mil 480 pesos, siendo \$ 6 millones 727 mil pesos de aportación federal.

6.1. Cumplimiento de las metas convenidas

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Programa con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2019?

Para el cumplimiento de las metas planteadas en el proyecto de inversión, el Departamento de Servicios Periciales realizó un concentrado estadístico mensual de los dictámenes e informes elaborados por las siguientes áreas:

- Criminalística.
- Medicina legal y forense.
- Química forense.
- Genética forense.
- Hechos de tránsito terrestre, valuación e identificativa vehicular.
- Estomatología forense.
- Retrato hablado.
- Psicología.
- Criminología y victimología.
- Contabilidad.
- Trabajo social.
- Grafoscopía y documentoscopía.
- Análisis de voz, audio y video.
- Balística forense.
- Dactiloscopia.
- Fotografía forense.
- Agrimensura y construcción.
- Identificación humana.
- Entrevista ante mortem.
- Entrevista post mortem.

Estos reportes permitieron cumplir con la meta cuatro relacionada a la Coordinación General de Servicios Periciales.

Con lo que respecta a las metas uno y tres relacionada con la Coordinación General de Servicios Periciales, durante el año 2019, se realizaron 24 perfiles genéticos de personas no identificadas, las cuales fueron reportadas de manera mensual y 8 registros en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS).

El cumplimiento del resto de las metas se encontró sujeto a un proceso de adquisiciones de diversos materiales y bienes que se encuentran respaldados por las requisiciones y las facturas, concordando estas con lo planteado en el proyecto de inversión, ligado al anexo técnico del convenio del FASP.

b) ¿Cuántos perfiles genéticos de cuerpos no identificados y de familiares que buscan personas desaparecidas fueron registrados en la Base de Datos Nacional de Perfiles Genéticos durante el año 2019?

Con base en la información proporcionada por el Departamento de Servicios Periciales, se registraron 39 perfiles genéticos de cuerpos no identificados, mismos que fueron registrados en la Base de Datos Nacional.

c) ¿Se han enviado los perfiles genéticos de cuerpos no identificados y de familiares que buscan a personas desaparecidas a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Procuraduría General de la República?

Sí, fueron enviados los 43 perfiles genéticos a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Procuraduría General de la República.

d) ¿Cuántos elementos (casquillos y balas) fueron ingresados al Sistema de Huella Balística (IBIS) en el año 2019?

Tabla 53. Elementos ingresados al IBIS, 2019.

	Elementos ingresados en al Sistema IBIS												
Tipo de elemento	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Casquillos	-	-	-	-	-	-	-	2	5	1	4	-	8
Balas	-	-	-	-	-	-	-	2	5	1	4	-	8

Nota. Elaboración propia con base en la información proporcionada por el Departamento de Servicios Periciales, 2019.

El Departamento de Servicios Periciales reportó que no se pudieron realizar cargas de información al IBIS entre enero y abril debido a que no se contaba con una clave de acceso al sistema. Un inconveniente externo más, por el cual no se pudo reportar información al IBIS, fue que en el mes de julio este se encontró bloqueado.

e) Número de solicitudes periciales recibidas, así como el número de dictámenes, informes o requerimientos por especialidad pericial y por mes durante el año 2019.

Tabla 54. Solicitudes periciales recibidas y atendidas, 2019.

Solicitudes periciales Recibidas y atendidas													
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Solicitudes recibidas													
Solicitudes recibidas	2,068	2,522	2,610	1,277	2,756	2,958	3,029	3,046	3,129	3,570	-	-	27,145
Solicitudes periciales atendidas													
Dictámenes	1,435	1,662	1,720	99	1,916	1,896	2,193	2,071	2,028	2,149	-	-	17,169
Informes	633	860	890	1,178	840	1,062	1,016	975	1,101	1,421	-	-	9,976
Requerimientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	2,068	2,522	2,610	1,288	2,756	2,958	3,029	3,046	3,129	3,570	-	-	27,145

Nota. Elaboración propia con base en los informes mensuales de cumplimiento de metas del Departamento de Servicios Periciales, 2019.

f) ¿Cuántas necropsias realizó a personas en calidad de desconocidas, desglosadas por mes durante el año 2019?

Tabla 55. Número de necropsias a personas en calidad de desconocidas, 2019.

Número de necropsias a personas en calidad de desconocidas en 2019												
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
2	-	3	4	2	2	4	5	2	15	2	2	43

Nota. Elaboración propia con base en la información proporcionada por el Departamento de Servicios Periciales, 2019.

6.2. Avance general del programa

a) ¿Cuántos laboratorios de Genética Forense se encuentran en operación en la entidad federativa?

El Estado de Tlaxcala cuenta con un laboratorio de Genética Forense. En este se realizan análisis de ADN, rastreos de muestras biológicas en vehículos, toma de muestras en SEMEFO, elaboración de dictámenes, entre otras actividades.

b) ¿Cuántos Sistemas IBIS tiene la entidad federativa?, ¿dónde se encuentran ubicados?, ¿de cuántos elementos consta?

Actualmente, la entidad federativa cuenta con un Sistema IBIS, que consta de los siguientes elementos: 1) estación remota IBISTRAX 3D, 2) BulletTrax 3D, 3) BrassTrax 3D, 4) MPO+ y 5) concentrador de datos DCX. Estos elementos se encuentran ubicados en las instalaciones de la PGJE.

c) ¿Actualmente se encuentra conectado a la Red IBIS de la Procuraduría General de la República (PGR)?

Sí, aunque se debe remarcar que, durante el primer cuatrimestre del año, el sistema IBIS no se encontraba conectado a la red de la PGR, debido a la falta de la licencia.

d) ¿Con cuántos Servicios Médicos Forenses (SEMEFOS) consta la entidad federativa y qué categoría son?, ¿en qué condiciones se encuentran?

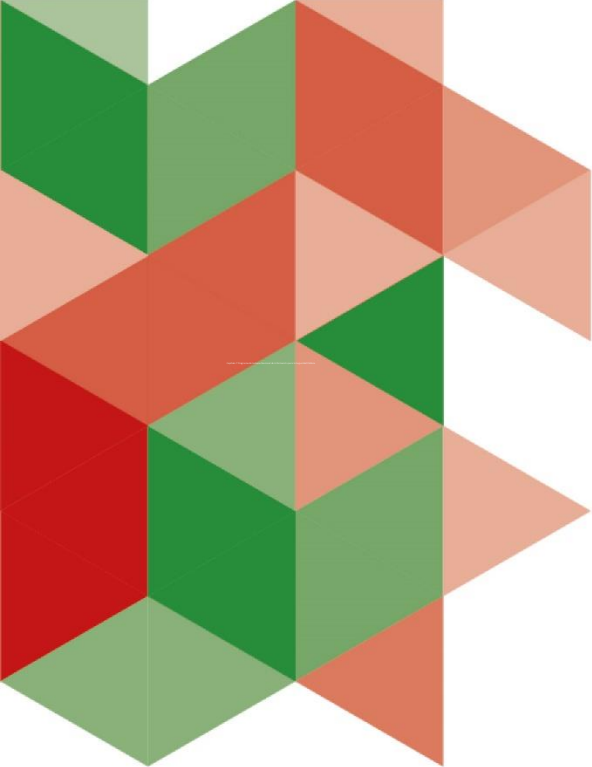
La entidad cuenta con cuatro SEMOFOS, ubicados en las ciudades de Huamantla, Apizaco, Tlaxcala y San Pablo del Monte.

6.3. Descripción de la problemática

A pesar de que en el Estado de Tlaxcala se cuenta con el equipo y las instalaciones para realizar la identificación del perfil genético y reportes de balística, los datos de estos últimos no pudieron ser reportados en tiempo al orden federal, en el primer cuatrimestre de 2019, debido a que no se contaba con una licencia para conectarse a la red nacional.

Distinguiendo entre las metas vinculadas al Departamento de Servicios Periciales y la Coordinación General de Servicios Periciales de la AIC de la FGR, se pudo observar un cumplimiento sustancial de las metas propuestas para el Departamento, sin embargo, con lo que respecta a las metas establecidas para la Coordinación, estas no pudieron ser cumplidas en su totalidad por la carencia de la licencia.

Este es un problema que el Estado de Tlaxcala ha padecido desde ejercicios fiscales anteriores.



Capítulo 7

Programa de Sistema Nacional de
Información para la Seguridad
Pública.



El Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) sienta las bases de coordinación y distribución de competencias, entre la federación, los estados y municipios, conforme lo indica el Consejo Nacional en la materia. En este contexto, este sistema busca generar iniciativas, directrices, consensos, normas y medición de resultados en materia de seguridad (Honorable Congreso de la Unión, 2010).

Bajo esta tesitura, el programa de Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública tiene como finalidad agilizar el proceso de recolección, análisis e intercambio de información de calidad, con el propósito de preservar la operación de las instituciones de los distintos órdenes de gobierno (Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, 2019i).

Para lograr lo anterior, se vale de tres subprogramas, cada uno con sus respectivos proyectos y metas, los cuales son los siguientes:

1. Subprograma de Sistema Nacional de Información.
2. Subprograma de Registro Público Vehicular.
3. Subprograma Fortalecimiento y/o creación de las Unidades de Inteligencia Financiera.

Cabe aclarar, que este último subprograma no se prospectó en la entidad.



Sección 1 Subprograma de Sistema Nacional de Información.

Por medio de este subprograma, se busca realizar acciones encaminadas a facilitar el acopio y análisis de información, así como el intercambio de la misma entre las distintas instituciones de seguridad pública. Para llevar a cabo lo anterior, el gobierno del Estado de Tlaxcala elaboró el proyecto “Fortalecimiento para áreas de captura de bases de datos de las dependencias de seguridad pública”, el cual tiene por objetivo:

- Fortalecer las áreas de análisis y estadística, así como las unidades de análisis de información de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia, garantizando el proceso de integración de la información de incidencia delictiva y utilizando el nuevo instrumento de reporte de delitos, así como de las bases de datos de criminalística y personal, con la finalidad de intercambiar información de calidad.

En este proyecto se distinguen dos tipos de metas, las vinculadas con las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública, así como con la información de las bases de incidencia delictiva.

Metas: bases de datos criminalísticas

1. Elevar el porcentaje de evaluación de acuerdo con el promedio nacional de cada base de datos y mejorar los porcentajes alcanzados en 2018.
2. Iniciar, en por lo menos tres municipios, la captura del Informe Policial Homologado (IPH), para dar cumplimiento al artículo 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
3. Honorarios asimilables a salarios: 13 personas.
4. Materiales y útiles de oficina.
5. Materiales y útiles para la impresión.
6. Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.

7. Material de limpieza.
8. Materiales para el registro e identificación de bienes y personas.
9. Mantenimiento y conservación de bienes informáticos.
10. Mantenimiento de aire acondicionado.
11. Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo.
12. Póliza de mantenimiento de equipo AFIS.
13. Mantenimiento a la infraestructura auxiliar del SITE.
14. Pasajes terrestres nacionales.
15. Viáticos nacionales.
16. Computadora de escritorio.
17. Unidad de protección y respaldo de energía (UPS).
18. Kit de iluminación continua.
19. Video proyector.
20. Aire acondicionado.
21. Equipo de enlaces de datos inalámbricos o de microondas en 4.9 GHz.
22. Planta de emergencia.
23. Licencia informática e intelectuales.

Metas: información de las bases de incidencia delictiva.

1. Alcanzar, en el segundo trimestre de 2019, un nivel de 100 por ciento en cada uno de los indicadores de calidad (oportunidad, completitud, consistencia y cobertura municipal) de la información de incidencia delictiva, basándose en la nueva metodología. Para avanzar en su cumplimiento, se establece una meta intermedia para el primer trimestre.
2. Instalar dos arcos de lectura RFID-LPR móviles garantizando la continuidad de funcionamiento e integración al sistema existente.
3. Adquisiciones de productos químicos básicos: gasolina y diésel, servicio de energía eléctrica, servicios de conducción de señales analógicas y digitales, licencias.
4. Garantizar la operación de la infraestructura de arcos de lectura RFID-LPR, módulos de inscripción, centro de monitoreo y arco móvil.

5. Colocar 2 mil constancias de inscripción.

7.1.1. Cumplimiento de metas convenidas

A continuación, se muestra información sobre el destino de los recursos del FASP, así como el ámbito en el cual se aplicaron.

Tabla 56. Destino y ámbito de aplicación del FASP.

Bases de datos de criminalística y de personal de seguridad pública	Destino del recurso		Ámbito de aplicación			
	Institución	Área	Operatividad	Resguardo de la información	Equipos y bienes informáticos	Interconexión
Licencias de conducir	CEESP	Control Estatal de Información	X	X	-	-
Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública	CEESP, SSC, PGJE, CERESOS	Site's secundarios de CEESP, PGJE, SSC, CERESOS	X	X	X	X
Mandamientos judiciales	PGJE	Control de órdenes de la PGJE	X	X	-	-
Registro nacional de información penitenciaria	CEESP, SSC, PGJE	Site CERESO Tlaxcala, CERESO Apizaco	X	X	-	-
Informe policial homologado	PGJE, SSC	Plataforma México	X	X	X	X
Registro de vehículos robados y recuperados	PGJE	Comandancia de recuperación de vehículos	X	X	-	X
Registro de incidencia delictiva	PGJE	Área de informática	X	X	-	X

Nota. Elaboración propia con base en información proporcionada por la SSC, 2019.

En el caso de las bases de datos de criminalística y personal de seguridad pública, relativas a licencias de conducir, el recurso se destinó a mantenimiento de equipo

de cómputo; en cuanto al Registro Nacional de Personal de Seguridad, Mandamientos Judiciales, Registro Nacional de Información Penitenciaria, Informe Policial Homologado, Registro de Vehículos Robados y Recuperados y Registro de Incidencia Delictiva, el recurso se empleó en mantenimiento de equipos de cómputo, licencias de antivirus, mantenimiento de aires acondicionados y servicio de acceso de internet.

De manera particular, para la base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública y del Registro Nacional de Información Penitenciaria, se invirtió en material para el registro de identificación; para el Informe Policial Homologado, en video proyector; y para el Registro de Incidencia Delictiva, para no break.

Si bien no se puede identificar el porcentaje de inversión destinado a cada base de datos de criminalística y de personal de seguridad pública, sí es posible distinguir, de acuerdo con las requisiciones de material proporcionadas, el porcentaje de la inversión total para cada uno de los conceptos de gasto. Esta información se describe en las líneas subsecuentes:

1. Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información, 9.5 por ciento.
2. Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas, 16.2 por ciento.
3. Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial, 0.2 por ciento.
4. Equipo de comunicación y telecomunicación, 49.7 por ciento.
5. Adquisición directa de kit de iluminación, 0.1 por ciento.
6. Licencias informáticas e intelectuales, 5.4 por ciento.
7. Cámaras fotográficas y de video, 0.3 por ciento.
8. Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos, 12 por ciento.
9. Equipo de cómputo y tecnología de la información, 6.7 por ciento.

Como puede notarse, el 49.7 por ciento del total invertido fue en equipo de comunicación y telecomunicación, lo que representa \$ 6 millones 629 mil 672 pesos.

7.1.2. Avance general del subprograma

Tabla 57. Tipo de problema de cada una de las bases de datos estatales.

Bases de datos de criminalística y de personal de seguridad pública	Tipo de problema			
	Operatividad	Resguardo de la información	Equipos y bienes informáticos	Interconexión
Licencias de conducir	X	X	-	-
Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública	X	X	X	X
Mandamientos judiciales	X	X	-	-
Registro Nacional de Información Penitenciaria	X	X	-	-
Informe Policial Homologado	X	X	X	X
Registro de vehículos robados y recuperados	X	X	-	X
Registro de incidencia delictiva	X	X	-	X

Nota. Elaboración propia con base en información proporcionada por la SSC, 2019.

Como se puede observar en la tabla anterior, todas las bases de datos presentaron problemas de operatividad y resguardo de información. En cuanto al Registro

Nacional de Personal de Seguridad Pública y el Informe Policial Homologado, las problemáticas estuvieron vinculadas con los equipos y bienes informáticos e interconexión. Las bases de datos del registro de vehículos robados y recuperados y del registro de incidencia delictiva también tuvieron problemas de interconexión.

7.1.3. Descripción de la problemática

En 2018, el porcentaje de evaluación de las bases de datos relativas al Informe Policial Homologado, Licencias de Conducir, Mandamientos Judiciales, Registro Nacional de Información Penitenciaria, Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública y Registro de Vehículos Robados y Recuperados se mantuvo por debajo del promedio nacional 2018 para cada base de datos (Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, 2019i).

En 2019, estas mismas bases de datos reportaron problemas de operatividad, resguardo de información e interconexión; por lo que fue necesario invertir para solventar cada uno de estos, así como en enlaces para conectar las agencias del Ministerio Público. Esto último fue esencial, debido a que dichas agencias no se encontraban unidas a la red de información estatal.



Sección 2 Subprograma de Registro Público Vehicular.

El Registro Público Vehicular tiene como principal función el control e identificación de todos los vehículos, tarea que se enmarca en asuntos como emplacamiento, robo, pérdida, multa, fabricación e inscripción de todos aquellos vehículos que se construyan, importen, ensamblen o transiten por las carreteras del país.

El Subprograma de Registro Público Vehicular se fija como objetivo, contar con una base de datos actualizada, que permita la identificación de los vehículos que circulen en el territorio nacional, a efecto de proveer a la ciudadanía seguridad pública y certeza jurídica sobre la propiedad del mismo, por medio del sistema de consulta pública y contribuir en el combate al robo de dichos bienes.

En este contexto, se elaboró el proyecto de inversión de Registro Público Vehicular, que busca mantener en óptimos niveles de funcionamiento la infraestructura con la que se cuenta actualmente.

Dicha infraestructura se compone por:

1. 28 arcos de lectura RFID,
2. 29 cámaras LPR distribuidas en 16 arcos fijos,
3. Un móvil de lectura RFID y LPR,
4. Tres vehículos utilitarios y
5. Cuatro módulos de verificación física – documental y colocación de constancias de inscripción.

Además de brindar el servicio de energía eléctrica a dicha infraestructura y fortalecerla instalando dos arcos móviles RFID y LPR.

Son tres las metas que se ha fijado el proyecto de Registro Público Vehicular, a saber:

1. Instalación de dos arcos de lectura RFID – LPR móviles, garantizando la continuidad de funcionamiento e integración al sistema existente.
2. Garantizar la operación de la infraestructura de arcos de lectura RFID – LPR, Módulos de inscripción, centro de monitoreo y Arco móvil.
3. Colocación de 2 mil constancias de inscripción.

Para la realización de dichas se metas se presupuestó un financiamiento conjunto de \$ 7 millones 584 mil pesos, de los cuales \$ 309 mil fueron de aportación estatal y \$ 7 millones 275 mil de aportación federal (Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, 2019d).

7.2.1. Cumplimiento de metas convenidas

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2019?

La cobertura se amplió con dos arcos de lectura móviles que permiten captar lecturas en zonas con mayor incidencia delictiva, lo que contribuye a la recuperación de vehículos con reporte de robo; además, gracias a la coordinación que existe con las diferentes instituciones de seguridad y procuración de justicia, fue posible analizar la información captada para el seguimiento de los vehículos involucrados en algún incidente.

b) ¿Cuántas constancias de inscripción se colocaron durante el año 2019?

Tabla 58. Constancias de inscripción colocadas, 2019.

Número de Constancias de Inscripción Colocadas	
Meta Convenida 2019	Meta Alcanzada 2019
2,000	2241

Nota. Elaboración propia con base en información proporcionada por la SSC, 2019.

De acuerdo con la información anterior, la meta convenida fue superada por la meta alcanzada en 12 por ciento.

c) ¿Cuántos módulos de verificación física se pusieron en operación durante el año 2019?

Tabla 59. Módulos de verificación física instalados, 2019

Número de Módulos de Verificación Física Puestos en Operación	
Meta Convenida 2019	Meta Alcanzada 2019
No aplica	No aplica

Nota. Elaboración propia con base en información proporcionada por la SSC, 2019.

d) ¿Cuántos arcos de lectura se pusieron en operación durante el año 2019?

Tabla 60 Arcos de Lectura puestos en operación 2019

Número de Arcos de Lectura Puestos en Operación	
Meta Convenida 2019	Meta Alcanzada 2019
2	2

Nota. Elaboración propia con base en información proporcionada por la SSC, 2019.

7.2.2. Avance general del subprograma

a) ¿Cuántos módulos de verificación física y arcos lectores operan en la entidad federativa?

- Cinco Módulos de verificación física
- 28 arcos lectores fijos

- Tres arcos lectores móviles

b) Del parque vehicular de la entidad federativa, ¿cuántos vehículos se encuentran inscritos en el Registro Público Vehicular y cuántos cuentan con constancia de inscripción colocadas?

Tabla 61. Vehículos inscritos en el Registro Público Vehicular y constancias de inscripción colocadas

Parque Vehicular	Inscritos en el Registro Público Vehicular	Constancias de Inscripción Colocadas
392,040	343,718	48,068

Nota. Elaboración propia con base en información proporcionada por la SSC, 2019.

c) ¿Cuántos módulos de verificación física se encuentran en operación en la entidad federativa y cuál es su capacidad promedio mensual para la colocación de constancias y cuántos vehículos han sido puestos a disposición de la autoridad competente como resultado de dicha verificación?

Tabla 62. Módulos de verificación física en operación.

Número de Módulos de Verificación	Capacidad Promedio Mensual (Número de Vehículos)	Número de Vehículos Puestos a Disposición de la Autoridad Competente en el Año.
5	800	4

Nota. Elaboración propia con base en información proporcionada por la SSC, 2019.

d) ¿Cuántos arcos de lectura RFID se encuentran instalados?, ¿cuántos se encuentran en operación en la entidad federativa y cuántos vehículos se han recuperado por la alerta generada por dichos arcos?

Tabla 63. Arcos de lectura RFID instalados.

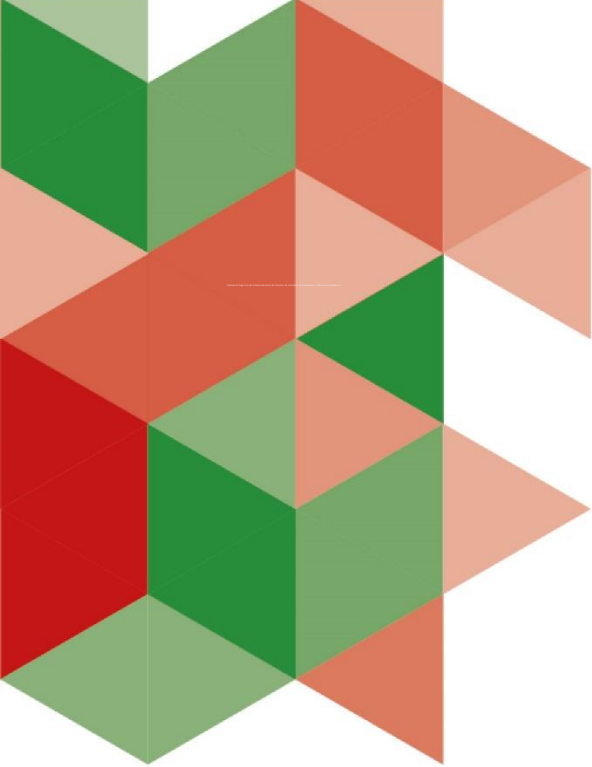
Arcos de Lectura RFID Instalados	Arcos de Lectura RFID en Operación	Número de Vehículos Recuperados por Alertamiento de los Arcos RFID en el Año.
31	31	589

Nota. Elaboración propia con base en información proporcionada por la SSC, 2019.

7.2.3. Descripción de la problemática

En 2018, de acuerdo con la ENVIPE (2019), en el Estado de Tlaxcala, el robo total o parcial de vehículo se encontró en tercer lugar en la tasa de prevalencia delictiva, según tipo de delito, con siete mil 040 casos por cada 100 mil habitantes. Esta situación busca mitigarse por medio del adecuado funcionamiento de los sistemas de información que posibilitan la coordinación entre el Registro Público Vehicular y la entidad federativa, los cuales facilitan la identificación de los vehículos que circulan en el territorio nacional.

Los arcos RFID forman parte de las herramientas necesarias para el óptimo funcionamiento previamente referido. En este contexto, en el Estado de Tlaxcala, se presentó una problemática vinculada con la insuficiencia de estos arcos. Los vehículos que circulaban fuera de las zonas conurbadas no eran detectados, lo cual dificultaba la recuperación de vehículos con reporte de robo que transitaban dichas zonas, por lo que, con la adquisición de los dos arcos móviles, se solventó esta problemática.



Capítulo 8

**Programa de Sistema Nacional de
Atención de Llamadas de
Emergencia y Denuncias
Ciudadanas.**



El cuarto eje estratégico, Administración de la Información para la Seguridad Pública, tiene como finalidad fortalecer el proceso de acopio, acceso e intercambio de la información, a nivel nacional, así como establecer canales de comunicación eficaces con la ciudadanía para su atención inmediata.

Dentro de dicho eje, encontramos al PPN "Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas", el cual tiene como objetivo promover estándares de calidad en las instancias que reciben las solicitudes de auxilio o denuncia de la población por diversos medios y que coordinan la respuesta institucional de manera efectiva y eficiente.

De acuerdo con el proyecto de inversión del Programa de Sistema Nacional de Atención realizado por el gobierno del Estado de Tlaxcala (Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, 2019b), el objetivo del programa es fortalecer el centro de atención de llamadas de emergencia mediante la mejora y actualización de la infraestructura para mantener y superar los niveles de servicio en beneficio de la población.

Alineado a dicho objetivo, se elaboró el proyecto de "Mantenimiento y Fortalecimiento del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia, que se planteó como metas las siguientes:

1. Calidad de la información generada en el Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 911, a través de dos indicadores: 1) completitud y consistencia y 2) calidad de información.

La inversión para la realización de dicho programa fue de \$ 30 millones 457 mil 623 pesos como financiamiento conjunto, de los cuales \$ 21 millones son de aportación federal y \$ 8 millones de aportación estatal.

8.1. Cumplimiento de metas convenidas

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Programa con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2019?

Fueron cuatro las principales acciones implementadas:

1. Creación de áreas sustanciales en apego a la Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Llamadas de Emergencia
2. Mantenimiento y equipamiento del equipo tecnológico del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Anónima
3. Mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Telefonía
4. Integración de la base de datos estatal de incidentes de emergencia a la base de datos nacional.

b) ¿Cuántas llamadas de emergencia al 911 se recibieron durante el año 2019 y cuántas de ellas fueron falsas o improcedentes?

Tabla 64. Llamadas de emergencia al 911, 2019.

Número de Llamadas de Emergencia recibidas al 9 1 1 en 2019													
													
Llamadas de Emergencia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Reales	5,733	5,606	6,507	6,369	6,552	5,885	5,374	6,082	6,358	6,136	5,971	6,185	72,758
Falsas o improcedentes	60,014	45,785	33,601	64,901	61,806	65,905	75,585	66,185	56,284	58,417	51,491	53,412	693,386
Total	65,747	51,391	40,108	71,270	68,358	71,790	80,959	72,267	62,642	64,553	57,462	59,597	766,144

Nota. Elaboración propia con base en información proporcionada por el C4, 2019.

c) De las llamadas de emergencia reales que se recibieron en el 9 1 1 durante el año 2019 ¿Cuál fue el tiempo promedio mensual de atención desde que se recibió la llamada hasta el arribo de una unidad en el lugar del evento?

Tabla 65. Llamadas reales de emergencia al 911 recibidas, 2019.

Tiempo promedio de atención de llamadas reales de emergencia al 9 1 1 recibidas en 2019													
													
Llamadas de Emergencia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Reales	24:20	12:17	07:29	09:36	09:06	11:55	11:36	12:06	11:08	09:38	12:36	11:49	11:58

Nota. Elaboración propia con base en la información proporcionada por el C4, 2019.

d) ¿Cuáles son los cinco incidentes de emergencia más recurrentes que se recibieron en el 9 1 1 durante el año 2019?

Tabla 66. Cinco incidentes de emergencia más recurrentes recibidos en el 911, 2019.

Incidente de Emergencia	Número de Llamadas de Emergencia al 9 1 1
	
Alteración del orden público por persona alcoholizada	4,284
Vehículo sospechoso	4,192
Persona agresiva	4,122
Persona sospechosa	3,590
Accidente de tránsito sin lesionados	3,337

Nota. Elaboración propia con base en la información proporcionada por el C4, 2019.

e) ¿Cuántas llamadas de denuncia anónima 089 se recibieron durante el año 2019 y cuántas de ellas fueron falsas o improcedentes?

Tabla 67. Llamadas de denuncia anónima recibidas en el año, 2019.

Número de Llamadas de Denuncia Anónima al 089 en 2019													
													
Denuncia Anónima	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Reales	212	242	263	261	323	269	229	242	246	314	368	206	3,175
Falsas o improcedentes	1,233	1,318	1,400	1,547	1,283	1,841	2,052	1,594	2,052	1,944	2,282	2,066	20,612
Total	1,445	1,560	1,663	1,808	1,606	2,110	2,281	1,836	2,298	2,258	2,650	2,272	23,787

Nota. Elaboración propia con base en la información proporcionada por el C4, 2019.

f) Indique los números de contratos y la vigencia de cada uno de los mantenimientos que se le dio a la infraestructura tecnológica que soportan los servicios de llamadas de emergencia y de denuncia anónima, mismos que fueron convenidos en la estructura programática FASP 2019.

1. GET – INV – 067/2019, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al conmutador telefónico, vigencia 11 meses.
2. GET – ADX – 113 – 2019, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al CAD, vigencia 10 meses.

g) Listar las acciones realizadas para la promoción y difusión de los servicios de atención de llamadas de emergencia 9 1 1 y de denuncia anónima 089.

A través del Centro Estatal de Prevención Social de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se llevaron a cabo 73 Comités de Participación Ciudadana distribuidos en los 60 municipios de la entidad.

Asimismo, con el establecimiento del Grupo Multidisciplinario se registraron 169 conferencias de concientización sobre el uso de las líneas de emergencia y denuncia anónima en escuelas públicas y privadas, así como en el sector empresarial y organizaciones civiles.

8.2. Avance General del Programa:

a) ¿Cuántas llamadas de emergencia al 9 1 1 se han recibido a partir de su puesta en operación y cuántas de ellas fueron falsas o improcedentes?

Tabla 68. Llamadas de emergencia al 911 recibidas desde su puesta en operación, 2019.

Llamada de Emergencia	Llamadas de Emergencia Recibidas a partir de la Puesta en Operación del 9 1 1
Reales	267,375
Falsas o improcedentes	2,987,942
Total	3,255,317

Nota. Elaboración propia con base en la información proporcionada por el C4, 2019.

b) De las llamadas de emergencia reales que se han recibido en el 911 desde la puesta en operación, ¿cuál es el tiempo promedio de atención desde que se recibió la llamada hasta el arribo de una unidad en el lugar del evento?

Debido a un cambio de proveedor de servicios de CAD, no se cuenta con acceso a la base de datos histórica, por lo que no es posible dar respuesta a la pregunta.

c) ¿Cuáles son los cinco incidentes de emergencia más recurrentes que se han recibido a partir de la puesta en operación del 911?

Tabla 69. Los cinco incidentes de emergencia 911 más recurrentes desde su puesta en operación

Tipo de llamada 	Número de Llamada de Emergencia al 911
Vehículo sospechoso	8,549
Persona agresiva	11,169
Persona sospechosa	4,202
Alteración del orden público por persona alcoholizada	9,839
Accidente de tránsito sin lesionados	3,117
Total	36,876

Nota. Elaboración propia con base en la información proporcionada por el C4, 2019.

8.3. Descripción de la problemática

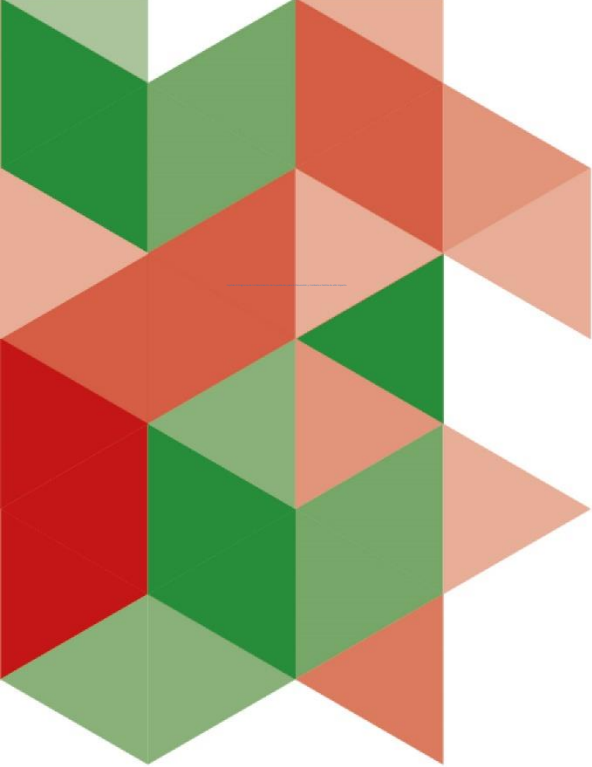
El Estado de Tlaxcala cuenta con un alto índice de llamadas improcedentes, el cual disminuyó debido a las campañas de concientización sobre el uso de la línea de emergencia a través de medios tradicionales, medios digitales y conferencias en instituciones educativas, como lo son las pláticas impartidas por el grupo multidisciplinario,

Estas acciones de concientización corresponden al subprograma 1 del PPN de desarrollo de Capacitaciones en las Instituciones locales para el diseño de

políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con la participación ciudadana en temas de seguridad pública.

Lo que demuestra la interconexión que poseen los PPN entre sí.

Por otro lado, la adquisición de un nuevo sistema para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia, hizo más eficiente la operación del Centro, reduciendo el tiempo de atención en 8 minutos.



Capítulo

9

**Programa de Fortalecimiento de
Capacidades para la Prevención y
Combate a Delitos de Alto Impacto.**



El problema de seguridad vinculado con los delitos de alto impacto requiere “atención de manera focalizada, especializada y sustentada en evidencia confiable” (Observatorio Nacional Ciudadano de Seguridad, 2018, p. 13), para ello, es necesario proporcionar solidez a las áreas encargadas de la prevención y el combate a este tipo de delitos, los cuales son: homicidio doloso, homicidio culposo, secuestro, extorsión, robo con violencia, robo de vehículo, robo a casa habitación, robo a negocio, robo a transeúnte y violación (Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, 2019).

En este contexto tiene lugar este programa, el cual, para su ejecución, se auxilia de los siguientes subprogramas:

1. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate de Delitos de Alto Impacto.
2. Modelo Homologado de las Unidades de Policía Cibernética.

El primer subprograma pone foco en la Unidad Especializada en Investigación y Combate al Delito de Secuestro, al buscar suministrarle el equipamiento tecnológico requerido para desempeñar sus competencias con efectividad, las cuales también incluyen la investigación del delito de extorsión (Procuraduría General de Justicia del Estado, 2019d).

El segundo subprograma se enfoca en la Unidad de Policía Cibernética, con el mismo se intenta reforzar la prevención, atención e investigación de delitos de carácter cibernético, a través del abastecimiento de equipo tecnológico y mobiliario (Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, 2019a).

Vale la pena destacar que el Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética estatal se fundamenta en su equivalente federal, cuyo objetivo es establecer las bases de coordinación que aumenten la capacidad del Estado mexicano para lidiar eficazmente con delitos cibernéticos, mediante el mejoramiento de los procesos, metodología, capacidades y provisión de recursos humanos, físicos y tecnológicos.



Sección 1 Subprograma de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.

Con este subprograma se busca consolidar el desempeño de la Unidad Especializada en Investigación y Combate al Delito de Secuestro, mediante el equipamiento tecnológico imprescindible para el desarrollo adecuado de sus investigaciones; de la misma forma, pretende garantizar la operación eficaz de las áreas que participan en la investigación de delitos como secuestro y extorsión.

Para sumar a la consecución del objetivo del subprograma, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala, trazó el proyecto "Fortalecimiento de las capacidades de investigación y combate al secuestro". En este sentido, la meta del proyecto es llevar a cabo la adquisición de mil consultas de geolocalización de teléfonos móviles, mediante una aplicación que pueda ser utilizada desde cualquier dispositivo que tenga conexión a internet, lo anterior con la finalidad de obtener la ubicación geográfica de las llamadas de negociación o de los equipos telefónicos de las víctimas (Procuraduría General de Justicia del Estado, 2019d).

9.1.1. Cumplimiento de metas convenidas

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2019?

La adquisición del software para la geolocalización teléfonos móviles.

b) Detallar cada una de las metas establecidas, porcentaje alcanzado y si los bienes son utilizados por personal de las Unidades Especializadas en el Combate al Secuestro (UECS).

Tabla 70. Metas establecidas y alcanzadas, 2019.

Metas 	Cantidad programa	Cantidad adquirida	Porcentaje alcanzado
Consultas por el geolocalizador	1,000	500	50

Nota. Elaboración propia con base en información proporcionada por la SSC, 2019.

La meta se alcanzó parcialmente, pues se realizaron únicamente 500 consultas, en lugar de las mil convenidas.

c) ¿Cuántos casos fueron atendidos por las UECS durante el año 2019 y cuántas fueron las víctimas asociadas a los mismos?

Tabla 71. Casos y víctimas atendidos por las UECS, 2019.

Casos atendidos por las UECS en 2019	Víctimas asociadas a los casos en 2019
14	21

Nota. Elaboración propia con base en información proporcionada por la SSC, 2019.

De acuerdo con la tabla anterior, fueron 14 los casos atendidos por las UECS y 21 las víctimas vinculadas con estos.

d) A partir de los casos atendidos por las UECS en el año 2019, detalle el siguiente cuadro:

Tabla 72. Cantidad de imputados, 2019.

Número de imputados en 2019				
Detenidos	Judicializados	Vinculados a proceso	En juicio	Con sentencia condenatoria
27	10 carpetas de investigación	27	-	-

Nota. Elaboración propia con base en información proporcionada por la SSC, 2019.

9.1.2. Avance general del subprograma

a) ¿Cuántas UECS tiene la entidad federativa?

Una.

b) Señalar con una "x" si las UECS cuenta con:

Tabla 73. Conformación de las Unidades Especializadas en el Combate al Secuestro.

Conformación de UECS	Sí	No	Denominación del curso y duración
b.1) Agentes del Ministerio Público	X		40 horas
b.2) Agentes del Ministerio Público Capacitados (PIC)			
b.3) Agentes del Ministerio Público Capacitados			
b.4) Policías			
b.5) Policías Capacitados (PIC)	X		40 horas
b.6) Policías Capacitados			

Conformación de UECS 	Sí	No	Denominación del curso y duración
b.7) Peritos			
b.8) Peritos Capacitados (PIC)			
b.9) Peritos Capacitados			

Nota. Elaboración propia con base en información proporcionada por la SSC, 2019.

c) Señalar con una "x" si las UECS cuentan con:

Tabla 74. UECS con área de atención a víctimas.

UECS con área de atención a víctimas	Sí	No
c.1) Atención médica	X	-
c.2) Asesores en psicología	X	-
c.3) Asesores jurídicos	X	-

Nota. Elaboración propia con base en información proporcionada por la SSC, 2019.

En cuanto a las áreas disponibles, la UECS tiene para brindar 1) atención médica, 2) asesoría psicológica y 3) asesoría jurídica.

d) ¿Cuántos casos fueron atendidos por las UECS durante el periodo de enero a diciembre 2013 a 2018 y de enero a agosto 2019, asimismo precise el número de víctimas y de qué tipo?

Tabla 75. Número de casos atendidos en UECS y tipo de víctimas, de 2013 a 2019.

Indicador 	Número de casos atendidos UECS y tipo de víctimas						
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Casos atendidos por las UECS	2	7	7	5	8	3	9
Víctimas directas	2	7	9	6	9	3	12

Indicador 	Número de casos atendidos UECS y tipo de víctimas						
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Víctimas indirectas	3	5	8	7	10	6	9
Víctimas potenciales	0	0	0	0	0	0	0

Nota. Elaboración propia con base en información proporcionada por la SSC, 2019.

Como puede notarse, de 2013 a 2019, los casos atendidos en la UECS incrementaron, así como las víctimas directas e indirectas asociadas a los mismos. En este contexto, el total de víctimas directas se sextuplicó mientras que el de víctimas indirectas se triplicó.

e) Respecto de las averiguaciones previas o carpetas de investigación atendidos por las UECS en el periodo 2013 a 2019, ¿cuántas personas tienen detenidas?, ¿cuántas se encuentran en investigación inicial?, ¿cuántas se encuentran vinculadas a proceso?, ¿cuántas fueron resueltas con sentencia condenatoria?

Tabla 76. Número de imputados de 2013 a 2019.

Número de imputados de 2013 a 2019 							
Detenidos con el sistema tradicional	Detenidos con el sistema procesal penal acusatorio	En investigación inicial sistema tradicional	En investigación inicial sistema procesal penal acusatorio	Con auto de formal prisión	Vinculados a proceso	Sentencia condenatoria sistema tradicional	Sentencia condenatoria sistema procesal penal acusatorio
22	58	2	6	44	368	2	0

Nota. Elaboración propia con base en información proporcionada por la SSC, 2019.

En la tabla previa puede observarse que los detenidos con el sistema tradicional durante el periodo analizado, de 2013 a 2019, fueron 22, los detenidos con el sistema procesal penal acusatorio fueron 58, el total de imputados en investigación

inicial con el sistema tradicional y el sistema procesal penal acusatorio fueron dos y seis, respectivamente.

Por otro lado, fueron 44 los imputados con auto de formal prisión. Cabe destacar, la cifra de imputados vinculados a proceso, la cual fue de 368. Por último, fueron dos personas las que tuvieron sentencia condenatoria.

f) Infraestructura

No se contó con inversión en infraestructura.

9.1.3. Descripción de la problemática

La finalidad de este subprograma es dotar, a las Unidades Especializadas de Investigación y Combate al Delito de Secuestro, de equipamiento tecnológico, en dicho sentido el subprograma ayudó a la consolidación de la Unidad a través de la adquisición de un geolocalizador Geo-Matrix, contribuye a la localización de las víctimas.



Sección 2 Subprograma de Modelo Homologado de las Unidades de Policía Cibernética.

La proliferación de ciberdelincuentes es una tendencia a nivel internacional, los cuales aprovechan las vulnerabilidades de los nuevos equipos tecnológicos interconectados para infringir la información de usuarios y llevar a cabo acciones delictivas. En este escenario, este subprograma pretende combatir los delitos de alto impacto a través del robustecimiento de la Unidad de Policía Cibernética, cuya finalidad es prevenir, atender y combatir incidentes cometidos por medios digitales (Centro Especializado en Respuesta Tecnológica, 2018).

A través del proyecto "Fortalecimiento a la Unidad de Policía Cibernética para la prevención, atención e investigación de delitos cibernéticos", el subprograma pretende dar solución oportuna a las denuncias de la ciudadanía, conectadas con conductas antisociales en el ciberespacio, en alineación al Modelo Homologado de las Unidades de Policía Cibernética (Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, 2019g). Lo anterior, será ejecutado a partir de las siguientes metas:

1. Equipamiento a módulos de trabajo para solventar la ampliación de personal en la unidad, como escritorios y sillas.
2. Adquisición de equipo de cómputo (computadora de escritorio, UPS) y licenciamiento ofimático y de protección para evitar el contagio de algún virus informático.
3. Adquisición de otros mobiliarios y equipos de administración, como trituradora.

9.2.1. Cumplimiento de metas convenidas

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones para la implementación del Modelo Homologado de las Unidades de Policía Cibernética aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública?

- Integración de tres personas a la Unidad de Policía Cibernética.
- Capacitación, nivel dos, de seis personas.
- Capacitación, nivel cero, de tres personas.
- Adquisición de mobiliario.
- Adquisición de equipo de cómputo.

b) ¿Cuántos reportes ciudadanos relacionados con conductas ilícitas de carácter cibernético fueron recibidos por las Unidades de Policía Cibernética (UPC) o equivalentes que realicen dichas funciones en la entidad federativa durante el año 2019?

Tabla 77. Número de reportes de carácter cibernético recibidos por la UPC, 2019.

Número de reportes												
												
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
9	6	8	12	28	20	19	16	14	21	11	5	160

Nota. Elaboración propia con base en información proporcionada por la SSC, 2019.

El número de reportes de conductas ilícitas, de carácter cibernético, en 2019, fue mayor en los meses de mayo y junio, de 28 y 20, respectivamente, mientras que, en enero, febrero, marzo y diciembre, el número de reportes no superó la cantidad de 10. En el resto de los meses, en general, los reportes fueron de 11 a 20.

c) ¿Cuántas acciones en materia de prevención de delitos de carácter cibernético fueron realizadas por las UPC o equivalentes en la entidad federativa durante el año 2019?

Tabla 78. Número de acciones de prevención de delitos cibernéticos fueron realizadas por la UPC, 2019.

Número de acciones												
												
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
30	107	90	89	43	70	3	7	84	83	116	83	805

Nota. Elaboración propia con base en información proporcionada por la SSC, 2019.

De la tabla previa, es necesario destacar que el número de acciones realizadas, en 2019, para prevenir delitos cibernéticos fueron mayores en febrero y noviembre, 107 y 116, respectivamente. En los otros meses, a excepción de julio y agosto, donde dichas acciones no fueron más de 10, la cantidad osciló entre 70 y 90; por su lado, en enero se efectuaron 30 acciones en dicha materia.

9.2.2. Avance general del subprograma

a) ¿La entidad federativa cuenta con UPC?

Sí.

b) ¿Cuántos elementos policiales conforman la plantilla de la UPC?

8 elementos, más el titular.

c) ¿Cuántos reportes ciudadanos relacionados con conductas ilícitas de carácter cibernético han sido recibidos por las UPC, o equivalentes que realicen dichas funciones en la entidad federativa desde su puesta en operación?

Tabla 79. Número de reportes de carácter cibernético recibidos por la UPC, 2017-2019

Número de reportes			
2017	2018	2019	Total
2	67	160	229

Nota. Elaboración propia con base en información proporcionada por la SSC, 2019.

De acuerdo con la tabla anterior, en 2017, solo se registraron dos reportes, por parte de los ciudadanos, vinculados con conductas delictivas; en 2018, 67 reportes y, en 2019, 160.

d) ¿Cuántas acciones en materia de prevención de delitos de carácter cibernético han sido realizadas por las UPC, o equivalentes en la entidad federativa desde su puesta en operación?

Tabla 80. Número de acciones de prevención de delitos cibernéticos fueron realizadas por la UPC, 2017-2019

Número de acciones de prevención			
2017	2018	2019	Total
6	1,705	805	1,886

Nota. Elaboración propia con base en información proporcionada por la SSC, 2019.

Como es posible notar en la tabla previa, en 2017, únicamente se realizaron seis acciones en materia de prevención de delitos cibernéticos; dicha cantidad, en 2018, llegó a 1,705, lo cual deja ver un importante esfuerzo realizado por la UPC en esta materia; no obstante, en 2019 el número de acciones disminuyó, respecto a 2018, en poco más del 50 por ciento.

e) ¿Cuántos convenios de colaboración han formalizado para impulsar las campañas de prevención?

Tabla 81. Número de convenios de colaboración formalizados para impulsar las campañas de prevención, en 2019.

Número de convenios												
												
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Nota. Elaboración propia con base en información proporcionada por la SSC, 2019.

f) Dentro del proceso de patrullaje cibernético, ¿ha generado nuevas líneas de investigación en colaboración con otras unidades de policía?

No.

g) Dentro del proceso de atención y denuncias ciudadanas, ¿ha orientado al ciudadano o lo ha canalizado con la autoridad competente?

Sí.

h) Dentro del proceso de atención a incidentes cibernéticos, ¿ha identificado alguna amenaza o ataque y/o incidente de seguridad informática?

No.

i) ¿Cuántos requerimientos ministeriales y de autoridades competentes constitutivos de delitos cibernéticos han atendido?

Tabla 82. Número requerimientos ministeriales y de autoridades competentes constitutivos de delitos cibernéticos atendidos en 2019.

Número de requerimientos												
												
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
-	-	1	2	4	-	1	2	2	3	2	1	18

Nota. Elaboración propia con base en información proporcionada por la SSC, 2019.

Como se observa en la tabla anterior, en mayo y octubre se registraron un mayor número de requerimientos, cuatro y tres, respectivamente, mientras que en marzo, julio y diciembre se registró solo uno; por su parte, en enero, febrero y junio no se registró requerimiento alguno y en el resto de los meses la cantidad de requerimientos osciló entre dos y tres.

j) Conforme mandamientos judiciales, ¿cuántos procesos de extracción y análisis de información contenida en dispositivos de almacenamiento electrónico y de comunicaciones ha realizado para el combate de delitos electrónicos?

Tabla 83. Número de procesos de extracción y análisis de información contenida en dispositivos de almacenamiento electrónico y de comunicaciones realizados en 2019.

Número de acciones												
												
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

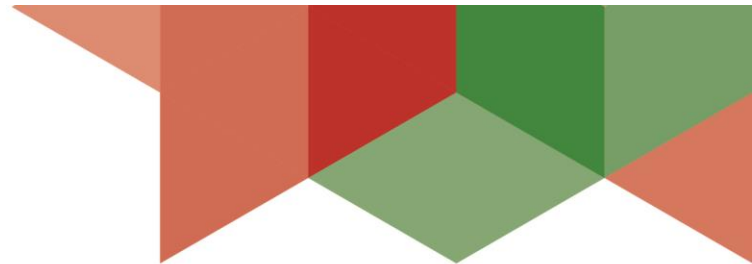
Nota. Elaboración propia con base en información proporcionada por la SSC, 2019.

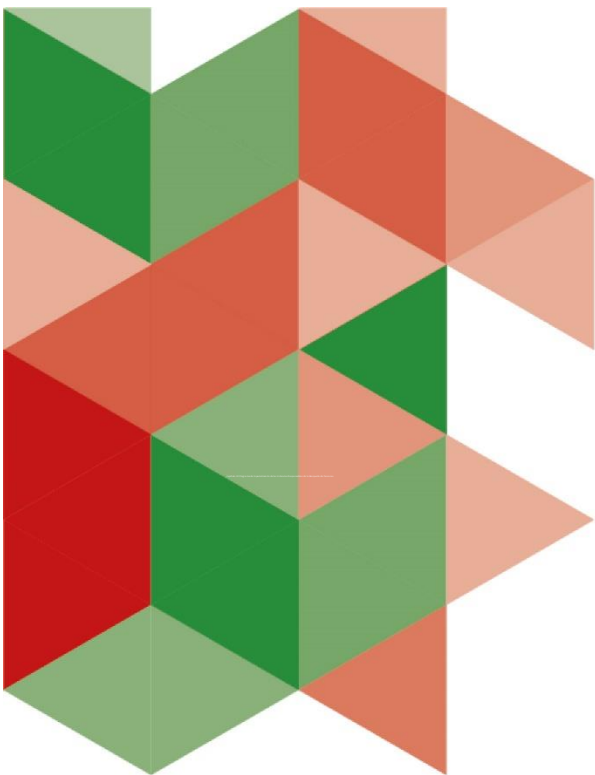
9.2.3. Descripción de la problemática

Son dos los principales problemas los que se detentan en este subprograma, el primero tuvo que ver con la falta de un internet dedicado, pues en un inicio la Unidad de Policía Cibernética trabajó con un internet doméstico.

El segundo problema que se identifica es la falta de personal con el que opera la Unidad, sin embargo, los recursos del FASP en el ejercicio fiscal sirvieron para proyectar la incorporación de personal al área, a través del equipamiento de módulos de trabajo y así solventar la ampliación de personal.

Adicionalmente se detectó que la aplicación de registro de incidentes cibernéticos, a nivel nacional, se encuentra en proceso; y por ahora, se cuenta únicamente con una base de datos en hoja de cálculo para el registro de incidentes, de acuerdo con el Formato Homologado sobre incidentes cibernéticos.





Capítulo

10

Programa de Especialización de las
Instancias Responsables de la
Búsqueda de Personas.



El objetivo de este programa es coadyuvar en la especialización, técnica y científica, de las áreas responsables de la búsqueda de personas ausentes o desaparecidas y en la identificación de cadáveres desconocidos, para la procuración de justicia. Esto con fines de brindar un servicio de calidad e implementar la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

El programa se apoya del proyecto "Fortalecimiento de las diferentes áreas que colaboran en la búsqueda de personas e identificación de cadáveres conocidos", el cual tiene el propósito de ayudar a garantizar la operatividad de las áreas encargadas de la búsqueda de personas ausentes y de la identificación de cadáveres desconocidos (Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, 2019e).

Las metas de este proyecto son:

1. Contar con prendas de protección necesarias para el correcto desempeño de las áreas periciales.
2. Adquirir equipo de cómputo para la gestión de información, cámaras fotográficas para llevar a cabo el trabajo de campo y equipo de rayos X para análisis forense.
3. Implementar la Unidad Especializada de Búsqueda de Personas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala.

Los recursos presupuestados para este subprograma fueron federales, de \$ 456 mil 394 pesos.

10.1. Cumplimiento de las metas convenidas

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Programa con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2019?

Las acciones realizadas, con las cuales se les dio cumplimiento a las metas uno y dos, fueron las siguientes:

- Compra de vestuario y uniformes: 37 chamarras, cinco chamarras y 18 blusas.
- Compra de un aparato de rayos X, modelo PRIME.
- Compra de cinco cámaras fotográficas, una video cámara y un video proyector.
- Compra de un aire acondicionado, de tipo mini Split.
- Compra de una computadora de escritorio, una computadora portátil y un disco duro externo.

b) ¿Cuántos casos se presentaron de personas desaparecidas o no localizadas durante el año 2019 y de cuántos se iniciaron carpetas de investigación?

Tabla 84. Casos presentados de Personas Desaparecidas o No localizadas, enero-noviembre 2019.

Número de Personas Desaparecidas o No localizadas en 2019	
	
Casos	Carpetas de investigación iniciadas
130	130

Nota. Elaboración propia con base en información proporcionada por la PGJE, 2019.

c) ¿Cuántos registros se inscribieron en el Registro Nacional de Personas Extraviadas o No Localizadas durante el año 2019?

Ninguno.

d) ¿Cuántas personas han sido localizadas durante el año 2019?

144 personas.

10.2. Avance general del programa

a) ¿La entidad federativa cuenta con Unidades Especializadas de Búsquedas de Personas?

Sí, es la Unidad de Investigación Especializada de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por particulares, la cual se creó a partir del acuerdo publicado el 23 de mayo en el Periódico Oficial No. 21 del Estado de Tlaxcala, en respuesta a la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, donde se especifica que cada entidad federativa debe contar con esta unidad.

b) ¿Cuál es el número de personas desaparecidas o no localizadas que cuenta actualmente la entidad federativa?

Tabla 85. Número de personas desaparecidas o no localizadas, enero-noviembre 2019.

Desaparecidas	No Localizadas
14	130

Nota. Elaboración propia con base en información proporcionada por la PGJE, 2019.

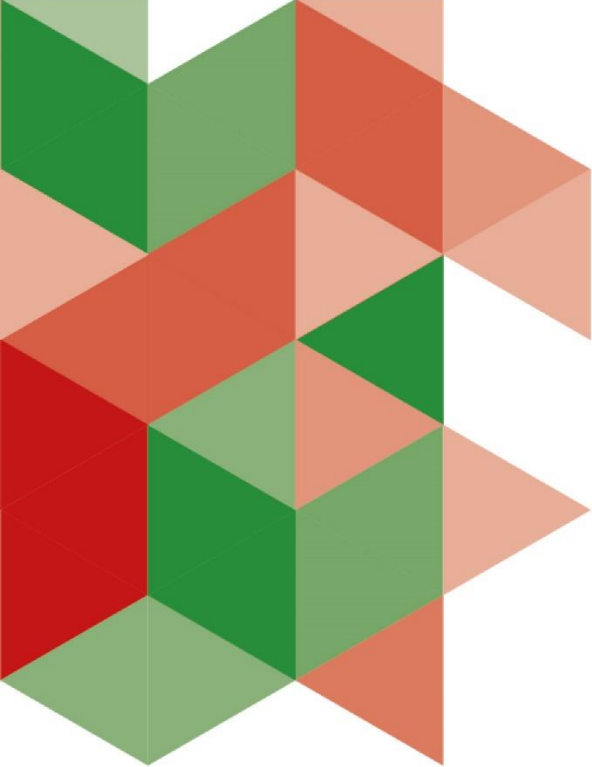
c) Infraestructura

No se realizaron acciones de infraestructura.

10.3. Descripción de la problemática

De 2015 a 2019, el número de secuestros incrementó, pasando de ocho a 14 casos. Al vincular esta información con la cantidad de personas desaparecidas o no localizadas, 130 personas, se concluye que el Estado de Tlaxcala exige el óptimo funcionamiento de Unidad de Investigación Especializada de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición recién creada y que es necesario consolidar, con el propósito de abonar a la localización de las mismas.

Una de las vías que permitirán esta consolidación es la dotación de infraestructura. Por medio del FASP, fue posible proporcionar las condiciones mínimas para asegurar la operatividad de dicha unidad.



Seguimiento y Evaluación



Por medio del seguimiento y la evaluación, se ejecuta el monitoreo y cotejo de los objetivos de los programas y subprogramas con los resultados obtenidos a partir de las acciones implementadas, es decir, se busca conocer si los recursos destinados a ciertos fines realmente fueron aprovechados.

El seguimiento y la evaluación son las etapas últimas del ciclo presupuestario y tienen lugar gracias al Sistema de Evaluación de Desempeño, el cual consiste en una serie de procesos que siguen y evalúan las políticas y programas de la administración pública, tanto federales como estatales. Bajo esta tesitura, estas etapas se emprenden con el propósito de contribuir a la consecución de los objetivos de los Programas de Prioridad Nacional.

Asimismo, el SED mide los efectos de los recursos públicos derivados las acciones gubernamentales; por consiguiente, favorece la obtención de información para una valoración objetiva y de esta forma, ayudar a la mejora continua del desempeño (Pérez- Jácome, 2012). Los objetivos del SED son:

- Impulsar un modelo gubernamental que encause las asignaciones presupuestarias al logro de los resultados.
- Elevar los niveles de eficiencia y eficacia en el manejo y operación del gasto público.
- Participar en la mejora de la calidad de los bienes y servicios proporcionados por el sector público.
- Reforzar la rendición de cuentas en aras de ejercer una mayor transparencia ((SHCP/CONEVAL/SFP), 2010).

Con fundamento en lo anterior, el Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública del estado de Tlaxcala solicitó la valoración de las acciones llevadas a cabo en la implementación de los Programas de Prioridad Nacional, a partir de los recursos procedentes del FASP y con base a los lineamientos legales siguientes:

- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: Artículo 70 (XV y XXVI), donde se delimita la obligación por parte de los sujetos,

en el ámbito federal, de transparentar información actualizada, sobre cómo son utilizados los recursos públicos.

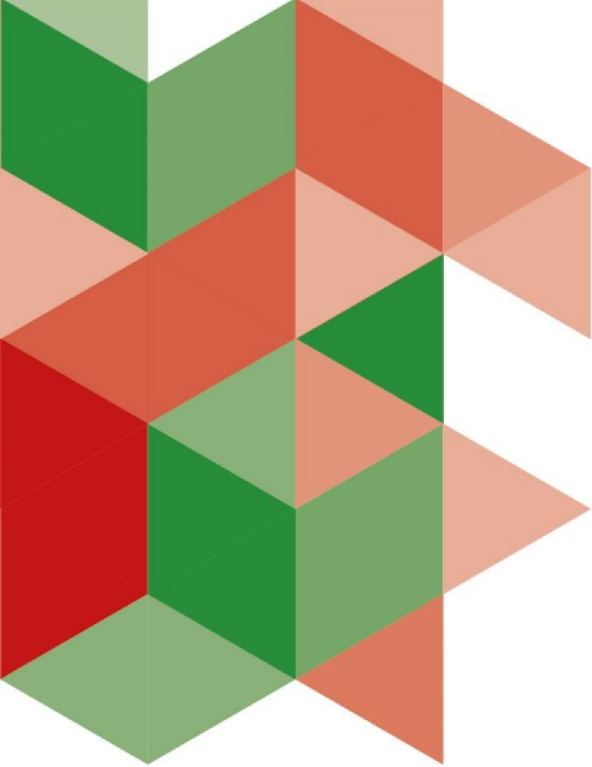
- Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 85, el cual refiere a la responsabilidad de las entidades federativas de informar sobre la incidencia de los recursos de los fondos de aportaciones federales, y 106, que especifica la obligación por parte de los ejecutores del gasto de remitir información, al Congreso de la Unión, sobre sus respectivos presupuestos.
- Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25 (fracción VII), 44 y 45, relativos a la transferencia de recursos al FASP.

Tabla 86. Distribución de los recursos en seguimiento y evaluación, 2019.

Distribución de los recursos	Convenido	Modificado	Devengado	Pagado	Reintegrado
Aportación Federal					
Seguimiento y Evaluación de los programas	1,050,000.00	1,050,000.00	522,500.00	522,500.00	5,000.00
Aportación Estatal					
Seguimiento y Evaluación de los programas	6,531,901.76	6,531,901.76	2,022,884.21	4,509,017.55	0.00
Financiamiento conjunto					
Seguimiento y Evaluación de los programas	7,581,901.76	7,581,901.76	2,545,384.21	5,031,517.55	5,000.00

Nota. Elaboración propia con base en información proporcionada por la Dirección de Seguimiento y Evaluación, 2019.

Como se observa en la tabla anterior, el financiamiento conjunto destinado a seguimiento y evaluación de los PPN fue de \$ 7 millones 581 mil 901 pesos, de los cuales el 86 por ciento fueron de aportación estatal; el 14 por ciento, de aportación federal, correspondiente a \$ 1 millón 050 mil pesos. De esta última cantidad fue reintegrado el 0.48 por ciento.



IV. Conclusiones Generales



En esta sección del Informe se presentan las conclusiones y los hallazgos identificados, a partir del análisis de gabinete, donde se valoró el cumplimiento de las metas convenidas. En una fase posterior, dichos hallazgos, son clasificados a través de un análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).

El análisis FODA permite identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del Fondo. Los conceptos que conforman dicho análisis se entenderán e interpretarán de la siguiente manera:

1. Fortaleza. Son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos tanto humanos como materiales que puedan usarse para la contribuir a la consecución de objetivos.
2. Oportunidades. Son aquellos elementos externos no controlables que representan elementos potenciales de crecimiento o mejoría.
3. Debilidades. Se refiere a las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos relacionados con el fondo, que pueden obstaculizar el logro de su fin o propósito.
4. Amenazas. Muestran los factores del entorno que, de manera directa o indirecta, afectan negativamente su quehacer, que impide o limita la obtención de los objetivos.

Finalmente se emiten una serie de recomendaciones.

En términos financieros, recurso conjunto para el ejercicio fiscal 2019, fue de \$ 196 millones 088 mil 608 pesos, de los cuales, \$ 156 millones 870 mil 886 pesos provinieron del FASP y \$ 39 millones 217 mil 722 pesos de la entidad federativa, cumpliendo así con el 25 por ciento establecido en la cláusula segunda "Montos y destino del gasto de FASP" de dicho convenio.

Dicho financiamiento sufrió cambios en los siguientes subprogramas:

- Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.

- Sistemas de Videovigilancia.
- Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia
- Registro Público Vehicular.
- Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

Los cambios fueron los siguientes:

Tabla 87. Modificaciones al financiamiento conjunto del FASP, 2019.

Subprograma	Aumento (pesos)	Reducción (pesos)
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	-	3,200.00
Sistema de Videovigilancia	-	2,000,000.00
Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	3,200.00	-
Registro Público Vehicular	2,361,384.00	-
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	-	361,384.00
Total	2,364,584.00	2,364,584.00

Nota. Elaboración propia con base en información proporcionada por la Dirección de Seguimiento y Evaluación, 2019.

Debido a que hay un equilibrio entre los aumentos y reducciones a los distintos subprogramas no se encuentra un cambio en el total modificado, \$ 196 millones 088 mil 608 pesos. De estos recursos el 48.6 por ciento fue pagado, el 49.8 por ciento devengado y el 1.6 por ciento reintegrado.

Con lo que respecta a la distribución del financiamiento conjunto para los PPN, el 41.9 por ciento se destinó al Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, el 15.5, 14.2 y 13.2 por ciento, al Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas, Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial y Programa de Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública, respectivamente, aglutinándose en estos subprogramas el 85 por ciento del presupuesto.

Por otra parte, los programas con una asignación menor al uno por ciento fueron: Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto, 0.7 por ciento, Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas destinadas a la Prevención de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública, 0.4 por ciento, y de Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas, 0.2 por ciento.

1. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas destinadas a la Prevención de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública

Subprograma Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

El subprograma logró el 100 por ciento de sus metas. Se llevó a cabo la creación del Centro Estatal de Prevención Social (CEPS), el cual coordinó las actividades de difusión del Servicio Nacional Homologado de Atención a Llamadas de Emergencia 911 y 089 de Denuncia Anónima, en los municipios del Estado de Tlaxcala.

En cuanto a la profesionalización y certificación de los servidores públicos adscritos al área de prevención y participación ciudadana, se certificó un total de

20 servidores públicos en materia de atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género.

Del mismo modo, se implementó el proyecto de atención a jóvenes en conflicto con la ley, en tres centros educativos de Calpulalpan, el cual congregó a 80 estudiantes, 20 padres de familia y 16 profesores.

En adición a lo anterior, se realizaron jornadas para la prevención del delito en centros educativos, de nivel básico y medio superior, las cuales fueron de carácter multidisciplinario y estuvieron coordinadas por el CEPS.

Otra meta cumplida fue el seguimiento y fortalecimiento de los Consejos Municipales de Seguridad Pública, así como de los Comités de Consulta y Participación Ciudadana, en temas de evaluación de control y confianza, proximidad social y Registro Público Vehicular de Tlaxcala (REPUVET), entre otros.

También se cumplió con la ejecución de la campaña de canje de armas de fuego, réplicas y registro de armas, denominada "La seguridad de tu familia está en tus manos. Canjea o registra tu arma de fuego", en la cual participó el 45 por ciento del total de municipios del estado.

El monto de inversión del que dispuso este subprograma fue de 833 mil pesos, de naturaleza estatal, de los cuales se pagaron \$ 734 mil 256 pesos, se devengaron \$ 98 mil 292 pesos y se reintegraron \$ 451 pesos.

Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres

Se cumplió la meta del fortalecimiento del equipamiento del Centro de Justicia para las Mujeres (CJM), pues para ello se planteó la adquisición de un equipo de sonido, compra que se concretó y abonó al confort de quienes reciben atención en el mismo.

De los 15 servidores públicos que componen la plantilla del CJM, el 80 por ciento recibió capacitación; por lo tanto, la meta de profesionalizar a dicho personal no se cumplió totalmente.

En lo concerniente al servicio brindado por el CJM, se observó que, de 2017 a 2019, el número de mujeres atendidas incrementó en 138 por ciento, por otro lado, las denuncias realizadas, de 2017 a 2019, pasaron de 21 a 115, es decir, aumentaron en 448 por ciento.

Los recursos destinados a este programa fueron federales, \$ 15 mil 600 pesos, de los cuales se no se reintegró cantidad alguna.

2. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial

Subprograma Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

La esencia de este subprograma es la capacitación de los elementos que componen las instancias de seguridad pública, por medio de múltiples cursos, tanto para la policía estatal como para la policía municipal. En este sentido, las metas específicas no se lograron en un 100 por ciento, debido que quedaron pendientes cursos por desarrollar, particularmente, los subsidiados con recursos propios.

La primera meta registrar, publicar y difundir dos reglamentos: Servicio Profesional de Carrera Policial de la Comisión Estatal de Seguridad y Servicio Profesional de Carrera de la Procuraduría General de Justicia del Estado no se cumplió debido a que el primero se encuentra en proceso de validación.

La adquisición de prendas de protección, por su parte, sí se cumplió en su totalidad, sin embargo, en lo que respecta al estímulo económico a los elementos de seguridad pública, este no se proporcionó.

En lo relativo a la meta de capacitar mil 315 policías estatales, esta no se alcanzó por completo; por su parte, la meta de capacitar con recursos propios a 450 elementos, en materia de primer respondiente y ciencia forense al lugar de los hechos, de la función policial y su eficacia en actos de investigación e investigación criminal conjunta no se llevó a cabo.

La capacitación de 490 policías municipales en formación inicial para aspirantes y personal activo, así como en formación continua y competencias

básicas policiales se cumplió en un 99 por ciento, mientras que la capacitación de 200 policías de investigación, en 86 por ciento. Por otro lado, se cumplió en un 100 por ciento la capacitación de los siguientes elementos:

- 125 peritos.
- 190 ministerios públicos.
- Seis operadores de procuración de justicia.
- 15 operadores en temas de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.
- 66 servidores públicos del CJM.
- 115 elementos del sistema penitenciario.
- 15 servidores públicos en temas de actualización para intervinientes del sistema integral de justicia penal para adolescentes.
- 56 operadores de las instituciones de seguridad pública.

En lo relativo a las metas vinculadas con la evaluación de desempeño, se cumplieron totalmente en los elementos enunciados a continuación:

- 400 elementos estatales, con recursos propios.
- 30 elementos de custodia penitenciaria.
- 10 elementos en competencias básicas de la función penitenciaria.
- 100 elementos de competencias básicas para la policía de investigación.

Las metas evaluar 300 elementos en competencias básicas para policías estatales y evaluar a 120 elementos en competencias básicas para policías municipales se cumplieron en 98.6 por ciento y 96.4 por ciento, respectivamente; por su parte, la de evaluar a 20 elementos de la policía de investigación, con recursos propios, no se cumplió.

Una problemática que impidió la concreción de la capacitación del total de policías estatales y municipales, fue la carencia de capacitadores certificados, lo cual provocó que se buscaran estos de manera externa y se retrasaran los cursos.

Las metas conectadas con la dotación de equipamiento: adquirir muebles de oficina y estantería, para el Instituto Técnico de Formación Policial, y adquirir camillas para la Comisión Estatal de Seguridad se atendieron en su totalidad.

A este subprograma se le presupuestaron \$ 14 millones 250 mil 390 pesos de financiamiento conjunto, sin embargo, tuvo una reducción de \$ 3 mil 200. De los \$ 14 millones 250 mil 390 pesos, se pagaron \$ 7 millones 417 mil 519 pesos, reintegraron \$ 170 mil 748 pesos y devengaron \$ 6 millones 658 mil 921 pesos.

Subprograma Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza

Con este subprograma se busca garantizar la aplicación de evaluaciones de control de confianza, tarea de la cual se encarga el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza (C3). Es este tenor, la meta fijada fue llevar a cabo mil 577 evaluaciones de control de confianza, a los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, de la Procuraduría General de Justicia del Estado y del Sistema Estatal Penitenciario, 800 de permanencia y 777 de nuevo ingreso.

Para gestionar dichas evaluaciones, se efectuaron reuniones y mesas de trabajo, con el propósito de asesorar a las instituciones de seguridad pública municipal y estatal; no obstante, la meta no se cumplió. La divergencia entre el total de policías estatales, de investigación y del sistema penitenciario, en activo, y el total de aprobados es significativa. Por ejemplo, al aplicar la evaluación de control de confianza a los policías estatales, solo el 65.8 por ciento la aprobó.

Con base en lo anterior, se recomienda mejorar la gestión de las evaluaciones e incrementar el número y calidad de las asesorías proporcionadas por el C3, en aras de multiplicar el número de elementos de seguridad pública evaluados, pues la escolaridad es baja en un porcentaje importante.

El monto invertido en este programa fue de \$ 13 millones 531 mil 418 pesos, de los cuales el 41.7 por ciento son recursos federales y el 58.3 por ciento recursos

estatales. Del financiamiento conjunto, \$ 6 millones 948 mil 431 pesos se pagaron, \$ 1 millón 496 mil 558 pesos se reintegraron y \$ 5 millones 086 mil 428 pesos.

3. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial

Subprograma Red Nacional de Comunicación

La meta de este subprograma se cumplió en su totalidad, de hecho, la cobertura territorial se mantuvo durante los tres primeros trimestres superiores al 99 por ciento, alcanzando en el tercero el 100 por ciento. Lo anterior se concretó mediante la adquisición de una póliza de mantenimiento correctivo y preventivo. Es necesario subrayar que, por otro lado, la cobertura a nivel poblacional fue de 90 por ciento.

En relación con la operatividad de la red de radiocomunicación en el Estado, se encontró que el total de terminales digitales portátiles inscritas se encuentra en operación, asimismo, que no se poseen sistemas de localización vehicular automatizada (AVL, por sus siglas en inglés) ni sistemas de posicionamiento global (GPS, por sus siglas en inglés).

Por otro lado, la entidad no cuenta con un sistema de grabación de llamadas, hecho que repercute en que tampoco se disponga de un protocolo de actuación que garantice la cadena de custodia en caso de que se requiera la grabación de una llamada para una averiguación previa, puesto que se vuelve innecesario.

Los recursos destinados a este programa fueron \$ 24 millones 5 mil 419 pesos, de los cuales \$ 15 millones 695 mil 200 pesos fueron federales, el 65.4 por ciento, y \$ 8 millones 310 mil 219 pesos estatales, el 34.6 por ciento. Del financiamiento conjunto, \$ 17 millones 894 mil 019 pesos se pagaron, mientras que \$ 34 mil 184 pesos se reintegraron y \$ 6 millones 077 mil 215 pesos.

Subprograma Sistemas de Videovigilancia

La meta de este subprograma se alcanzó, ya que se garantizó la disponibilidad en un 95 por ciento de los servicios de videovigilancia en la entidad. De hecho, en el segundo y el tercer trimestre, de 2019, se rebasó el 96 por ciento de disponibilidad.

Las vías para la consecución de la meta fueron el 1) el mantenimiento de la conectividad de mil cámaras y el aseguramiento del funcionamiento óptimo de los VMS (sistemas de memoria virtual), así como 2) el mantenimiento de la red de transporte en condiciones adecuadas y con el ancho de banda necesario para soportar el sistema de videovigilancia.

De los 50 Puntos de Monitoreo Inteligente (PMI) instalados, el 100 por ciento entró en operación, mientras que, de las 585 cámaras instaladas, operaron el 98.2 por ciento.

El financiamiento conjunto convenido para este subprograma fue de \$ 5 millones 810 mil pesos, el cual sufrió una disminución de \$ 2 millones. De los \$ 3 millones 810 mil pesos, \$ 809 mil 999 pesos se pagaron y \$ 3 millones se devengaron.

Subprograma Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de justicia

Este subprograma se ejecutó por medio de dos proyectos: 1) fortalecimiento de tecnologías, infraestructura y equipamiento de personal e institucional de la Comisión Estatal de Seguridad y 2) fortalecimiento de capacidades de la policía de investigación y de apoyo a la operación.

En lo concerniente a las metas del primer proyecto, se reportaron las siguientes acciones:

- Mejoramiento de la Comisión Estatal de Seguridad, con un avance físico de 97 por ciento.
- Mejoramiento de la Comisaría de Tlaxcala, con un avance físico del 90 por ciento.

- Mejoramiento de la Comisaría de San Pablo Apetatitlán, el cual fue concluido.
- Mejoramiento de la Dirección de Viabilidad, cuyo avance físico fue del 85 por ciento.

A partir de lo anterior, se concluye que las metas de este proyecto no se cumplieron completamente.

Respecto al segundo proyecto, las metas sí se cumplieron, el equipamiento personal convenido, que incluye vestuario, uniformes, prendas de protección, materiales de seguridad pública, equipo de defensa y seguridad y vehículos terrestres, coincidió con el alcanzado.

De total de policías estatales en activo, el 38.6 por ciento cuenta con chaleco balístico vigente asignado bajo resguardo y el 61.1 por ciento con arma costa asignada bajo resguardo.

Los recursos convenidos para este subprograma fueron \$ 52 millones 382 mil 681 pesos, los cuales sufrieron un aumento de \$ 3 mil 200 pesos. De los \$ 52 millones 385 mil 881 pesos, \$ 20 millones 211 mil 906 pesos se pagaron, \$ 947 mil 894 pesos se reintegraron y \$ 31 millones 226 mil 080 pesos se devengaron.

4. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios

Implementación y Desarrollo de Justicia Penal

La meta de este subprograma se cumplió en su totalidad, la cual fue fortalecer la infraestructura de la institución para mantener capacitados a los ministerios públicos, peritos y policías de investigación. En este sentido, el total de equipamiento personal convenido (vestuario, protección personal y vehículos) se alcanzó en un 100 por ciento.

No se presupuestaron recursos para la adquisición de kits de primer respondiente, se trabajó con los adquiridos en 2018.

En lo relativo a infraestructura, se ejecutaron tres acciones: mejoramiento del CERESO de Tlaxcala, mejoramiento del CERESO de Apizaco y mejoramiento del Anexo Femenil, obras que fueron concluidas e incluyeron preliminares de albañilería, herrería, cancelería e instalaciones hidrosanitarias e hidroeléctricas.

A este subprograma se le asignó un presupuesto federal de \$ 1 millón 463 mil 600 pesos, de los cuales \$ 868 mil 167 pesos se pagaron, \$ 13 mil 887 se reintegraron y \$ 581 mil 545 pesos se devengaron.

Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso

La meta particular de este subprograma, desprendida del proyecto Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso (UMECA), no se cumplió en un 100 por ciento, porque no se alcanzaron las etapas de desarrollo previstas para las fases 1, 2 y 3, de acuerdo con el Modelo Homologado, aun cuando se hallan adquirido dos vehículos.

En este contexto, durante 2019, se llevaron a cabo mil 691 evaluaciones de riesgo, emitiéndose el 41.9 por ciento. En relación con los imputados vinculados a proceso o en espera, de un total de 592 personas, al 23.6 por ciento se le impuso prisión preventiva oficiosa; al 11.6 por ciento, prisión preventiva no oficiosa; al 36.3 por ciento, otra medida cautelar; y al 28.4 por ciento, una medida cautelar.

Las acciones previamente mencionadas se aplicaron en la UMECA de Tlaxcala y en la Oficina de Medidas Cautelares de Apizaco. Pese a que estas unidades cuentan con siete evaluadores y siete supervisores, no operan conforme al Modelo Homologado aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, debido a la insuficiencia de personal, vehículos, capacitación y requerimientos.

El recurso presupuestado para el subprograma fue estatal, de 440 mil pesos, el cual se encuentra devengado.

Subprograma Fortalecimiento de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana

La meta del subprograma se cumplió: se adquirieron los cuatro archiveros y las seis bancas para las Unidades de Atención Temprana (UAT). Mediante esta adquisición, se buscó fortalecer la atención proporcionada a través de los Mecanismos de Solución de Controversias en Materia Penal (MASC) y UAT.

En lo relativo a la operatividad de los MASC, fueron certificados 14 facilitadores, que son los intermediarios entre los usuarios y la institución especializada en dichos mecanismos.

La problemática identificada es que se carece de un mayor número de facilitadores, así como de capacitación para los mismos, a pesar de que ya se han desarrollado cursos y talleres.

Para este subprograma se presupuestó la cantidad de \$ 66 mil 800 pesos, de índole federal, de la cual se pagó la cantidad de \$ 65 mil 957 pesos y se reintegró la cantidad de 842 pesos.

Subprograma Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal

Las dos metas planteadas en este subprograma se cumplieron, las cuales fueron: 1) dotar de uniformes a los elementos de la policía en funciones de seguridad procesal y 2) proporcionar grilletes de seguridad para el traslado de imputados y de personas privadas de su libertad a las audiencias judiciales.

En cuanto a las acciones en seguridad procesal llevadas a cabo en la entidad, se efectuaron 820 traslados, el 58.5 por ciento de los mismos al centro penitenciario de Tlaxcala y el resto al de Apizaco.

En lo relativo al personal con funciones de seguridad procesal, se dispone de 33 elementos. Bajo esta tesitura, es necesario mencionar que el total realiza tanto

funciones de traslado como de seguridad en salas, debido a la insuficiencia de personal.

El total de recursos destinados al subprograma es federal, cuyo monto fue de \$ 329 mil 048 pesos y de los cuales se devengaron \$ 317 mil 242 pesos y se reintegraron \$ 11 mil 805 pesos.

Subprograma Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional

No se presupuestaron recursos del FASP para este subprograma, en consecuencia, no se realizaron acciones vinculadas al mismo.

5. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes

Subprograma Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional

Se llevaron a cabo en un 100 por ciento las metas de este subprograma, es decir, se sustituyó el equipo que ya había dado su vida útil por materiales, accesorios y suministros nuevos, asimismo, se proporcionaron uniformes a los elementos de policía penitenciaria, así como mobiliario a las áreas del Sistema Penitenciario.

En adición a lo anterior, se compró equipo de cómputo y de tecnologías de la información, se adquirió mobiliario y equipo educacional, instrumentos médicos y de laboratorio, se mejoraron las estaciones de los centros de reinserción de Tlaxcala y Apizaco y se consolidaron las bases de datos del Sistema Penitenciario.

En lo relativo a cómo operó dicho sistema, en 2019, se reportó únicamente un incidente (riña) presentado en el Centro de Reinserción Social de Apizaco, cifra que, en 2018, fue de 17; por lo tanto, hubo una significativa disminución; además, en 2018, los incidentes también ocurrieron en el CERESO de Tlaxcala y en el Anexo Femenil, los cuales fueron tres y uno, respectivamente.

La problemática que se reportó respecto al sistema penitenciario fue la carencia de personal capacitado y las malas condiciones de las instalaciones.

Este programa se subsidió de recursos completamente federales, los cuales fueron de \$ 8 millones 325 mil 258 pesos, de los cuales se pagaron \$ 5 millones 027 mil 260 pesos, se devengaron \$ 3, 263 mil 737 pesos y se reintegraron \$ 34 mil 259 pesos.

Subprograma Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes

Las dos metas establecidas por el programa se llevaron a cabo: dotar de uniformes a los guías técnicos y adquirir un equipo de reproductor de disco versátil digital (DVD).

De acuerdo con la información reportada, el Centro Especializado de Internamiento para Adolescentes (CEIA), que en la entidad opera como Coordinación Estatal de Medidas para Adolescentes (CESMA), no dispone de unidad mental, por otro lado, aunque cuenta con un área de lavandería y tres torres de seguridad, estas no se encuentran en buenas condiciones, lo cual dificulta su operatividad.

Al hacer enfoque en las capacidades del personal del CESMA, se halló que de las 14 personas que deben considerarse para ser guías técnicos, solo seis han cumplido con la capacitación; en contraparte, el 100 por ciento del personal técnico que debe cumplir con la capacitación referente al Programa Rector de Profesionalización sí cuenta con ella.

En adición a lo anterior, se encontró que el CESMA no cuenta con áreas para atender adicciones en la modalidad residencial, y aunque dispone de un alojamiento para que las madres adolescentes convivan con sus hijos, destaca la ausencia de un área de visita íntima.

Vale la pena destacar, además, que el CESMA solicitó 120 evaluaciones de riesgo, en 2019, sin embargo, solo se emitió el 10 por ciento.

Los recursos destinados a este subprograma fueron \$ 131 mil 688 pesos, de naturaleza federal, de los cuales se pagaron \$ 696 pesos, se reintegraron \$ 6 mil 060 pesos y se devengaron \$ 124 mil 932 pesos.

Subprograma Acreditación (certificación) de Establecimientos Penitenciarios

De las tres metas establecidas, 1) contar con infraestructura necesaria para brindar atención a las personas privadas de la libertad en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes se llevó a cabo en un 100 por ciento, mientras que 2) realizar adecuaciones y remodelaciones de las áreas internas y externas del anexo femenino y 3) establecer métodos de trabajo se cumplieron en un 50 por ciento.

Las acciones específicas realizadas fueron la colocación de un portón, cambio de techumbre, rehabilitación de canchas deportivas, colocación de alumbrado perimetral y rehabilitación de los dormitorios; asimismo, el Anexo Femenil promovió la acreditación de la Asociación de Correccionales de América (ACA), aunque todavía se encuentra en proceso.

El programa dispuso de un total de \$ 1 millón 750 mil pesos de recursos federales, de los cuales fueron pagados \$ 692 mil 371 pesos, reintegrados \$ 1 mil 314 pesos y devengados \$ 1 millón 056 mil 314 pesos.

6. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos

Las metas desprendidas de este programa correspondientes al Departamento de Servicios Periciales se llevaron a cabo en su totalidad, las cuales fueron: 1) adquirir materiales, accesorios y suministros de laboratorio, 2) dotar de productos químicos y de laboratorio, 3) proporcionar vestuario y prendas de protección personal y 4) brindar servicios generales.

De las metas relativas a la Coordinación General de Servicios Periciales, por su parte, se cumplieron en un 100 por ciento las siguientes: 1) fortalecer la intervención de las diversas especialidades periciales, mediante la adquisición de

equipo, 2) contar con infraestructura que cumpla los estándares nacionales e internacionales, así como con personal capacitado y 3) enviar a la Coordinación General de Servicios Gerenciales evidencia documental que valide que se cumplió con lo establecido en el proyecto de inversión.

El envío de los perfiles genéricos, de manera mensual, a la Coordinación General de Servicios Periciales se alcanzó en 83 por ciento y la remisión a esta misma coordinación de la estadística relacionada con la captura de elementos balísticos en 24.9 por ciento. Por otro lado, la operación y uso de los equipos especializados de última generación no se realizó.

Los recursos federales asignados este programa fueron de \$ 6 millones 727 mil pesos y los estatales de \$ 328 mil 480 pesos, por lo tanto, el financiamiento conjunto abarcó \$ 7 millones 055 mil 480 pesos, de los cuales se pagaron \$ 373 mil 724 pesos, se reintegraron \$ 124 mil 822 pesos y se devengaron \$ 6 millones 556 mil 933 pesos.

7. Sistema Nacional de Información para la Seguridad

Subprograma Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)

La meta elevar el porcentaje de evaluación, de acuerdo con el promedio nacional de cada base de datos y superar los porcentajes alcanzados en 2018 se cumplió en un 95.5 por ciento; por su parte, la meta capturar en por lo menos tres municipios el informe homologado policial, se alcanzó en un 80 por ciento. La tercera meta, conseguir, en el segundo trimestre de 2019, un nivel de 100 por ciento en cada uno de los indicadores de calidad de la información de la incidencia delictiva no se ejecutó.

De manera general, se destinaron recursos del FASP a las bases de datos de criminalística y de personal de seguridad pública para mejorar su operatividad, agilizar el resguardo de la información y para la compra de equipos de bienes y equipos informáticos. En este sentido, se encontró que la mayor parte de tales

recursos se ocupó para la compra de equipo de comunicación y telecomunicación.

En cuanto a la problemática principal relativa al Sistema Nacional de Información, se encontró que las agencias de ministerio público no estaban unidas a la red de información estatal, lo cual propició una inversión importante en enlaces para efectuar la conexión respectiva.

Los recursos presupuestados para este subprograma, de índole federal, fueron de \$ 13 millones 350 mil 422 pesos, mientras que los de índole estatal fueron de \$ 4 millones 884 mil 914 pesos. Del financiamiento conjunto, \$ 8 millones 065 mil 046 pesos fueron pagados, \$ 8 mil 883 pesos reintegrados y \$ 10 millones 161 mil 406 pesos devengados.

Subprograma Registro Público Vehicular

Las metas 1) instalar dos arcos de lectura RFID – LPR móviles, 2) garantizar la operación de estos dos arcos, módulos de inscripción, centro de monitoreo y arco móvil y 3) la colocación de dos mil constancias de inscripción, fueron efectuadas en su totalidad.

De forma particular, en 2019, se superó la meta convenida de constancias de inscripción, en un 12 por ciento.

Con la adquisición de los dos arcos de lectura, se pudo solventar la problemática reportada respecto a cierta cantidad de vehículos que no era detectada en algunas zonas conurbadas, en otras palabras, contribuyó a la recuperación de vehículos reportados como robados, los cuales fueron 589.

Para este subprograma se convino un financiamiento conjunto de \$ 7 millones 584 mil pesos, el cual experimentó un aumento de \$ 2 millones 361 mil 384 pesos. De los \$ 9 millones 945 mil 384 pesos, \$ 6 millones 683 mil 648 pesos se pagaron, \$ 31 mil 300 pesos se reintegraron y \$ 3 millones 230 mil 436 pesos se devengaron.

8. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia

Este programa se planteó como meta mejorar la información generada en el Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 (CALLE), a partir de los indicadores de completitud, consistencia y calidad. Esta meta se cumplió en un 87.5 por ciento, mediante las acciones siguientes:

6. Mantenimiento y equipamiento del área de operación.
7. Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas y equipos informáticos.
8. Protección de la red del CALLE.
9. Seguimiento a los servicios de conducción de señales.
10. Fortalecimiento de la infraestructura informática.

Además de las acciones expuestas, por medio del Centro Estatal de Prevención Social, de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se llevaron a cabo 73 comités de participación ciudadana, en todo el estado, para realizar actividades de promoción y difusión de los servicios del CALLE.

En lo relativo a la operatividad de este sistema, del total de llamadas de emergencia recibidas, en 2019, en promedio, el 10 por ciento fueron reales, mientras que el resto se catalogaron como falsas o improcedentes; por otro lado, del total de llamadas de emergencia anónimas recibidas, en promedio, el 15.4 por ciento fueron reales.

Vale la pena destacar que no se proporciona un tiempo promedio de atención del CALLE, desde su puesta en operación, debido a que no existe una base de datos histórica para realizar este cálculo, como consecuencia de un cambio de proveedor de servicios de CAD; aunque en 2019 se reportó una disminución de 8 minutos del tiempo de respuesta, gracias al programa, el cual en enero era de 20 minutos.

A este programa se le asignó, mediante convenio, \$ 21 millones 589 mil 876 pesos de recursos federales y \$ 8 millones 867 mil 747 pesos estatales. El financiamiento conjunto sufrió una disminución de \$ 361 mil 384 pesos. De los \$ 30

millones 457 mil 623 pesos, \$ 14 millones 333 mil 526 pesos se pagaron, mientras que \$ 76 mil 317 pesos se reintegraron y \$ 15 millones 686 mil 394 pesos se devengaron.

9. Fortalecimiento de las Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto

Subprograma Fortalecimiento de las Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto

La meta de este subprograma fue adquirir mil consultas de geolocalización de teléfonos móviles, por medio de una aplicación web factible de utilizar en cualquier dispositivo con conexión a internet, la cual se cumplió en un 50 por ciento, puesto que solo se adquirieron 500 consultas.

El Estado de Tlaxcala cuenta con una Unidad Especializada en el Combate al Secuestro (UECS), clave para el desarrollo de la meta del subprograma, la cual atendió, en 2019, 14 casos conectados con 21 víctimas; asimismo, reportó 27 detenidos, abrió 10 carpetas de investigación y vinculó a proceso a 27 imputados.

La problemática que se reporta es que ninguna de las acciones llevadas a cabo por la UECS ha contribuido a la baja del número de delitos relacionados con secuestros ni a una mejora en la localización de las víctimas.

El presupuesto asignado a este subprograma fue federal, de \$ 1 millón 200 mil pesos, los cuales se devengaron en su totalidad.

Subprograma Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética

Las metas de este subprograma se cumplieron en un 100 por ciento y fueron tres: 1) equipar a módulos de trabajo para ampliación de personal en la Unidad de Policía Cibernética (UPC), 2) adquirir equipo de cómputo y licenciamiento ofimático y de protección y 3) adquirir otros mobiliarios y equipos de administración.

Entre las acciones efectuadas para la implementación del Modelo Homologado de las Unidades de Policía Cibernética se encuentran: la integración

de tres personas a la UPC, la capacitación de seis personas, nivel dos, y de tres personas, nivel cero.

En cuanto a la operatividad de la UPC, de enero a diciembre, de 2019, el número de reportes de carácter cibernético recibido incrementó en 44 por ciento, en contraparte, el número de acciones de prevención de delitos cibernéticos realizadas aumentó en 177 por ciento.

Es necesario puntualizar que la UPC no reportó convenios de colaboración para impulsar campañas de prevención ni procesos de extracción y análisis de información contenida en dispositivos de almacenamiento electrónico y de comunicaciones, en 2019.

La problemática relativa a la UPC fue que el ciberpatrullaje se comenzó con un internet doméstico, hasta que se dispuso del internet dedicado, asimismo, se enfatizó la disponibilidad únicamente de una base de datos en hoja de cálculo para el registro de incidentes, puesto que la aplicación utilizada para tal fin a nivel nacional está en proceso.

El recurso presupuestado para este subprograma fue federal, de \$ 182 mil 969 pesos, de los cuales se pagaron \$ 36 mil 013 pesos, se reintegraron \$ 1 mil 313 pesos y se devengaron \$ 145, 641.54.

10.Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas

El proyecto asociado a este programa se propuso dos metas: 1) contar con prendas de protección personal necesarias para el correcto desempeño de las áreas periciales que participan en la investigación y búsqueda de personas e identificación de cadáveres desconocidos y 2) implementar la Unidad Especializada de Búsqueda de Personas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala. Dichas metas se cumplieron a cabalidad, por medio de las acciones siguientes:

- a. Adquisición de vestuarios y uniformes.
- b. Adquisición de una computadora de escritorio, una computadora portátil, cinco discos duros externos, un aire acondicionado, seis cámaras, un video proyector y un aparato de rayos X dental portátil.
- c. Contratación de personal.

La Unidad de Investigación Especializada de Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares reportó 130 personas no localizadas y no haber realizado inversión en infraestructura.

Los recursos presupuestados para este subprograma fueron federales, \$ 456 mil 394 pesos, de los cuales \$ 93 mil 084 se pagaron, \$ 16 mil 510 pesos se reintegraron y \$ 346 mil 799 pesos se devengaron.

a) Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

A continuación se describen cada uno de los hallazgos, clasificados bajo el análisis FODA.

Fortalezas:

1. Los servidores públicos del CJM se encuentran mejor capacitados para atender a las usuarias.

Relacionado al subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres, el CJM ha tenido un aumento exponencial en la atención a mujeres, 138 por ciento, es por ellos que resulta fundamental contar con personal calificado e instalaciones dignas.

2. La convivencia dentro de los CERESOS mejoró en 2019.

Comparando el número de incidentes presentados en los CERESOS del Estado de Tlaxcala, puede observarse una disminución en las riñas, autoagresiones, y demás incidentes, lo que refleja una mejora en la convivencia al interior de los centros

penitenciarios. Esto relacionado con el subprograma de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.

3. Crecimiento exponencial de los reportes realizados a la Unidad de Policía Cibernética, por parte de los ciudadanos.

Se aprecia que existe un crecimiento exponencial de los reportes realizados por parte de los ciudadanos, hacia la Unidad de Policía. En 2017, la cantidad fue de dos, mientras que en 2019 de 160. Esto refleja la necesidad de una unidad de este tipo y la participación que existe por parte de la ciudadanía

4. Complementariedad entre las acciones de diversos programas.

Existe una complementariedad entre las acciones de diversos programas, pues estos se vinculan para el cumplimiento de las metas entre sí.

Oportunidades:

1. Mejorar el proceso de planeación del Subprograma de Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana.

El presupuesto que recibió este subprograma es menor al 1 por ciento, es necesario realizar un proceso de planeación que involucre más actividades y así lograr una mayor incidencia en la prevención de la violencia, a través de la participación ciudadana.

2. Establecer metas factibles para la consecución del Modelo Homologado.

Con relación al subprograma de fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, no se alcanzaron las etapas de desarrollo previstas para las fases 1, 2 y 3, de acuerdo con el Modelo Homologado, debido a la insuficiencia de personal, vehículos, capacitación y requerimientos, a pesar de que se adquirieron dos vehículos, medio convenido para lograr dicha meta.

Es decir, alcanzar las tres etapas del Modelo Homologado no guardaba relación con la meta de adquirir dos vehículos, es necesario replantear la meta.

Debilidades:

1. El CJM no cuenta con la Certificación en el Sistema de Integridad Institucional.

El CJM del Estado de Tlaxcala no cuenta con la Certificación en el Sistema de Integridad Institucional, ya que solo cumple con el componente dos especificado en la cédula de certificación, relacionado con la cultura y clima organizacional.

2. La falta de instructores capacitados impidió la impartición de los cursos convenidos con recursos propios.

Dentro de las metas planteadas para el subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, no se impartieron los cursos que serían pagados con recursos propios, esto debido a que no se contaba con los instructores capacitados para impartirlos.

3. La meta de evaluación de control de confianza no debe fijarse de acuerdo con el estado de fuerza de las corporaciones policiales.

Fijar la meta de evaluaciones de control de confianza con base en el estado de fuerza genera una desviación en la medición de la misma, pues el total de la fuerza no requiere las evaluaciones de control y confianza.

4. No se cuenta con un sistema de grabación de llamadas.

Dentro de subprograma de la Red Nacional de Radiocomunicación, se espera contar con un protocolo para hacer uso de las grabaciones de llamada de emergencia, sin embargo, este no tendría sentido debido que no se cuenta con un sistema de grabación de llamadas, el cual es fundamental para realizar una adecuada investigación.

5. Existe una duplicidad de las funciones en la policía de seguridad procesal.

Existe una duplicidad de funciones en la policía de seguridad procesal, debido a la falta de recursos humanos.

6. El CERESO de Tlaxcala no cuenta con sistemas de inhibición.

El CERESO de Tlaxcala no cuenta con sistemas de inhibición, herramientas indispensables para bloquear señales de telecomunicación. De acuerdo con un estudio efectuado por el Instituto Nacional de Telecomunicaciones, en siete cárceles del país se realizaron 3.7 millones de llamadas, evidenciando la inutilidad de estos sistemas, aún y cuando estos son operados en centros penitenciarios.

7. La CESMA carece de áreas de atención para su óptimo funcionamiento.

La CESMA carece de una unidad mental y de un área de visita íntima; además, algunas de sus instalaciones no se encuentran en óptimas condiciones. Asimismo, carece de arcos detectores y cinturón de seguridad. En cuanto a infraestructura, no tiene un cubículo para psicometría.

La CESMA no tiene un área para realizar la atención de adicciones en modalidad residencial y el área para que las madres adolescentes convivan con sus hijos (as) no tiene equipo ni mobiliario.

8. El sistema IBIS no se conectó a la PGR durante el primer cuatrimestre por la ausencia de licencia.

El sistema IBIS no se conectó a la PGR durante el primer cuatrimestre por la ausencia de licencia. Esta fue una situación que se presentó en el ejercicio fiscal 2018.

9. Acciones desvinculadas de la finalidad del UECS.

Ninguna de las acciones llevadas a cabo por la UECS ha contribuido a la baja del número de delitos relacionados con secuestros ni a una mejora en la localización de las víctimas.

Tabla 88. Análisis FODA.

Fortalezas	Oportunidades
1. Los servidores públicos del CJM se encuentran mejor capacitados para atender a las usuarias. 2. La convivencia dentro de los CERESOS mejoró en 2019. 3. Crecimiento exponencial de los reportes realizados a la Unidad Policial Cibernética. 4. Existe una complementariedad entre las acciones de diversos programas.	1. Mejorar el proceso de planeación del subprograma de "Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana". 2. Establecer metas factibles para la consecución del Modelo Homologado.
Debilidades	Amenazas
1. El CJM del Estado de Tlaxcala no cuenta con la Certificación en el Sistema de Integridad Institucional. 2. La falta de instructores capacitados impidió la impartición de los cursos convenidos con recursos propios. 3. La meta de evaluación de control de confianza no debe fijarse de acuerdo con el estado de fuerza.	-

4. No se cuenta con un sistema de grabación de llamadas. 5. Existe una duplicidad de funciones en la policía de seguridad procesal. 6. El CERESO de Tlaxcala no cuenta con sistemas de inhibición. 7. La CESMA carece de áreas de atención para su óptimo funcionamiento. 8. El sistema IBIS no se conectó a la PGR durante el primer cuatrimestre por la ausencia de licencia. 9. Acciones desvinculadas de la finalidad del UECS.	
---	--

Nota. Elaboración propia.

b) Recomendaciones

Con la finalidad de que las recomendaciones de una evaluación sean atendidas, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), emitieron el mecanismo de seguimiento a las Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la administración pública federal.

Los ASM son debilidades, oportunidades y amenazas derivadas de la evaluación y se presentan como recomendaciones que tienen como objetivo contribuir a un mejor desempeño en la gestión, los resultados y el cumplimiento de metas y objetivos de los programas y acciones:

Tabla 89. Recomendaciones identificadas en la Evaluación Integral FASP, 2019.

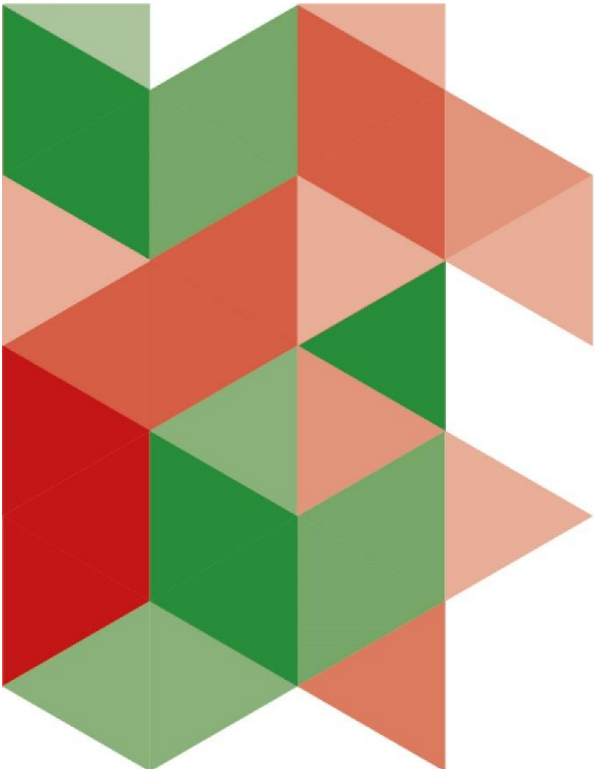
Subprograma	Recomendación	Estrategias y líneas de acción
1.1. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	Fortalecer el proceso de planeación presupuestal y de las estrategias, así como de las acciones, para el ejercicio fiscal.	1. Llevar a cabo reuniones entre la Unidad Responsable del Programa y el Área de Monitoreo y Evaluación, para trazar estrategias y acciones relevantes para la consecución de las metas.
1.2. Acceso a la Justicia para las Mujeres	Fortalecer la planeación estratégica en lo concerniente a la capacitación de los servidores públicos y a las instalaciones del CJM.	1. Efectuar reuniones para identificar necesidades de acuerdo con la cantidad de usuarias que requieren atención. 2. Diseñar una matriz de riesgos. 3. Trazar un plan de seguimiento.
2.1. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	Efectuar una planeación rigurosa de los cursos de capacitación a realizar.	1. Diseñar una matriz de riesgo. 2. Establecer un cronograma. 3. Localizar con antelación a los capacitadores. 4. Diseñar un plan de

Subprograma	Recomendación	Estrategias y líneas de acción
		seguimiento.
2.2. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	Mejorar el establecimiento de los objetivos	1. Realizar un análisis respecto a cómo deben establecerse los objetivos
3.1. Red Nacional de Comunicación	Actualizar la información que permita hacer un seguimiento sobre el cumplimiento de las metas.	1. Diseñar un instrumento para monitorear el cumplimiento de las metas.
3.2. Sistemas de videovigilancia	Mejorar planeación estratégica y planificar el monitoreo de la consecución de las metas.	1. Efectuar reuniones para identificar necesidades. 2. Diseñar una matriz de riesgos.
3.3. Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	Fortalecer planeación estratégica para la verificación de las adquisiciones realizadas.	1. Efectuar reuniones para identificar necesidades
4.2. Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso	Mejorar planeación estratégica de las metas trazadas y de las actividades a realizar.	1. Efectuar reuniones para identificar necesidades y verificar la factibilidad de las metas. 2. Diseñar un plan de seguimiento.

Subprograma	Recomendación	Estrategias y líneas de acción
4.4. Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal	Mejorar planeación estratégica de las acciones a realizar y de los elementos que efectúan funciones en la materia.	1. Efectuar reuniones para identificar necesidades. 2. Calendarizar actividades. 3. Administrar los recursos humanos adecuadamente.
5.2. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	Mejorar planeación estratégica de acciones respecto a la calidad y disponibilidad de las instalaciones.	1. Efectuar reuniones para identificar necesidades. 2. Programar una revisión sobre el funcionamiento y disponibilidad de las áreas del CESMA.
5.3. Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios	Mejorar el seguimiento y control de la consecución de las metas.	1. Efectuar reuniones para identificar necesidades. 2. Diseñar una matriz de riesgos. 3. Calendarizar el monitoreo de la consecución de las metas.
6. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	Mejorar planeación estratégica.	1. Efectuar reuniones para identificar necesidades. 2. Diseñar una matriz de riesgos

Subprograma	Recomendación	Estrategias y líneas de acción
7.1.Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	Fortalecer la planeación estratégica de conexión a la red nacional de las agencias de ministerio público.	1. Efectuar reuniones para identificar necesidades. 2. Programar el control y seguimiento de la conexión a la red nacional de comunicación.
8. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	Mejorar planeación estratégica y el registro de las llamadas realizadas el Centro de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.	1. Efectuar reuniones para identificar necesidades. 2. Programar el control y seguimiento del registro de llamadas recibidas por el CALLE.
9.1.Fortalecimiento de las Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	Mejorar planeación estratégica.	Efectuar reuniones para identificar necesidades. Diseñar una matriz de riesgos.

Las recomendaciones desprendidas de la evaluación son importantes porque, de seguirlas, mejorarán el desempeño del programa y contribuirán a alcanzar el propósito para el cual fue diseñado. Asimismo, se justifican en los resultados captados por medio de la evaluación, mediante el análisis de la información y las respectivas reuniones suscitadas con el personal responsable. Por último, son factibles porque las unidades responsables de los programas cuentan con los recursos y el apoyo de otras áreas para llevarlas a cabo.



V. Bibliografía



- (SHCP/CONEVAL/SFP), G. F. (2010). Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. *Guía Para El Diseño de La Matriz de Indicadores Para Resultados*, 77.
- Centro Especializado en Respuesta Tecnológica. (2018). *Modelo Homologado de las Unidades de Policía Cibernética*.
- Centro Nacional de Información. (2019a). *Proyecto de inversión: Subprograma Sistema de Videovigilancia*.
- Centro Nacional de Información. (2019b). *Proyecto de Inversión: Subprograma Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial*.
- CNSP. *Acuerdo del Consejo Nacional de Seguridad Pública*. , (2015).
- Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública. (2019a). *Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética*.
- Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública. (2019b). *Proyecto de Inversión: Programa Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana*. (p. 4). p. 4.
- Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública. (2019c). *Proyecto de Inversión: Subprograma de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional*.
- Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública. (2019d). *Proyecto de Inversión: Subprograma de Registro Público Vehicular* (p. 5). p. 5.
- Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública. (2019e). *Proyecto de inversión: Subprograma Especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas*.
- Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública. (2019f). *Proyecto de inversión: Subprograma Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza*.
- Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública. (2019g). *Proyecto de inversión: Subprograma Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética*.
- Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública. *Proyecto de*

Inversión: Subprograma Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana. , (2019).

Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública. (2019i). *Proyecto de inversión: Subprograma Sistema Nacional de Información.*

Comisión Nacional de Seguridad Pública. *Acuerdo del Consejo Nacional de Seguridad Pública. , (2015).*

Congreso del Estado de Tlaxcala. *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. , (2002).*

Consejo Nacional de Seguridad Pública. (2017). *Protocolo Nacional Actuación - Primer respondiente.*

Dirección de Prevención y Reinserción Social. (2019a). *Mejoramiento de la imagen institucional y equipamiento del centro de internamiento.*

Dirección de Prevención y Reinserción Social. (2019b). *Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal.*

H. Congreso de la Unión. (2016). *Ley nacional del sistema integral de justicia penal para adolescentes.*

Hernández de Gante, A. (2017). Reforma penal en México, ¿mayor seguridad o mayor violencia? *Revista de Derecho*, (16).
<https://doi.org/10.22235/rd.v2i16.1474>

Honorable Congreso de la Unión. (2010). *Ley General Del Sistema Nacional De Seguridad Pública. Congreso de La Unión*, 1–58.

Honorable Congreso de la Unión. (2014). *Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Material Penal*. 1–16.

Honorable Congreso de la Unión. (2016). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>

Instituto Nacional de Administración Pública. (2013). *Infraestructura para la Implementación del Nuevos Sistema de Justicia Penal Acusatorio.*

Observatorio Nacional Ciudadano de Seguridad, J. y L. (2018). *Incidencia de los delitos de alto impacto en México.*

Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones. (2015). *Casos exitosos del uso de TIC en seguridad pública en América Latina.*

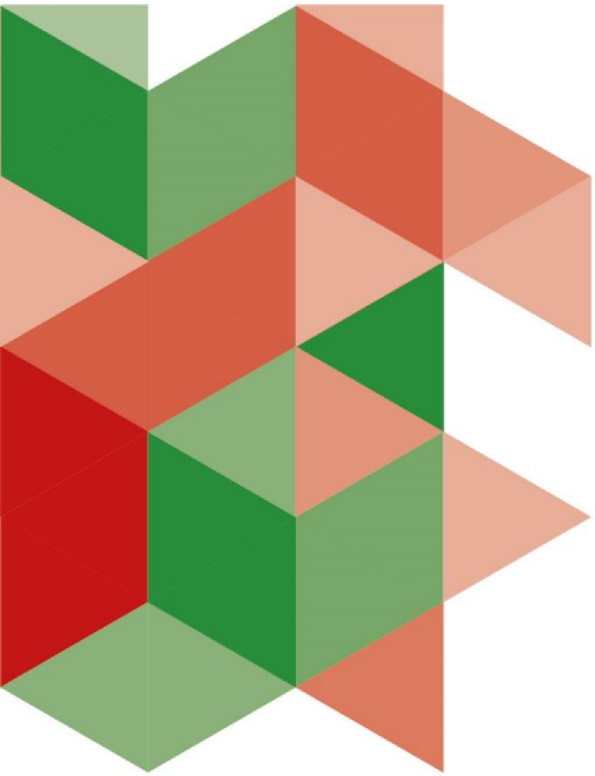
- Pérez- Jácome, D. (2012). Presupuesto basado en resultados: origen y aplicación en México. *Secretaría de Hacienda y Crédito Público*, 20.
- Procuraduría General de Justicia del Estado. (2019a). *Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal*.
- Procuraduría General de Justicia del Estado. (2019b). *Proyecto de inversión: Programa Desarrollo de las ciencias forenses en la investigación de hechos delictivos*.
- Procuraduría General de Justicia del Estado. (2019c). *Proyecto de Inversión: Subprograma de Acceso a la Justicia para Mujeres*.
- Procuraduría General de Justicia del Estado. (2019d). *Proyecto de inversión: Subprograma Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a los Delitos de Alto Impacto*.
- Procuraduría General de Justicia del Estado. (2019e). *Proyecto de inversión: Subprograma Fortalecimiento de los órganos especializados en mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal y las unidades de atención temprana*.
- Procuraduría General de Justicia del Estado. (2019f). *Proyecto de inversión: Subprograma Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública*.
- Procuraduría General de Justicia del Estado. (2019g). *Proyecto de Inversión: Subprograma Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia*. (p. 17). p. 17. Tlaxcala.
- Rodríguez, P. I. de la R. (2017). Intervenciones psicoformativas, como orden judicial, en programas de reinserción para niños y adolescentes infractores en México. In *Revista VIA IURIS*.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2019). *Presupuesto de Egresos de la Federación 2019: Estrategia Programática*. (p. 10). p. 10.
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. (2019). *Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica*. <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2015). *Programa Estatal de Fortalecimiento para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia*.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2017). *Modelo*

Homologado de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y de Unidades de Atención Temprana.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2018). *Modelo nacional de policía en funciones de seguridad procesal.*

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2019a). *Anexo Técnico FASP Tlaxcala, 2019.*

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2019b). *Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2019 (p. 85). p. 85.*



Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	
Evaluación Integral del Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2019.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: diciembre, 2019.	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 15 enero, 2020.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
Mtra. Felicitas Meléndez Cisneros.	Dirección de Seguimiento y Evaluación.
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
Analizar sistemáticamente los resultados obtenidos mediante el ejercicio y aplicación de los recursos federales del FASP y de la aportación estatal, que tiene como finalidad determinar el logro de los objetivos en los Anexos Técnicos, así como su pertinencia, eficiencia y posible impacto.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
• Valorar los resultados e impactos obtenidos derivados del cumplimiento de las metas convenidas en los proyectos de inversión. • Analizar el cumplimiento de los fines y propósitos para los que fueron destinados los recursos respectivos.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Con base en los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2019, emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la presente evaluación se realizó mediante un enfoque cualitativo, el cual buscó analizar el cumplimiento de las metas convenidas en cada uno de los proyectos de inversión, inscritos en cada uno de los Subprogramas de los Programas con Prioridad Nacional.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos <u>X</u> Otros <u>X</u> Especifique: solicitud de información por Subprograma.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
Análisis de Gabinete	

Se llevó a cabo un análisis de los lineamientos, criterios de aplicación, convenios y anexo técnico de los PPN con la finalidad de determinar una imagen global y así determinar el nivel del avance por cada una de las metas propuestas

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El financiamiento conjunto convenido para 2019 sufrió modificaciones, sin embargo, estas modificaciones se equilibraron en los distintos subprogramas, lo que devino es que no hubiera una modificación en el total del monto modificado.

Del total de los recursos el 48.6 por ciento fue pagado, el 49.8 por ciento devengado y el 1.6 por ciento reintegrado.

En cuatro de los 10 PPN se aglutina el 85 por ciento del total del financiamiento conjunto.

El cumplimiento de las metas establecidas en los proyectos de inversión vinculados al anexo técnico del convenio del FASP, fue superior al 90 por ciento.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1. Fortalezas:

1. Los servidores públicos del CJM se encuentran mejor capacitados para atender a las usuarias.
2. La convivencia dentro de los CERESOS mejoró en 2019.
3. Complementariedad entre las acciones de diversos programas.

2.2.2 Oportunidades:

1. Mejorar el proceso de planeación del Subprograma de Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana.
2. Establecer metas factibles para la consecución del Modelo Homologado.

2.2.3 Debilidades:

1. El CJM no cuenta con la Certificación en el Sistema de Integridad Institucional.
2. La falta de instructores capacitados impidió la impartición de los cueros convenidos con recurso propio.
3. La meta de evaluación de control de confianza no debe fijarse de acuerdo con el estado de fuerza de las corporaciones policiales.
4. No se cuenta con un sistema de grabación de llamadas.
5. El CERESO de Tlaxcala no cuenta con sistemas de inhibición.

2.2.4 Amenazas:

1. -

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Las acciones que realizan las instituciones que operan el FASP en el Estado de Tlaxcala se encuentran alineadas y entrelazadas entre sí, lo que permite una interrelación para el cumplimiento de las metas propuestas.

Existen ASM, que pueden ser solventadas en el corto plazo, con la finalidad de optimizar el funcionamiento de las organizaciones que componen el entramado de seguridad pública en el Estado.

3.2. Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

Fortalecer el proceso de planeación presupuestal y de las estrategias, así como de las acciones, para el ejercicio fiscal.

Mejorar planeación estratégica de las metas trazadas y de las actividades a realizar.

Efectuar una planeación rigurosa de los cursos de capacitación a realizar.

Mejorar el establecimiento de los objetivos.

Mejorar planeación estratégica y planificar el monitoreo de la consecución de las metas.

Mejorar planeación estratégica de acciones respecto a la calidad y disponibilidad de las instalaciones.

Mejorar planeación estratégica de las acciones a realizar y de los elementos que efectúan funciones en la materia de seguridad procesal.

Fortalecer planeación estratégica para la verificación de las adquisiciones realizadas.

Actualizar la información que permita hacer un seguimiento sobre el cumplimiento de las metas.

Mejorar planeación estratégica y el registro de las llamadas realizadas al Centro de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

Fortalecer la planeación estratégica de conexión a la red nacional de las agencias de ministerio público.

Fortalecer la planeación estratégica en lo concerniente a la capacitación de los servidores públicos y a las instalaciones del CJM.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1. Nombre del Coordinador de la Evaluación:

Gabriel García Sánchez

4.2. Cargo:

Líder de proyecto

4.3. Institución a la que pertenece:

Grupo Editorial y de Investigación Polaris, S.A. de C.V.

4.4. Principales colaboradores:

María Luisa Guzmán Velázquez

4.5. Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

garcia.gabriel@iexe.edu.mx

4.6. Teléfono (con clave lada):

222 211 13 42

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) FONDO(S)

5.1. Nombre del (los) fondo(s) evaluado(s):

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal

5.2. Siglas:

FASP

5.3. Ente público coordinador de (los) fondo(s):

Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

5.4. Poder público al que pertenece(n) el(los) fondo(s):

Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónoma ☐

5.5. Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) fondo(s):

Federal ☒ Estatal ☐ Local ☐

5.6. Nombre de las Unidades Administrativas y de los titulares a cargo de los programas:

5.6.1. Nombres de las Unidades Administrativas y de los titulares a cargo de los programas:

Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (CESESP)

Centro de Comunicaciones, Cómputo, Control y Comando (C4)

Centro Estatal de Información

Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza (C3)

Centro Estatal de Prevención del Delito + Participación Ciudadana

Dirección de Seguimiento y Evaluación

Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC)

Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE)

5.6.2. Nombres de los Titulares de las Unidades Administrativas a cargo de los programas:

Nombre:	Unidad Administrativa
Lic. Ana Belén Rúa Lugo 246 46 5 29 01 Ext. 10301 comision.ejecutiva@cesesptlax.gob.m X	Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (CESESP)
Lic. Damián Flores León 246 46 5 29 01 Ext. 10002 direccionc4@cesesptlax.gob.mx	Centro de Comunicaciones, Cómputo, Control y Comando (C4)
Lic. Miriam Herrera Ocomatl	Centro Estatal de Información

246 46 5 29 01 Ext. 10246 sistemas.identificación@cesesptlax.mx	
Lic. Gilberto Domínguez López 246 46 5 29 01 Ext. 12000 dirección3@cesesptlax.gob.mx	Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza (C3)
Lic. Francisco Javier Ladislao Sánchez Daza 246 46 5 29 01 Ext. 10327 coordinación.znorte@cesesptlax.gob.mx	Centro Estatal de Prevención del Delito + Participación Ciudadana
Mtra. Felicitas Meléndez Cisneros 246 46 5 29 01 Ext. 10304 direccionsye@cesesptlax.gob.mx	Dirección de Seguimiento y Evaluación
Mtro. Eduardo Valiente Hernández 246 46 50 300 Ext. 2114	Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC)
Mtro. José Antonio Aquihuatl Sánchez 246 46 50 500 Ext. 13003	Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE)

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1. Tipo de contratación:

6.1.1. Adjudicación directa ☒ 6.1.2. Invitación a tres ☐

6.1.3. Licitación Pública Nacional ☐ 6.1.4. Licitación Pública Internacional ☐

6.1.5. Otro: (Señalar)

6.2. Unidad Administrativa Responsable de contratar la evaluación:

Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública

6.3. Costo total de la evaluación: \$ 597,000.00 (Quinientos noventa y siete mil pesos MXN) IVA incluido.

6.4. Fuente de financiamiento: Recursos propios.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1. Difusión en internet de la evaluación: <http://cesesptlax.gob.mx/eintegral.php>

7.2. Difusión en internet del formato: <http://cesesptlax.gob.mx/eintegral.php>

Anexo

Contrato Evaluación



9_72-1-2019 AD

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL, PARA LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, A TRAVÉS DEL CIUDADANO LUIS MIGUEL ÁLVAREZ LANDA, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, Y EL LICENCIADO JOSÉ RAMÓN PÉREZ CARRO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE GOBIERNO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", Y POR LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, REPRESENTADA POR SU TITULAR ANA BELEN RUA LUGO, EN LO SUCESIVO "LA CESEP", Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "GRUPO EDITORIAL Y DE INVESTIGACIÓN POLARIS, S.A. DE C.V." REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO JOSÉ ALFREDO CHOLULA CISNEROS, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE REFERIRÁN COMO "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. DECLARA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO":

- 1.1 QUE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 60 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- 1.2 QUE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 FRACCIONES XIV, XV Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, ESTÁ FACULTADA PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, EN REPRESENTACIÓN DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", PARA ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS INDISPENSABLES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NUMERO 3 COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, C.P. 90003 CON R.F.C. GET 85101-110, Y A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES, ES LA ÚNICA FACULTADA PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, ADEMÁS DE QUE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES, FORMA PARTE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TOMO XCII, SEGUNDA ÉPOCA, NUMERO 1 EXTRAORDINARIO, DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2013.
- 1.3 QUE EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO ACREDITA SUS FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, LICENCIADO MARCO ANTONIO MENA RODRÍGUEZ, DE FECHA 2 DE ENERO DEL AÑO 2017.
- 1.4 QUE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- 1.5 QUE EL SECRETARIO DE GOBIERNO ACREDITA SUS FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, LICENCIADO MARCO ANTONIO MENA RODRÍGUEZ DE FECHA 9 DE JULIO DE 2018, Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR CONTRATOS.
- 1.6 LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE ADJUDICÓ EN TÉRMINOS DEL CAPÍTULO II, DE LOS PROCEDIMIENTOS - ARTÍCULO 22, FRACCIÓN II, Y EL CAPÍTULO VI, DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA - ARTÍCULO 46 Y 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- 1.7 QUE A TRAVÉS DEL PEDIDO DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES DEL ESTADO DE TLAXCALA, SE LLEVÓ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO 9_72-1-2019 AD PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
MPPC-ma

Página 1



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

9_72-1-2019 AD

2. DECLARA "LA CESESP".

- 2.1 QUE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA ES UN ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 186 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS VIGENTE, A CARGO DE UN COMISIONADO EJECUTIVO Y ES LA INSTANCIA PERMANENTE QUE INSTRUYE Y DA SEGUIMIENTO A LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONTRAÍDOS EN LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO CELEBRAR CONVENIOS DE COORDINACIÓN, COLABORACIÓN Y CONCERTACIÓN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DEL SISTEMA.
- 2.2 QUE ANA BELÉN RÚA LUÑO, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 186 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS, ASISTE A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, MISMO QUE REQUIERE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.
- 2.3 QUE "LA CESESP", DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO, CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 3311; SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS, RECURSOS FEDERALES, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS (FASP), EJERCICIO 2019.
- 2.4 QUE LA MAESTRA FELICITAS MELÉNDEZ CISNEROS, DIRECTORA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, ADSCRITA A LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, SERÁ LA SERVIDORA PÚBLICA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO ÚNICO, EN SU CALIDAD DE "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", CON EL APOYO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SEAN DESIGNADOS PARA TAL EFECTO.

3. DECLARA "EL PROVEEDOR":

- 3.1 QUE SU REPRESENTADA ACREDITA ESTAR ESTABLECIDA COMO PERSONA MORAL DENOMINADA "GRUPO EDITORIAL Y DE INVESTIGACIÓN POLARIS, S.A. DE C.V.", SEGÚN CONSTA EN INSTRUMENTO NÚMERO 10362 (DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS), VOLUMEN 136 (CIENTO TREINTA Y SEIS), DE FECHA 14 (CATORCE) DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO EN DERECHO CARLOS ALBERTO DOMÍNGUEZ CÉSAR, NOTARIO PÚBLICO AUXILIAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (37) TREINTA Y SIETE, DE LA QUE ES TITULAR EL ABOGADO JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ SALGADO, DE LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CON ARREGLO A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTUALMENTE EN OPERACIONES.
- 3.2 QUE SU REPRESENTADA TIENE COMO OBJETO SOCIAL, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POLÍTICAS PÚBLICAS, EVALUACIÓN DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES, TABLEROS DE CONTROL.
- 3.3 QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL CIUDADANO JOSÉ ALFREDO CHOLLA CISNEROS, SEGÚN CONSTA EN INSTRUMENTO NÚMERO TRES MIL CIENTO QUINCE, VOLUMEN VENTIOCHO, DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL MAESTRO EN DERECHO VÍCTOR HUGO ARREDONDO CORONA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA Y CINCO, DE LA HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CON ARREGLO A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTUALMENTE EN OPERACIONES, CUYAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI RESTRINGIDAS, POR LO QUE POSEE PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR.
- 3.4 QUE ACREDITA ESTAR REGISTRADA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA COMO PERSONA MORAL, CON UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE OTROS SERVICIOS DE CONSULTORÍA, CIENTÍFICA Y TÉCNICA, CON CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES 6009101440, SEGÚN LO ACREDITA CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL CON FOLIO NÚMERO 02337848.
- 3.5 QUE TIENE SUFICIENTE EXPERIENCIA, CAPACIDAD JURÍDICA TÉCNICA Y FINANCIERA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A ESTE CONTRATO; DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE DESCRIBEN EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
MSPP-1024

Página 2



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

9_72-1-2019 AD

- 3.6 QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL UBICADO EN BOULEVARD ESTERAN ANTUÑANO NÚMERO 2702-B, COLONIA REFORMA SUR, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72160, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- 3.7 QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE LA OFICINA MAYOR DE GOBIERNO.
- 3.8 QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA EN VIGOR; Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (ART. 32-D) Y DE LAS LEYES TRIBUTARIAS VIGENTES.
- 3.9 QUE EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DE "EL PROVEEDOR" EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

4. DECLARAN "LAS PARTES":

- 4.1 QUE PARA EL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO EXISTE ERROR, DOLO MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDARLO, POR LO QUE EXPRESAMENTE RENUNCIAN A INVOCARLO EN CUALQUIER TIEMPO.
- 4.2 QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO.
- 4.3 QUE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN 1.8 EL PRESENTE CONTRATO, SUS DEMÁS ANEXOS QUE PUDIERAN CORRESPONDERLE, LOS ANEXOS TÉCNICOS DE LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN, QUE SE VINCULAN EN SU PARTE CORRESPONDIENTE, SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN Y DETERMINAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES, EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

POR LO QUE, EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES VERDIDAS "LAS PARTES" MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL PARA LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "LA CESESP" A PRESTAR EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD AL ANEXO ÚNICO, EL QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR AMBOS CONTRATANTES, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- A. **TIEMPO DE PRESTACIÓN.** "EL PROVEEDOR" ESTÁ DE ACUERDO EN ENTREGAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A MÁS TARDAR EL 15 DE ENERO DEL 2020, DE ACUERDO AL PEDIDO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO 9_72-1-2019 AD, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES DEL ESTADO DE TLAXCALA, EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.
- B. **LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.** "EL PROVEEDOR" ESTÁ OBLIGADO A ENTREGAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE "LA CESESP", INSTALACIONES UBICADAS EN CARRETERA TLAXCALA-TEXCOCO, SIN NÚMERO, COLONIA UNITLAX, TLAXCALA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90110, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "LA CESESP".

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
CESEP.mex

Página 12



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

9_72-1-2019 AD

LOS SERVICIOS SERÁN ENTREGADOS EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 06:30 HORAS A LAS 18:00 HORAS

TERCERA. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: "EL PROVEEDOR" RECONOCE QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A SOLICITUD DE "LA CESESP", PODRÁ MODIFICAR LOS PLAZOS, FECHAS Y FORMAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO, SIN QUE ESTO OCASIONE COSTOS ADICIONALES.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE EXPRESAMENTE A CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP) 2016. ADEMÁS SERÁ RESPONSABLE EN RESPONDER POR ESCRITO SOBRE AQUELLOS COMENTARIOS U OBSERVACIONES SOLICITADAS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (SNSP) POSTERIORES A LA ENTREGA FINAL DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN, CON RELACIÓN A LOS ASPECTOS QUE NO FUERON RECONOCIBLES EN EL PROCESO DE REVISIÓN Y DICTAMINACIÓN PARA LA RECEPCIÓN, LO ANTERIOR SIN MENOSCAJO DE LA LIBERACIÓN DE LA CONTRAPRESTACIÓN CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

CUARTA. PAGO: "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", SE COMPROMETE A PAGAR POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD TOTAL DE \$697,666.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 666/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), EL CUAL QUEDARÁ CONDICIONADO A LA EMISIÓN DE UN DICTAMEN DE ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

ESTE IMPORTE INCLUYE LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, QUE MARQUEN LAS LEYES LOCALES Y/O FEDERALES, LOS CUALES DEBERÁN SER CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR" DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE A LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LA FACTURA.

LA FACTURA QUE SE ENTREGUE SE EMITIRÁ A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON R.F.C. GET-250101-115, CON DOMICILIO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 3, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 90000, TLAXCALA, TLAX., DEBIENDO ACATAR A LA LETRA LO DISPUESTO PARA TAL EFECTO EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL EJECUTIVO DEL ESTADO", POR MEDIO DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" VERIFICARÁ QUE LA FACTURA QUE PRESENTE "EL PROVEEDOR" INCLUYA LA RELACIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS DEL ANEXO ÚNICO, Y QUE FORMARÁN PARTE DEL DICTAMEN DE ACEPTACIÓN, MISMO QUE DEBERÁ ANEXAR EN EL TRÁMITE DE PAGO EN LA FACTURA.

QUINTA. CONDICIONES DE PAGO: "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", PREVIA NOTIFICACIÓN DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" SOBRE LA REALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA DEL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EFECTUARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD ENUNCIADA EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO, CON CHEQUE BANCARIO NOMINATIVO O TRANSFERENCIA BANCARIA, DE LA SIGUIENTE FORMA:

- A. **PRIMER PAGO:** "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", PAGARÁ LA CANTIDAD DE \$298,500.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 500/100 M.N.) QUE CORRESPONDEN AL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE ANTIPO, EL CUAL SE REALIZARÁ A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DE LA FACTURA ANTE EL ORGANO PAGADOR CORRESPONDIENTE.

ASÍ MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, Y EL ARTÍCULO 71 FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN COMENTO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ GARANTIZAR ESTE PRIMER PAGO AL 100% (CIENTO POR CIENTO) CON CHEQUE CERTIFICADO O POLIZA DE FIANZA EXPEDIDA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, ESTA GARANTÍA DEBERÁ SER PRESENTADA PREVIAMENTE A LA ENTREGA DEL ANTIPO Y A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ALIN CUANDO "EL PROVEEDOR" SE ENTREGUE LA GARANTÍA EN EL PLAZO SEÑALADO, DEBERÁ CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTEMPLADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE.

- B. **SEGUNDO PAGO Y RINGUITO:** "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", PAGARÁ LA CANTIDAD DE \$298,500.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 500/100 M.N.), QUE CORRESPONDEN AL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) RESTANTE DEL IMPORTE TOTAL, DICHO PAGO SE REALIZARÁ PREVIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
MCP/1919

Página 11



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

P_72-1-2019 AD

ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE LA ENTREGA TOTAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, A LA ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "LA CESESP", Y POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ANTE EL ÓRGANO PAGADOR CORRESPONDIENTE, ANEXANDO EL DICTAMEN DE ACEPTACIÓN.

EN CASO DE REALIZARSE EL PAGO CON TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, DEBERÁ HACERSE A NOMBRE DE GRUPO EDITORIAL Y DE INVESTIGACIÓN POLARIS, S.A. DE C.V. EN EL NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES MONEDA NACIONAL, 7102030240, CON CLAVE INTERBANCARIA 00260700410375293, DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA BANAMEX, PREVIA RECEPCIÓN Y APROBACIÓN DE LAS FACTURAS ORIGINALES A LAS QUE DEBERÁ ANEXAR EL DICTAMEN DE ACEPTACIÓN, SIEMPRE QUE PARA ESTO NO EXISTAN DEFICIENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA EL PRECIO ESTIPULADO DEL CONTRATO SE MODIFICARÁ DURANTE SU VIGENCIA.

SEXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS: "EL PROVEEDOR" GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO Y LA CALIDAD, SOBRE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, POR AL MENOS 06 (SEIS) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, DE ACUERDO A LA REQUISICIÓN NÚMERO P_72-2019 Y EL PEDIDO NÚMERO P_72-1-2019 AD, CON CHEQUE CERTIFICADO O PÓLIZA DE FIANZA, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANTACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EXPEDIDA POR LA EMPRESA AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), COMPROMETIÉNDOSE "EL PROVEEDOR" A REALIZAR LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS, QUE SE ENCUENTRAN AMPARADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DURANTE EL TIEMPO EN QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA. EL CHEQUE CERTIFICADO O LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ ENTREGARSE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO O DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES Y CONTENDRÁ EN SU TEXTO "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL, PARA LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA".

"EL EJECUTIVO DEL ESTADO" ENTREGARÁ COPIA SIMPLE DEL CONTRATO A "EL PROVEEDOR" A FIN DE QUE ESTE TRAMITE LA FIANZA DENTRO DEL TÉRMINO PREVIAMENTE ESTABLECIDO.

SÉPTIMA. COORDINACIÓN ENTRE "EL PROVEEDOR", "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "LA CESESP": SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN QUE ASEGUREN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PARA "LA CESESP".

OCTAVA. ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA DEL CONTRATO, VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS: EL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" REFERIDO EN LA DECLARACIÓN 2.4 DE ESTE INSTRUMENTO, O BIEN, LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS POR "LA CESESP", SERÁN RESPONSABLES DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

EN CASO DE QUE EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO, DEJE DE PRESTAR SUS SERVICIOS A "LA CESESP" FUNGIRÁ COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR, SUPERVISAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y SU ANEXO, QUIEN LO SUSTITUYA EN SU CARGO O ESTE FACULTADO PARA ELLO.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO, LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR PARTE DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", CONFORME A LO SIGUIENTE:

- VERIFICARÁ QUE LA ENTREGA CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN EL ANEXO ÚNICO.
- TODOS LOS REPORTES, INFORMES, RESULTADOS, PRODUCTOS, ETCÉTERA, QUE SE DERIVEN DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, SERÁN ENTREGADOS AL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" A FIN DE VERIFICAR QUE CUMPLA LAS CONDICIONES DEL CONTRATO.

NOVENA. DE LA CONFIDENCIALIDAD, RESERVA DE LA INFORMACIÓN Y EL SECRETO PROFESIONAL: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GUARDAR CONFIDENCIALIDAD, RESERVA DE LA INFORMACIÓN Y SECRETO PROFESIONAL, EN TÉRMINOS DE LA LEY APLICABLE, ASUMIENDO SE HARÁ RESPONSABLE RESPECTO DE LOS DOCUMENTOS FINALES, DEBIENDO ESTAR DISPONIBLE CUANDO SE LE REQUIERA POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN IDÓNEOS, PARA QUE, EN CASO DE SER CONVOCADO, ATIENDA LAS ADJUDICACIONES REQUERIDAS POR LA PARTE DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "LA CESESP".



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

8_72-1-2019 AD

ASIMISMO "EL PROVEEDOR" ESTARÁ A LA ENTERA DISPOSICIÓN PARA SUBSANAR CUALQUIER OBSERVACIÓN QUE "LA CEESP" EMITA SOBRE LOS TRABAJOS REALIZADOS.

"LAS PARTES" SE COMPROMETEN Y SE OBLIGAN A QUE TODA COMUNICACIÓN QUE REALICEN SERÁ POR ESCRITO EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS Y CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "LA CEESP" A TRAVÉS DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO". PUDIÉNDOSE LLEVAR ACABO INFORMES VÍA FAX, CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRO MEDIO IDÓNEO QUE JUSTIFIQUE EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO, SÓLO SI GARANTIZA LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

ESTA CLÁUSULA CONTINUARÁ VIGENTE POR TIEMPO INDEFINIDO, AÚN DESPUÉS DE VENCIDO ESTE CONTRATO Y DE REALIZADO EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE CLÁUSULA POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" SE HARÁ ACREDEDOR A UNA PENAL CONVENCIONAL PECUNIARIA, ADENAS DE LAS SANCIONES CIVILES, PENALES Y/O ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN.

DÉCIMA. MODIFICACIONES: LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A SOLICITUD DE "LA CEESP", PODRÁ MODIFICAR O PRORROGAR EL PRESENTE CONTRATO A "EL PROVEEDOR" DE ACUERDO A SUS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, HASTA POR UN MÁXIMO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, DEBIDAMENTE REQUISITADOS, APLICANDO LOS PRECIOS PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO POR VOLUNTAD DE "LAS PARTES"; DICHAS MODIFICACIONES O ADICIONES OBLIGARÁN A "LAS PARTES" A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, SEAN SUSCRITAS POR QUIENES CUENTEN CON FACULTADES DE REPRESENTACIÓN Y FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" EN SU CASO, DESERÁ ACTUALIZAR LA (S) GARANTÍA (S) QUE RESULTE (N) APLICABLE (S).

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL: "EL PROVEEDOR", "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "LA CEESP" SON PARTES CONTRATANTES TOTALMENTE INDEPENDIENTES, POR LO TANTO NO EXISTE NINGÚN NEXO O RELACIÓN DEPENDIENTE ENTRE ELLOS, QUEDANDO ENTENDIDO QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL PAGO POR SALARIOS, PRESTACIONES, DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DEMÁS PERSONAL QUE CONTRATE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS: "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" "LA CEESP" POR CONDUCTO DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", VERIFICARÁ QUE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CORRESPONDAN A LO SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA 8_72-1-2019 AD, EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ANEXO ÚNICO, SI HUBIERE DIFERENCIAS EN LA CALIDAD DEL MISMO, SE REQUERIRÁ EL REEMPLAZO EN UN LAPSO NO MAYOR DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE PETICIÓN FORMAL, ABSORBIENDO "EL PROVEEDOR" TODOS LOS GASTOS QUE DE ELLO SE DERIVEN, DE NO SUCEDER ASÍ SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA: "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A SOLICITUD DE "LA CEESP" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, YA QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE CAUSARÁ ALGÚN DAÑO A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES: "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE SI NO CUMPLE EN TIEMPO Y FORMA CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN EL MISMO SE ESTABLECEN, PAGARÁ A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", EL 0.7% POR CADA DÍA DE DEMORA EN QUE SE INCURRA, DURANTE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS, CALCULADO SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, PASADO ESE TIEMPO LA CONTRATANTE PODRÁ OPTAR ENTRE OTORGAR UN PLAZO MAYOR, APLICANDO POR CADA DÍA DE DEMORA UNA PENAL CONVENCIONAL QUE NO EXCEDA DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
MSPF-028

Página 16

9_72-1-2019 AD



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

(J.V.A.) O BIEN, RESCINDE EL CONTRATO, SALVO QUE ESTA OMBEDZCA A CAUSAS JUSTIFICADAS A JUICIO DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO". ESTA SANCION SE ESTIPULA POR EL SIMPLE RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" Y SU MONTO LO PAGARA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, SIN PERJURIO DEL DERECHO A QUE TIENE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" DE OPTAR ENTRE ELEGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO. LA APLICACION DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDE AL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA: EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUME "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DE ESTE CONTRATO, LE FACULTA A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A TRAVÉS "DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", PARA DARLO POR RESCINDIDO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD A SU CARGO, DICHA RESCISIÓN OPERARA DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", COMUNIQUE A "EL PROVEEDOR" POR ESCRITO TAL DETERMINACIÓN, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, ADÉMÁS SI ESTE INCURRE EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A. EL INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" AL OTORGAMIENTO DE LA PÓLIZA DE FIANZA, HARA A SU CARGO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUEDA SUFRIR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "LA CESESP" POR LA MALA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SOLICITADO.
- B. POR HABERSE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.
- C. SI "EL PROVEEDOR" NO REALIZA LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SOLICITADOS, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- D. POR NO REPONER LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SOLICITADO, QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "LA CESESP" NO ACEPTEN POR DEFICIENTES O DE MALA CALIDAD, CONFORME A LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN ESTE CONTRATO.
- E. SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO A LOS DATOS Y ESPECIFICACIONES QUE EMITA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "LA CESESP".
- F. POR DESATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "LA CESESP" EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EN ATENCIÓN AL PRESENTE CONTRATO.
- G. SI NO DA LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE AL EFECTO DESIGNA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "LA CESESP", PARA EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN.
- H. POR NO CONTAR CON PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SOLICITADOS.
- I. POR NEGATIVA A COMPLETAR O REPONER LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "LA CESESP", NO ACEPTEN POR DEFICIENTES O DE MALA CALIDAD.
- J. SI CEDE, TRASPASA O SUBCONTRACTA LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTRATADAS, SIN CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO QUE PARA TAL EFECTO OTORQUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", SALVO QUE SE TRATE DE CESIONES A EMPRESAS FILIALES O SUBSIDIARIAS.
- K. SI ES DECLARADO EN ESTADO DE QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGO, POR AUTORIDAD COMPETENTE EN CONCURSO MERCANTIL Y "EL PROVEEDOR" NO ES REHABILITADO EN UN PLAZO DE SEIS MESES A PARTIR DE LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.
- L. CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN.

DÉCIMA SEXTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN: SI SE ACTUALIZA UNA O VARIAS HIPÓTESIS DE LAS PREVISTAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, CON EXCEPCIÓN DE LA SEÑALADAS EN LOS ÍTEMOS J Y K, LOS CUALES SURTIRÁN SUS EFECTOS DE INMEDIATO, "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" REQUERIRÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" PARA QUE DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN ESTE CONTRATO, LAS SUBSANE O MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA. SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLIERE SATISFACTORIAMENTE DICHO REQUERIMIENTO A JUICIO DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "LA CESESP" Y TRAVÉS DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", ESTE PODRÁ EJERCITAR EL DERECHO DE RESCISIÓN PREVISTO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.

DÉCIMA SÉPTIMA. VIGENCIA. LA VIGENCIA Y DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE AL VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, NO OBTANTE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA AL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS CONDICIONES PACTADAS, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS CONVENIDAS.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA LA COMISION EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
2019-2021

Página 17



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

9_72-1-2019 AD

DÉCIMA OCTAVA. COMPETENCIA: "LAS PARTES" CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN SOMETER EXPRESAMENTE A LA JURISDICCION DE LAS AUTORIDADES Y TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX., TODO LO RELATIVO AL ALCANCE, INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE CONSIGNAN EN ESTE CONTRATO, INCLUSIVE PARA EL CASO DE CONTROVERSIAS JUDICIAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE EN RAZON DE SU DOMICILIO U OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

LEIDO Y EXPLICADO EL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO ENTERADOS DEL VALOR Y ALCANCE JURIDICO QUE PRESENTA, AMBAS PARTES LO FIRMAN EN CUATRO EJEMPLARES, EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX., SIENDO EL DIA VENTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

FIRMAS

"POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO"

"POR EL PROVEEDOR"

CIDUDANO LUIS MIGUEL NAVAREZ LANDA
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

CIDUDANO JOSE ALFREDO CHOLULA CISNEROS
REPRESENTANTE LEGAL DE GRUPO EDITORIAL Y DE
INVESTIGACION POLARIS S.A. DE C.V.

LICENCIADO JOSE AARON PEREZ CARRO
SECRETARIO DE GOBIERNO

"POR LA CESESP"

ANABEL EN RUIZ LUCIO
COMISIONADA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
DE SEGURIDAD PUBLICA

FELICITAS MARTINEZ CISNEROS
DIRECTORA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION
RESPONSABLE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

TESTIGOS DE ASISTENCIA

CONTADOR PUBLICO CARLOS ROBERTO VELA
MANCERA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA
CESESP

CONTADOR PUBLICO MARIA GUADALUPE PEREZ
FLORES, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE LA OFICINA
MAYOR DE GOBIERNO

LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO PARA LA EVALUACION INTEGRAL PARA LA COMISION EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA QUE CELEBRAN "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL PROVEEDOR", EL DIA VENTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, PARA LA COMISION EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA.
MCP/7/2019

Página 11



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

9_72-1-2019 AD

ANEXO ÚNICO

NO. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CLAVE	P. UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	LA VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS E IMPACTOS OBTENIDOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CONVENIDAS EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN ASOCIADOS A LOS ANEROS TÉCNICOS, CON BASE EN LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL (PPN) Y SUBPROGRAMAS CORRESPONDIENTES ASOCIANDO EL AVANCE EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTO CONJUNTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASDP), ASÍ COMO EL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES Y PROPÓSITOS PARA LOS QUE FUERON DESTINADOS LOS RECURSOS RESPECTIVOS. EL CONVENIO O CONTRATO QUE SE SUSCRIBA CON EL EVALUADOR EXTERNO DEBE CONTEMPLAR LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES ESTABLECIDAS EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FASDP 2019: -CLÁUSULA EN LA QUE SE COMPROMETA EL EVALUADOR EXTERNO A CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LOS PRESENTES LINEAMIENTOS. -CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY APLICABLE, CON EL SEÑALAMIENTO DE LA PENA CONVENCIONAL PECUNIARIA A QUE SE HARÁ ACREEDOR EL EVALUADOR EXTERNO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA CLÁUSULA, ADemás DE LAS SANCIONES PENALES Y/O ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN. -CLÁUSULA EN LA QUE ESTIPULE	EVALUACIÓN INTEGRAL		\$14,655.17	\$14,655.17

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA LA COMISION EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
MOPF.mex

Página 19



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

R_72-1-2019 AD

		LA RESPONSABILIDAD DEL EVALUADOR EXTERNO EN RELACIÓN A RESPONDER POR ESCRITO SOBRE AQUELLOS COMENTARIOS Y OBSERVACIONES SOLICITADAS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POSTERIORES A LA ENTREGA FINAL DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN, CON RELACIÓN A LOS ASPECTOS QUE NO FUERON RECONOCIBLES EN EL PROCESO DE REVISIÓN Y DICTAMINACIÓN PARA LA RECEPCIÓN, LO ANTERIOR, SIN MENOSCARO DE LA LIBERACIÓN DE LA CONTRAPRESTACIÓN CORRESPONDIENTE DE CONFORME A LO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO DEL CONTRATO.		
		**LA EVALUACIÓN QUE REALICE EL EVALUADOR EXTERNO CORRESPONDERÁ AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019		
		** EL EVALUADOR EXTERNO DEBERÁ ELABORAR UN PLAN DE ACCIONES DONDE SE ESTABLEZCAN LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA A INSTRUMENTAR PARA DAR ATENCIÓN A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS.		
(QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)			SUB TOTAL	\$514,655.17
			IVA	\$82,344.88
			TOTAL	\$597,000.00
CONDICIONES DE ENTREGA: COMISIÓN EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA				
DÍAS DE ENTREGA: 15 DE ENERO DE 2020				
HORARIO DE ENTREGA: DE 9:00 A 18:00 HORAS				

LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN AL ANEXO DEL CONTRATO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO R_72-1-2019 AD, REFERENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL, PARA LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE FECHA VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
RUPP 4123

Página | 20